RecoLATIN

Credential Evaluation Centres and Recognition Procedures in Latin American Countries

El SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN URUGUAY

INFORME NACIONAL

A cargo del
Ministerio de Educación y Cultura
Universidad de la República
Universidad Católica del Uruguay

Mayo 2019

"The European Commission's support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents, which reflect the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein."

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR EN URUGUAY

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PANORAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 4
3. EDUCACIÓN TERCIARIA 7
3.1. TIPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA (profesional / académica) 8
4. PRESUPUESTO 9
5. FORMACIÓN DOCENTE 10
6. EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA 11
7. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 16
8. ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 18
9. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR / REQUISITOS DE ADMISIÓN 19
10. MATRÍCULAS, ARANCELES Y BECAS 22
11. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 23
12. ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 24
13. TITULACIONES 25
14. CRÉDITO ACADÉMICO 32
15. SISTEMA DE CALIFICACIONES 33
16. MARCO DE LAS CUALIFICACIONES Y TITULACIONES 36
17. TITULACIONES CONJUNTAS / DOBLES TITULACIONES 37
18. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS 38
19. ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR TÍTULOS VÁLIDOS 39
20. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A MIGRANTES 42
21. EJEMPLOS DE TÍTULOS DE LAS UNIVERSIDADES e INSTITUTOS UNIVERSITARIOS 43
22. GLOSARIO 151
23. ENLACES, CONTACTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN 153

"The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein."

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

1. INTRODUCCIÓN

Este Informe Nacional sobre el sistema de educación terciaria y superior del Uruguay se realiza en el marco de las acciones previstas en el Proyecto RecoLATIN[1], Credential Evaluation Centres and Recognition Procedures in Latin American Countries, con el fin de hacer más comprensibles los procedimientos llevados a cabo en nuestro país, en lo que se relaciona con las certificaciones del nivel de estudios.

La estructura del Informe es compartida con otros de similar naturaleza desarrollados por los países socios en este Proyecto, México y Panamá, y por lo tanto sus contenidos están en sintonía con ellos, más allá de las diferencias que sin duda existen entre nuestros sistemas educativos.

Asimismo, la información que se aporte se espera sea de utilidad para agencias de reconocimiento y orientación, como son los centros ENIC (European Network of Information Centres) – NARIC (National Academic Recognition Information Centres), puestos al servicio de las personas que buscan insertarse en otras sociedades y mercados laborales diferentes a aquellos en los cuales estudiaron.

En ese sentido es que la información que aquí se ofrece tiene finalidades precisas, y no pretende agotar todas las variables que pueden esperar en informes nacionales sobre los sistemas educativos. En éste el objetivo central es el conocimiento de la estructura básica de la educación terciaria y superior, sus principales peculiaridades y especialmente, las características de las titulaciones o cualificaciones que se ofrecen en los centros universitarios.

Su elaboración ha permitido hacer un compendio sobre el estado de situación en temas de administración y gestión académica como el crédito educativo, las escalas de calificaciones o procedimientos de reválida (por mencionar sólo algunos) en todas las instituciones universitarias públicas y privadas, que permiten visualizar en conjunto los procedimientos que se implementan.

Ha sido un trabajo en conjunto de los tres socios nacionales en RecoLATIN, el Ministerio de Educación y Cultura (Área de Educación Superior), Universidad de la República y Universidad Católica del Uruguay, correspondiendo al primero de los nombrados la validación de lo que aquí se presenta.

[1] Funded by ERASMUS+ Programme of the European Union

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

2. PANORAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En Uruguay se considera a la educación como un Derecho Humano fundamental, así como un bien público, donde los titulares del goce y efectivo ejercicio del derecho a la educación son los educandos. El objetivo fundamental de la política educativa nacional se orienta a que todos los habitantes logren aprendizajes de calidad, a lo largo de toda la vida y en todo el territorio nacional, a través de acciones educativas de carácter formal o no formal. Los principios de la educación estatal radican en la gratuidad, la laicidad y la igualdad de oportunidades o equidad.

A la Educación Terciaria (incluye cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior, formación en educación con carácter universitario y educación terciaria universitaria) se accede luego de haber superado los 14 años de educación obligatoria, que van desde el nivel preescolar de 4 años de edad, hasta la Educación Media Superior, a los 17 años de edad.[2]

El sistema educativo se rige por la Ley N.º 18.437 (Ley General de Educación), promulgada en el mes de enero de 2009.
La Universidad de la República se rige por su Ley Orgánica del año 1958, la Universidad Tecnológica por la Ley N.º 19.043 del año 2013 y el sistema universitario privado por un Decreto 104/014 del año 2014.

La regulación del subsistema privado de educación superior, establece una tipología de instituciones universitarias privadas distinguiendo entre "Universidades" y los "Institutos Universitarios".

Las universidades deben realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión en tres o más áreas disciplinares no afines orgánicamente estructuradas en Facultades, Departamentos o Unidades Académicas equivalentes (art. 4º).

La denominación "Instituto Universitario" se aplica a aquellas instituciones que desarrollan programas de nivel universitario en menos de tres áreas disciplinares. Los títulos que expiden ambos tipos de instituciones tienen el mismo valor, por lo cual no existen diferencias a la hora de la habilitación para el ejercicio de profesiones universitarias.

La Ley N° 18.437 estableció la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, conformando la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP), con el objetivo de impulsar la construcción de un Sistema Nacional de Educación Terciaria; esa Comisión, actualmente denominada Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública (CCSNETP) está integrada por altas autoridades del Ministerio de Educación, las Universidades públicas y de la Administración Nacional de Educación Pública, a partir de los aportes de cada una de las instituciones integrantes de este sistema y bajo el concepto de autonomía conectada se impulsa el trabajado conjunto con cometidos orientados a la coordinación de la enseñanza terciaria pública del país.

Entre ellos están:

- Promover este nivel de enseñanza en niveles de calidad, para toda la vida, vinculada al mundo del trabajo, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la cultura y a la realización personal;
- Articular los esfuerzos públicos para el enriquecer esta modalidad de enseñanza y la diversificación institucional;
- Contribuir a formar en capacidades acordes al desarrollo productivo del país;
- Contribuir a la dignificación de la formación docente: dotarle nivel universitario, evaluación sistemática y calificación permanente;

[2] Ley N° 18.154 del 9 de julio de 2007

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

- Constituirse en un sistema integrado que articule con saberes conseguidos en variados niveles de enseñanza;
- Favorecer la descentralización y la posibilidad de compartir recursos entre las instituciones.

La idea rectora de esta iniciativa, es la conformación de un escenario de mediano plazo, caracterizado por la existencia de Campus Regionales de Educación Terciaria Pública, con posibilidades de acceso y permanencia para todos y todas. Como también la diversificación de la oferta educativa terciaria y la calidad de la misma con pertinencia social en todo el territorio nacional.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Esquema del sistema educativo

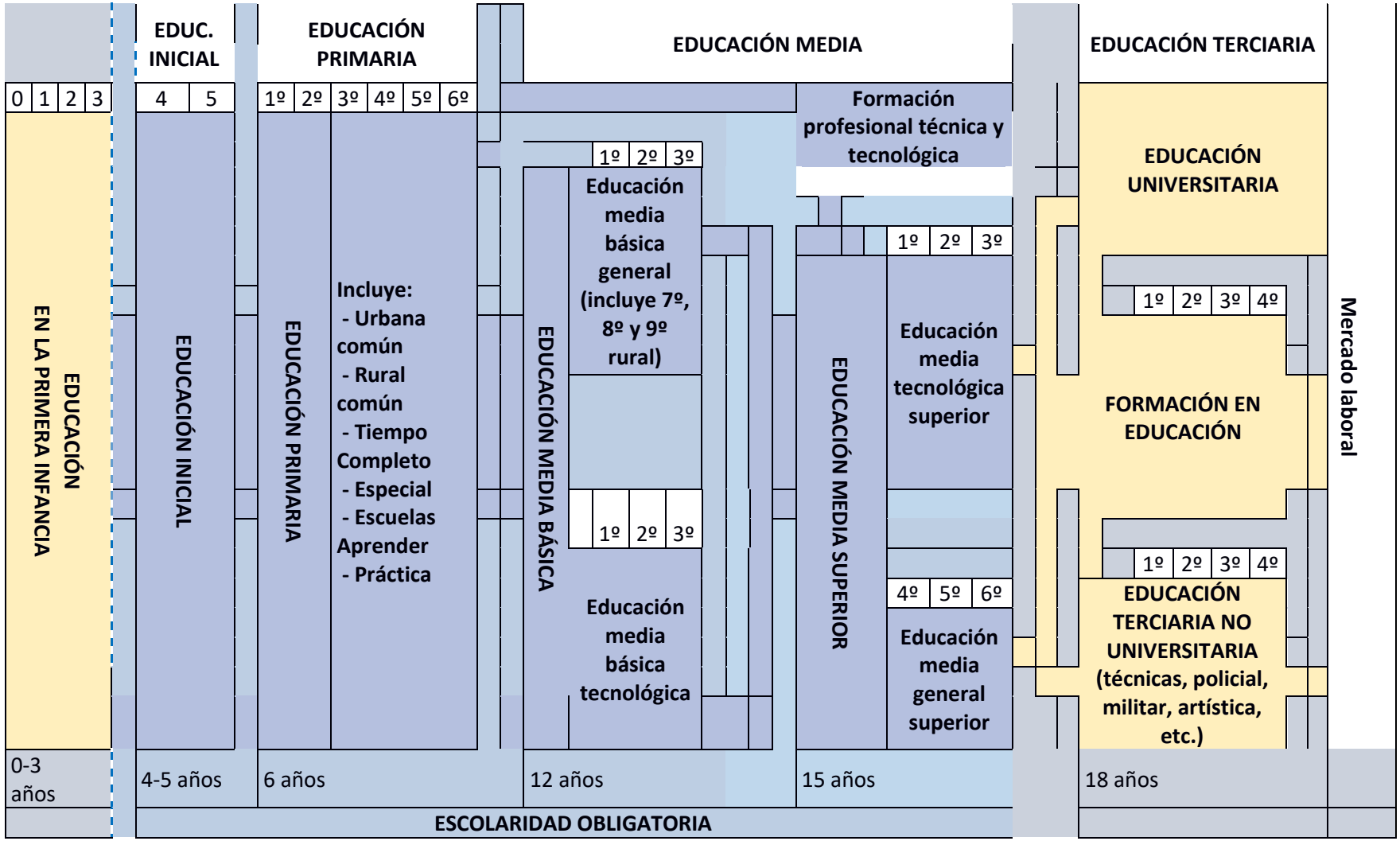

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

3. EDUCACIÓN TERCIARIA

La Ley General de Educación (LGE) establece que la educación terciaria incluye los cursos técnicos no universitarios, las tecnicaturas y los cursos de educación tecnológica superior (art. 29, Ley N.º 18.437). Requiere la aprobación previa de los ciclos completos de enseñanza primaria y media (tanto en su nivel básico como de enseñanza media superior), y profundiza y amplía la formación en alguna de las ramas del conocimiento.

Hay instituciones del ámbito público, como ser el caso de lo policial y militar que, sin integrar formalmente la educación superior, tienen algunas carreras que de manera excepcional han sido reconocidas por el Poder Ejecutivo como de nivel equivalente al universitario.

A partir de la aprobación de la Ley N.º 19.188 se dio competencia al MEC para reconocer las carreras del Ministerio de Defensa Nacional y del Interior, así como para el registro de los títulos correspondientes.

Otro tanto sucede actualmente con la formación docente, la cual de acuerdo al artículo 31 de la LGE se la concibe como enseñanza universitaria, para lo cual se encuentra a estudio del Parlamento Nacional un proyecto de ley de creación de una Universidad de la Educación, que se enuncia con más detalle en el apartado 6.

La situación que se destaca por su número en crecimiento en los últimos años, es la que surge de la articulación entre cursos de nivel terciario técnico que ofrece el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP/UTU) y el nivel universitario.
Este Consejo se ubica en el nivel de la educación media, y se articula con la formación universitaria pública, ya sea con la Universidad de la República (UDELAR) o la Universidad Tecnológica (UTEC).

Entre UDELAR y CETP/UTU existen títulos de Tecnólogo que se ofrecen en conjunto entre ambas instituciones, en áreas como Agroenergía, Biotecnología Industrial, Carnes, Turismo sostenible, Gestión deportiva, Informática, Madera, Mecánica, Mecatrónica, Producción lechera, Gemas, Óptica, Química.

Paulatinamente se tiende a que estos títulos pasen a depender exclusivamente de UTEC, como sucedió en el año 2018 con el Tecnólogo Informático y el Tecnólogo Químico.

UTEC junto con CETP y UDELAR gestionará las carreras en 3 Departamentos de interior del país, en tanto que CETP/UTU lo hará en la capital en ambos tecnólogos. A partir del 2018 serán títulos expedidos por las tres instituciones en conjunto.

Por su parte, entre UTEC y CETP/UTU se ofrecen en este momento dos carreras de tecnólogos: en el Manejo de sistemas de producción lechera, y en Mecatrónica Industrial. También es posible que estudiantes que provengan de tecnólogos de CETP/UTU puedan continuar sus estudios en carreras de UTEC, para los cuales se establecen requisitos particulares en cada caso.[3]

En el apartado 12, instituciones de Educación Superior, se indica cuáles son estos centros de nivel terciario, bajo el título de “OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS CON CARRERAS TERCIARIAS O DE NIVEL UNIVERSITARIO”.

[3] https://utec.edu.uy/licenciatura-en-cienci-y-tecnología-de-lacteos/#requisitos

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

3.1. TIPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA (profesional / académica)

En el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP/UTU) se concentra la mayor cantidad de ofertas de educación terciaria pública a nivel de tecnicaturas.

El art. 79 de la LGE expresa que la educación terciaria pública está constituida por la Universidad de la República, el Instituto Universitario de Educación y los Institutos de Educación Terciaria. En el primer caso se rige por su Ley Orgánica y los restantes por las previsiones contenidas en la nueva normativa. La Ley General de Educación dispone la creación de dos nuevas instituciones: (i) el Instituto Universitario de Educación (IUDE) y (ii) el Instituto Terciario Superior (ITS). Para ello se constituyen dos comisiones de implantación que tienen a su cargo la elaboración de una propuesta general para las respectivas estructuras académicas, oferta curricular y desarrollo institucional.

Por otra parte, y en lo que refiera a la educación policial y militar que se encuentra a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional respectivamente, la LGE previó la aprobación de una normativa específica para ese sector educativo, lo que se plasmó en Ley N.º 19.188 de enero de 2014 de Regulación de la formación Militar y Policial.
Las carreras de los Sistemas de Educación Policial y Militar que otorgan títulos terciarios y universitarios de grado y postgrado, deben ser reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 221/018. [4]

[4] https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/decretos/07/mec_67.pdf

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

4. PRESUPUESTO

La forma de financiamiento de la educación superior es diferente según se trate de la educación pública o el ámbito privado. En este apartado consideraremos, solamente, la educación superior de carácter universitario.

Las dos universidades públicas son financiadas, de manera principal, con fondos públicos. La asignación más importante proviene de la Ley de Presupuesto Nacional (de carácter quinquenal) y de leyes que -anualmente- establecen correctivos de tipo presupuestal denominadas "de rendición de cuentas".

En segundo lugar, cuentan con ingresos extra presupuestales. Estos se generan a partir de actividades que las universidades pactan con terceros bajo la forma de convenios, asesorías, proyectos de investigación o de transferencia tecnológica, o por el cobro de aranceles en programas de posgrado con perfil preponderantemente profesional o de educación permanente, etc.

La UdelaR cuenta, además, con el producido de la recaudación de un tributo denominado Adicional del Fondo de Solidaridad que aportan los egresados de las universidades públicas. La UdelaR debe destinar este ingreso a actividades en el interior del país, infraestructura académica y edilicia.

Ambas universidades cuentan con amplia autonomía para utilizar los fondos asignados de acuerdo a su propia determinación excepto en los casos en los que las leyes le hayan establecido destinos específicos.

Por su parte las universidades e institutos universitarios privados se sostienen fundamentalmente a partir del cobro de las matrículas a sus alumnos. No reciben subvención estatal, a excepción de las exoneraciones impositivas que los amparan por el hecho de ser instituciones educativas. En efecto, el artículo 69 de la Constitución de la República establece una exoneración tributaria a las instituciones educativas privadas, de la que se benefician también las instituciones universitarias.

Finalmente, las universidades públicas y privadas son beneficiarias de un sistema denominado "donaciones especiales". Mediante dicho sistema, las empresas contribuyentes de determinados impuestos pueden descontar parte de los mismos por las donaciones que les realicen a las universidades.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

5. FORMACIÓN DOCENTE

La formación docente del país tiene, hasta el momento, nivel terciario no universitario. Los institutos de formación docente para la enseñanza primaria, media y técnica dependen del Consejo de Formación en Educación(CFE)[5], que forma parte de la Administración Nacional de Educación Pública, Ente autónomo responsable además de la administración y gestión de los niveles de educación primaria y secundaria.
Tienen su propia normativa y son autónomos de toda otra corporación.

El CFE presenta seis regiones (Norte, Litoral, Suroeste, Centro y Este) que comprenden la totalidad de departamentos de nuestro país. Presenta 24 centros educativos entre Institutos de formación Docente (IFD) y Centros Regionales de Profesores (CERP), con 4 carreras de nivel terciario y un total de 87 opciones de ofertas educativas en este ámbito.

CFE Oferta Académica por Regiones y Áreas[6]

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	ÁREA	
		Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales y Artísticas
NORTE	Artigas	6	11
	Rivera		
	Tacuarembó		
	Cerro Largo		
LITORAL	Salto	9	16
	Paysandú		
	Rio Negro		
SUROESTE	Soriano	6	9
	Colonia		
	San José		
CENTRO	Durazno	6	8
	Florida		
	Flores		
ESTE	Treinta y Tres	7	9
	Lavalleja		
	Maldonado		
	Rocha		

Él Área de Ciencias de la Salud no registra ofertas académicas en el interior del país.

La Ley de Educación (N°18.437) estableció la creación de un Instituto Universitario de la Educación, que se fue transformando en un proyecto para crear una Universidad de la Educación, con una estructura similar a las otras universidades públicas del país. La oferta de carreras que tendrá, será con las tradicionales de magisterio y profesorado, a las que se sumarán las de maestros técnicos y educadores sociales, y dos tecnicaturas: de asistente técnico en primera infancia y de asistente en laboratorios digitales.
El proyecto de ley de creación de la Universidad se encuentra, en este momento, a estudio del Parlamento desde diciembre de 2017.

[5] http://cfe.edu.uy

[6] Tomado de Sistema Nacional de Educación Pública (2014): "Aportes para la construcción de un sistema de educación terciaria pública". MEC

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

6. EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La Educación Superior tiene un ordenamiento organizado sobre la base de la separación de las instituciones públicas y privadas, tanto en lo que se refiere a los órganos de control y gobierno, como también a la normativa sobre su funcionamiento y diseño de sus carreras y titulaciones.

No existe una ley de Educación Superior que articule los sub-sistemas, ni un ministerio de Educación Superior.

La Universidad de la República (UdelaR) es la institución de carácter universitario más importante en el país. Fundada en 1838, concentra cerca del 83%[7] de la matrícula en este nivel y, hasta el año 1985, tuvo el monopolio de los estudios universitarios en el Uruguay.

La mayoría de sus actividades se desarrollan en la capital del país, aunque -en la actualidad- lleva a cabo una política de expansión geográfica mediante la creación de centros regionales y de programas de enseñanza universitaria que se ejecutan en colaboración con centros de investigación y otros organismos de educación pública. En aplicación de esta política se imparten programas completos de licenciatura y tecnicatura en diversas disciplinas.

La naturaleza jurídica de la UdelaR está determinada por la Constitución Nacional, que establece que debe ser un Ente Autónomo[8]. Conforme a ello, la UdelaR tiene la potestad de elegir a sus autoridades (electos por estudiantes, docentes y graduados), designar a sus funcionarios docentes y no docentes, establecer el estatuto para los mismos y aprobar sus planes de estudio.

La Ley orgánica de la UdelaR, N.º 12.549, dispuso el funcionamiento de su sistema de gobierno institucional denominado de co-gobierno. De acuerdo al mismo, en los órganos de gobierno institucional participan representantes de los tres órdenes: estudiantes, docentes y egresados.

La segunda universidad pública es de muy reciente creación. La Universidad Tecnológica (UTEC) se creó en el año 2014, y es también un Ente Autónomo con las mismas características que UdelaR, a excepción que su ubicación geográfica debe estar fuera de la capital del país, y atendiendo a la formación de profesionales universitarios en el campo tecnológico, el desarrollo y la innovación en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios.

En lo que refiere a las universidades privadas, el primer antecedente se dio con la aprobación del Decreto-Ley N.º 343/984 (agosto de 1984), por el que se otorgó reconocimiento oficial a la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga". Posteriormente se aprobó el Decreto- Ley N.º 15.661 (29/10/84) que estableció la validez y efecto de los títulos expedidos por las universidades privadas autorizadas.

La conformación del sistema de enseñanza terciaria privada puede situarse en 1995, cuando a través del Decreto N.º 308/995[9] se establecen los procedimientos por los cuales deben transitar las instituciones terciarias privadas del país para ser autorizadas a funcionar como tales, y que sus carreras sean reconocidas. Con dicho reconocimiento ministerial los títulos respectivos son registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo los mismos idéntica validez jurídica que los expedidos por UdelaR.

[7] Anuario estadístico de Educación, (http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/11078/5/mecweb/publicaciones?3colid=927&breadid=927)

[8] Entes Autónomos son organizaciones y empresas estatales que se dedican a diversas actividades especializadas del dominio educativo, comercial e industrial

[9] Este Decreto fue modificado por el Decreto N.º 104/014 de 28 de abril de 2014.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

En el nivel universitario se encuentran las Universidades y los Institutos Universitarios, en tanto que en el segundo nivel se ubican los Institutos Terciarios no universitarios.

Todas las instituciones universitarias deben realizar actividades de **docencia, investigación y extensión,** dentro de un número determinado de Áreas[10] de Conocimiento en las que se deben ubicar las carreras que ofrecen.

Si las instituciones ofrecen carreras que cubren una o dos Áreas de conocimiento, utilizarán la denominación "Instituto Universitario", en tanto que si atienden más de tres Áreas podrán llamarse "Universidad".

Los títulos que expiden ambos tipos de instituciones (públicas y privadas) tienen el mismo valor, por lo cual no existen diferencias a la hora de habilitar para el ejercicio de profesiones universitarias.

Por su parte, y como ya se señaló previamente, las instituciones terciarias no universitarias tienen por objeto la enseñanza en un nivel de profundidad mayor al que se tiene en el nivel secundario, no pudiendo utilizar en sus títulos expresiones que son reservadas para las del nivel universitario. [11]

El número total de IES asciende a 16 instituciones universitarias y tres institutos terciarios no universitarios. En el nivel universitario, las mismas pueden ser del tipo de universidades o institutos universitarios, públicas o privadas. [12]

10 Para las instituciones privadas se utiliza una clasificación de ocho áreas: 1. **Área de Humanidades y Artes: carreras de** Lingüística, Lenguas, Traductorado, Historia, Letras, Semiótica, Filosofía, Ciencias de la Educación, Formación docente, Artes, Teología. 2. **Área de la Salud Humana: carreras de** Medicina, Higiene, Enfermería, Tecnologías médicas, Odontología, Farmacia, Nutrición. **3. Área Tecnológica: carreras de** Ingenierías, Biotecnologías, Arquitectura. 4. **Área Agraria: carreras de** Agronomía, Tecnologías de la Alimentación, Veterinaria, Tecnología Pesquera. **5. Ciencias Sociales y del Comportamiento: carreras de** Ciencias Políticas, Psicología, Sociología, Antropología, Arqueología, Geografía Humana y Económica, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Documentación, Relaciones públicas, Derecho, Notariado, Criminología, Relaciones laborales, Relaciones internacionales, Economía (con orientación predominantemente macroeconómica). 6. **Ciencias de la Administración**: **carreras de** Economía (con orientación predominantemente microeconómica o de economía de la empresa), Contabilidad, Finanzas de la empresa, Organización y Administración de empresas, Administración Pública, Turismo. 7. Ciencias Físico-Químicas y Matemática: carreras de Matemática, Estadística, Informática, Física, Química, Bioquímica. 8. Ciencias Biológicas y de la Tierra: carreras de Biología, Botánica, Zoología, Geología, Oceanografía, Astronomía, Meteorología, Geofísica.

11 Art 380 de la Ley N.º 16736 modificada por el art 74 de la Ley N.º 19438.

12 www.educacion.mec.gub.uy

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUCIONES TERCIARIAS
AÑO DE CREACIÓN (en las públicas) O AUTORIZACIÓN (en las privadas)

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1. Universidad de la República –UdelaR- (1838) 2. Universidad Tecnológica –UTEC- (2013)
UNIVERSIDADES PRIVADAS
1. Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" –UCU- (1984) 2. Universidad ORT (1996) 3. Universidad de Montevideo –UM- (1997) 4. Universidad de la Empresa –UDE- (1998) 5. Universidad CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana, que entre 1997 y 2017 fue un Instituto Universitario).
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PRIVADOS
1. Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes –IUACJ- (2000) 2. Instituto Universitario Francisco de Asís –IUFA- (2001) 3. Instituto Universitario Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje (CEDIIAP) (2001) 4. Instituto Metodista Universitario Crandon –IMUC- (2003) 5. Instituto de Postgrado en Psicoanálisis –IUPP- (2003) 6. Instituto Monseñor Mariano Soler (Facultad de Teología del Uruguay) –ITMS- (2004) 7. Instituto Universitario Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay –IUCEDU-(2005) 8. Instituto universitario de postgrado AUDEPP (Psicoterapia psicoanalítica) (2011) 9. Instituto Politécnico de Punta del Este (2013)
INSTITUTOS TERCIARIOS NO UNIVERSITARIOS PRIVADOS
1. Centro de Navegación (2002) 2. Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana (2013) 3. Instituto Uruguayo Gastronómico (2014) 4. Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay (2018)
INSTITUTOS TERCIARIOS PÚBLICOS
1. Consejo de Educación Técnico Profesional -CETP-UTU, (1878) 2. Consejo de Formación en Educación -CFE- (1937)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Evolución de las instituciones de Educación Terciaria en el Uruguay

	institución	tipo	Antes 1984	1985-1995	1996-2005	2006-2015	2016-2018
1.	Universidad de la República	pública					
2.	Consejo Educación Técnico Profesional	pública					
3.	Consejo Formación en Educación	pública					
4.	Universidad Católica del Uruguay	privada					
5.	Universidad ORT	privada					
6.	Universidad de Montevideo	privada					
7.	Universidad de la Empresa	privada					
8.	Universidad CLAEH	privada					
9.	Asociación Cristiana de Jóvenes	privada					
10.	Francisco de Asís	privada					
11.	Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje (CEDIIAP)	privada					
12.	Centro de Investigación y Estudios Pedagógicos	privada					
13.	Centro de Navegación	privada					
14.	Instituto Metodista Universitario Crandon	privada					
15.	Instituto de Postgrado en Psicoanálisis	privada					
16.	Instituto Monseñor Mariano Soler (Facultad de Teología del Uruguay)	privada					
17.	Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay	privada					
18.	Instituto universitario de postgrado AUDEPP (Psicoterapia psicoanalítica)	privada					
19.	Instituto Politécnico de Punta del Este	privada					
20.	Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana	privada					
21.	Universidad Tecnológica	pública					
22.	Instituto Uruguayo Gastronómico	privada					
23.	Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay	privada					

Como se ha indicado las exigencias que se aplican para la universidad pública no son las mismas que se establecen para las privadas, aunque las actividades a las que se orientan son esencialmente las mismas.

Teniendo en cuenta los tipos de instituciones y requisitos que deben cumplir, se puede sintetizar de esta manera lo concerniente a las áreas a cubrir, las actividades académicas a desarrollar y los tipos de títulos que pueden otorgar las instituciones públicas y privadas.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

	Cantidad de áreas de conocimiento a cubrir	**Actividades primordiales**	**Tipo de títulos que puede ofrecer**
Universidades públicas	No se especifican	Docencia, investigación, extensión y asistencia (*)	Grado y posgrado
Universidades privadas	Al menos tres áreas distintas	Docencia, investigación y extensión	Grado y posgrado
Instituto universitario	Una o dos áreas distintas	Docencia, investigación y extensión	Grado y posgrado
Instituto terciario no universitario privados	No se requiere	Docencia	Terciario no universitario (niveles I, II o III*)
Institutos terciarios públicos	No se requiere	Docencia	Terciarios no universitarios

*** el Nivel I carga horaria no menor a 750 hs, Nivel II carga horaria no menor a 900hs, y Nivel III carga horaria no menor a 1.250 hs.**

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

7. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El nivel de coordinación del sistema educativo es compartimentado en todos los niveles del mismo. A su vez, a nivel oficial, opera la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública que funciona en el ámbito del MEC, ya mencionado en el apartado 2.

En lo relativo a la Educación Superior, de acuerdo a una división de responsabilidades conferida por las normas vigentes, al Ministerio de Educación y Cultura[13] le corresponde la conducción y la fiscalización de las instituciones privadas de enseñanza terciaria, en tanto que las universidades públicas son responsables de sus actividades y teniendo en cuenta su autonomía, no se encuentran subordinadas a aquél.

Como ya se mencionó anteriormente, las universidades públicas se caracterizan por dos elementos fundamentales: su régimen autonómico y un sistema de autogobierno basado en la participación de tres órdenes: el de los estudiantes, el de los docentes y el de los profesionales egresados. En el caso de la UTEC, participan también en su órgano de gobierno, un representante de trabajadores y uno de empresarios de sectores representativos del sector en que se inserta.

La elección de los integrantes de los órganos de gobierno de la UdelaR se realiza a través de elecciones universitarias en las que participan los tres órdenes (docentes, estudiantes y profesionales), a cargo de la Corte Electoral del país. Las elecciones se realizan cada dos años y el voto es obligatorio.

En el caso de la Universidad de la República, su Ley Orgánica asigna al Consejo Directivo Central (CDC) las funciones sustantivas de su conducción con competencia en asuntos generales de la universidad, incluyendo la dirección general de los estudios, la aprobación de los planes de estudio, la dirección de las relaciones internacionales, la aprobación del presupuesto y el dictado de las reglamentaciones universitarias, entre otros. El CDC es presidido por el Rector de la UdelaR que tiene a su cargo la representación de la institución y la ejecución de las decisiones adoptadas por el CDC, así como la adopción de las resoluciones de carácter urgente y todas aquellas que les asigne las normas internas de la institución. A nivel central existe también una Asamblea General del Claustro como órgano asesor en los asuntos generales, así como órgano elector que tiene a su cargo la elección del Rector y de los integrantes del CDC que representan a los órdenes (estudiantes, docentes y egresados).

En el nivel de las Facultades tienen competencia los Consejos de Facultades, los Decanos, y las Asambleas del Claustro de cada Facultad. Los Consejos de Facultad son responsables de la dirección y administración inmediata de la respectiva Facultad y en tales condiciones dictan reglamentos, proyectan los planes de estudio, designan a sus docentes y proyectan el presupuesto, entre otros. El Decano de la Facultad preside el Consejo y lo representa. Tiene a su cargo la autorización de los gastos y adopción de las resoluciones de carácter urgente y de todas aquellas que le encomienden las normas universitarias. A nivel de la Facultad existe una Asamblea del Claustro que tiene la función de asesorar al Consejo y al Decano cuando se lo soliciten, así como de elegir al Decano.
En el caso de la UTEC, también con la participación de un representante de trabajadores y uno de empresarios de sectores representativos del sector en que se inserta.

En el sector universitario privado existe el Consejo de Rectores de Universidades Privadas de funcionamiento regular y excepcionalmente ampliado con la participación de las autoridades académicas de los institutos universitarios.

[13] No existe un Ministerio de Educación Superior o una Subsecretaría de Educación Superior. Las atribuciones del MEC sobre estos temas recaen en la Dirección de Educación, y en particular sobre el Área de Educación Superior.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

La conducción de la educación superior privada es asignada al Ministerio de Educación y Cultura, mediante el Área de Educación Superior (ÁES), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 104/014, donde se determinan las competencias y procedimientos para la autorización de tales instituciones.

El Poder Ejecutivo es quien "otorgará la autorización para funcionar prevista en el artículo 1 del Decreto-ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984, a aquellas instituciones que, cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos siguientes, proyecten impartir enseñanza universitaria en una o más áreas de conocimiento" (Artículo 3 del Decreto).

Como instancia de asesoramiento al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura, se crea un Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada con la más amplia autonomía técnica en el desempeño de sus actividades.

Dicho órgano tiene competencias para actuar en las solicitudes de autorización para funcionar de las instituciones terciarias privadas, en el reconocimiento de nivel académico de sus carreras, en la autorización de nuevas sedes y en la revocación de los respectivos actos.

Compete al ÁES el seguimiento de las instituciones autorizadas y de las carreras reconocidas. [14]

[14] Dicho seguimiento se da a través del proceso de actualización de información: Decreto Nº 246/015. https://www.impo.com.uy/bases/decretos/246-2015

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

8. ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO

Las instituciones tienen libertad para la organización de sus actividades y el diseño de su año académico. De todas formas, los períodos de actividad son muy similares entre ellas y acompañan a los que se tienen en enseñanza primaria, secundaria y técnica.

Por lo general el año académico se divide en dos semestres. El primero comienza en el mes de marzo y se extiende hasta el mes de julio/agosto (según las instituciones) y el segundo semestre comienza en agosto y va hasta el mes de noviembre / diciembre, dependiendo de las instituciones.

En los meses de febrero, julio y diciembre se suelen ubicar los períodos regulares de exámenes, existiendo también períodos extraordinarios de examen que varían según las instituciones.

El mes de enero es de inactividad casi total, al menos hasta la primera quincena, retomando las tareas a mediados de mes.

En febrero se suelen tener actividades académicas intensivas, pruebas de nivelación o pruebas de evaluación de nivel de estudios previos, así como cursos de nivelación.

Las semanas de clases no están predefinidas en la normativa nacional, pero van entre 15 y 16 semanas por semestre.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

9. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR / REQUISITOS DE ADMISIÓN

El egreso de la educación media superior se produce con la aprobación del 'bachillerato' (en cualquiera de sus modalidades) que corresponde a 11 años de estudios del nivel básico y 3 de bachillerato. Los que egresan de este nivel tienen la posibilidad de acceder a la educación superior de manera directa pues no existe un examen de ingreso a la educación superior o terciaria.[15]

Tradicionalmente en la Universidad de la República el ingreso a sus carreras ha sido libre, sin cupos de acceso (con algunas excepciones, por ejemplo, Escuela de Tecnologías Médicas, Traductorado, o Educación Física) por lo cual ingresa todo individuo que ha logrado culminar el ciclo educativo previo. En algunas facultades se admite lo que se denomina el ingreso condicional, sujeto a la aprobación de todas las asignaturas de educación secundaria antes de fechas determinadas por la Universidad.

La Universidad Tecnológica, por su parte, tiene cupos asignados para todas sus carreras, con la opción de acceder por sorteo de lugares en los casos en que se sobrepase el número establecido.
Unido a las facilidades para el ingreso se entiende que toda la educación pública es gratuita, incluyendo a la universitaria, existiendo sistemas que apoyan a los estudiantes a solventar sus requerimientos económicos (becas, beneficios, etc.).

Los requisitos de ingreso a las IES privadas son similares al ámbito público. En las mismas se admite el ingreso condicional de estudiantes que tengan pendientes de aprobación hasta tres asignaturas de educación secundaria, las que deberán ser aprobadas como requisito previo a cualquier evaluación de la carrera universitaria que esté en curso.
En las instituciones privadas son escasas las situaciones en donde se establece un número o cupo de acceso. Todas las instituciones privadas cobran aranceles y en paralelo han desarrollado sistemas de becas.

Estudiantes extranjeros

A nivel general y de aplicación para todas las instituciones, es de aplicación el procedimiento de reválida de los estudios realizados en enseñanza secundaria en otros países. Cuando un estudiante extranjero desea inscribirse en una universidad para comenzar una carrera de grado, deberá previamente realizar el trámite de reválida ante el Consejo de Educación Secundaria de Uruguay. Para ello necesitará el certificado de estudios legalizado o con la apostilla correspondiente, para los países en los que esté en vigencia la Convención de La Haya. [16] Si en ese país no rige la apostilla, el certificado de estudios deberá ser validado por el consulado uruguayo.

Para países de habla no hispana, excepto Brasil, los certificados deben ser traducidos por traductor público titulado en Uruguay. En el marco del proceso de reválida, el estudiante deberá realizar un "Cursillo de Integración", en modalidad virtual, con componentes de Historia Nacional, Geografía Nacional y Educación Social y Cívica. El trámite de reválida se inicia con la presentación de los originales de la documentación exigida y fotocopias de las mismas y a los 10 días hábiles se realiza una constancia para ser presentada en la Universidad.

Por otra parte, están las exigencias que establecen las diferentes universidades. En la Universidad de la República el ingreso de estudiantes extranjeros está restringido por la normativa que rige el ingreso de extranjeros, que se aplica en los términos que allí se expresan, más allá de que se tiene cierta flexibilidad en casos especiales[17].

[15] La documentación requerida para evidenciar el egreso de enseñanza secundaria se encuentra en www.ces.edu.uy
[16] http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/79#heading_120
[17] http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/79#heading_120

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Para que un estudiante extranjero pueda ingresar a la Universidad de la República a cursar una carrera de grado debe tener revalidados los estudios secundarios cursados.

Además, cumplir alguna de estas situaciones:

a) Ser uruguayo o haber tenido que salir del Uruguay en virtud de la situación política del país hasta el establecimiento democrático.
b) Haber tenido que interrumpir sus estudios en el país de origen por razones de persecución política, ideológica, gremial, religiosa o racial.
c) Estar comprendido en el párrafo segundo del artículo 2º de la Ordenanza sobre revalidación de títulos y certificados de estudios que es la que establece que: "podrán cursar estudios en la Universidad de la República sin necesidad de reválida los funcionarios diplomáticos y consulares acreditados en la República, los funcionarios de Estados extranjeros que cumplan en la República misiones o servicios reconocidos por las autoridades respectivas, los funcionarios de organismos internacionales de que forme parte la República o que ésta acepte o reconozca, y los cónyuges, hijos o dependientes de dichas personas".
d) Comprobar una residencia en el Uruguay no inferior a tres años.
e) Haberse trasladado al Uruguay como consecuencia necesaria de la instalación en el país del núcleo familiar directo que integraba el solicitante.

El Consejo Directivo Central de la Universidad puede, por voto de la mayoría absoluta de sus componentes, admitir excepcionalmente el ingreso de estudiantes no comprendidos en las excepciones mencionadas.

Algo similar es lo que establece la "Ordenanza para estudiantes extranjeros" de la UTEC[18], de agosto del 2017. Allí se señala que, para ingresar como estudiante regular, el postulante extranjero debe cumplir con los requisitos generales de ingreso establecidos en el Reglamento General de Estudios, a saber:
a) haber participado en el proceso general de admisión y selección de una Carrera;
b) haber rendido y aprobado las pruebas que la UTEC establezca en casos especiales;
c) formalizar la inscripción de las asignaturas o módulos de la Carrera, salvo en el caso de estudiantes de primer semestre, cuya carga académica es asignada automáticamente; y
d) asumir la responsabilidad de cumplir con la carga de trabajo (presencial y autónomo) del Plan de Estudios en el que se matricula.

Además, deberá acreditar encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) ser residente en Uruguay por un plazo no inferior a tres años;
b) haberse trasladado a Uruguay como consecuencia necesaria de la instalación en el país del núcleo familiar directo que integra el solicitante; o
c) ampararse en convenios especiales de ingreso celebrados por la UTEC en el marco de relaciones de cooperación con entidades extranjeras, en los que se acuerde que las Universidades contratantes admitirán el ingreso a efectos de cursar estudios en sus distintas ofertas académicas de estudiantes provenientes del extranjero, siempre que cumplan con todos los requisitos que en ellos se establezcan.

También aquí, al igual que en UDELAR, podrán cursar estudios sin necesidad de reválida los funcionarios diplomáticos y consulares acreditados en la República, los funcionarios de Estados extranjeros que cumplan en la República misiones o servicios reconocidos por las autoridades respectivas, los funcionarios de organismos internacionales de que forme parte la República o que ésta acepte o reconozca, y los cónyuges, hijos o dependientes de dichas personas

[18] https://utec.edu.uy/wp-content/uploads/2017/08/reglamento-general-de-estudios-de-la-utec.pdf

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo Central puede admitir excepcionalmente el ingreso de estudiantes que no logren acreditar las exigencias mencionadas, por razones fundadas.
En lo que refiere a las instituciones privadas, los requisitos son fundamentalmente de índole administrativo y documental, por lo que no hay limitaciones para el ingreso a los estudiantes extranjeros.

Se aplica también en estos casos lo indicado sobre el trámite de reválida de enseñanza secundaria, al que las distintas instituciones agregan otros requisitos documentales como documentos de identidad o pasaporte, documentación legalizada o apostillada, diplomas (si corresponde), y otros documentos que puedan dar fe de los estudios que han realizado en sus respectivos países.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

10. MATRÍCULAS, ARANCELES Y BECAS

La Universidad de la República y la Universidad Tecnológica no aplican aranceles ni matrículas en todas sus carreras de grado, en sus programas de postgrado de tipo académico (consideradas como aquellas orientadas a la formación de docentes e investigadores), ni en los programas conducentes a la obtención de doctorados. Aquellos programas de postgrado declarados predominantemente profesionales, están habilitados a aplicar aranceles.

Las universidades privadas cobran aranceles o matrículas y cuentan con un sistema de becas para facilitar el acceso de los estudiantes a estudios universitarios. Los sistemas combinan exigencias de antecedentes académicos de los estudiantes con requisitos sobre el ingreso del núcleo familiar del aspirante o requieren niveles de excelencia en el ciclo previo.
Las condiciones particulares de cada institución se encuentran en las respectivas páginas web, que figuran en los links al final de este informe.

El monto del subsidio es amplio y puede llegar, excepcionalmente, hasta el 100% de la matrícula. Los procedimientos para la asignación de estas becas varían según las instituciones entre las que se asignan de manera competitiva luego de concursos a los que postulan los candidatos a eso beneficios, y las que se otorgan directamente según las características socio-educativas de los jóvenes que piden ese apoyo.
En complemento, existen otros beneficios que pueden acumularse, como por ejemplo bonificaciones por cursar más de una carrera, asistir con otros familiares, descuentos en carreras de posgrado para ex alumnos, etc.

Los fondos que se utilizan para las becas para las carreras de grado en las instituciones privadas, provienen de fuentes privadas, ya sea de recursos propios de la Universidad, de empresas, de donantes particulares, corporaciones, Bancos, u otros de naturaleza similar. No existen fondos estatales para becas de carreras de grado.

Los estudiantes universitarios del sector privado pueden acceder a sistemas de crédito educativo, pero en todos los casos es de naturaleza bancaria. Es común que los estudiantes (o sus familias) realicen convenios de pago con las propias universidades, aunque también a través de instituciones bancarias.

De manera complementaria, los estudiantes de la Universidad de la República y de la Universidad Tecnológica que tienen dificultades económicas para realizar sus estudios, cuentan con un sistema de becas denominado "Fondo de Solidaridad" [19] .
También la Universidad de la República cuenta con el Servicio de Bienestar Universitario cuya finalidad principal es la de contribuir a cubrir necesidades básicas de estudiantes y funcionarios. A través de este sistema los estudiantes pueden acceder a becas de distinta naturaleza, así como a otros beneficios (garantía de alquiler, servicio odontológico, orientación de apoyo pedagógico y psicológico, etc.).

[19] www.fondosolidaridad.org.uy

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

11. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En este apartado de incluyen las direcciones electrónicas de las actuales universidades públicas y privadas, de los institutos universitarios privados, de los institutos terciarios no universitarios y de otras instituciones públicas en las que algunas de sus carreras tienen reconocimiento de nivel universitario o terciario.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
Universidad de la República	www.universidad.edu.uy
Universidad Tecnológica	www.utec.edu.uy
UNIVERSIDADES PRIVADAS	
Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga"	www.ucu.edu.uy
Universidad ORT	www.ort.edu.uy
Universidad de Montevideo	www.um.edu.uy
Universidad de la Empresa	www.ude.edu.uy
Universidad CLAEH	www.claeh.edu.uy
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PRIVADOS	
Asociación Cristiana de Jóvenes	www.iuacj.edu.uy
Francisco de Asís	www.unifa.edu.uy
Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje	www.cediiap.edu.uy
Instituto Metodista Universitario Crandon	www.universitariocrandon.edu.uy
Instituto de Postgrado en Psicoanálisis	www.apuruguay.org
Instituto Monseñor Mariano Soler	www.facteologia.edu.uy
Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay	www.iuceddu.com.uy
Instituto Universitario de Postgrado AUDEPP	www.audepp.org/portal
Instituto Politécnico de Punta del Este	www.politecnico.edu.uy
INSTITUTOS TERCIARIOS NO UNIVERSITARIOS PRIVADOS	
Centro de Navegación	www.cennave.com.uy
Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana	www.cea.edu.uy
Instituto Uruguayo Gastronómico	www.ug.edu.uy
Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay	www.cinde.net
INSTITUCIONES PÚBLICAS CON CARRERAS TERCIARIAS O DE NIVEL UNIVERSITARIO	
Consejo de Formación en Educación (Formación Docente)	www.cfe.edu.uy
Escuela Nacional de Policía (Licenciatura en Seguridad Pública)	www.enp.edu.uy/
Escuela Naval (Licenciatura en Sistemas Navales)	www.escuelanaval.edu.uy/
Instituto Militar de Estudios Superiores (Lic. en Ciencias Militares)	www.imes.edu.uy
Centro de Altos Estudios Nacionales (Maestría en Estrategia)	www.calen.edu.uy
Consejo de Educación Técnico Profesional (algunas tecnicaturas)	www.utu.edu.uy/

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

12. ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En apartados anteriores se ha hecho mención al significado que tiene la palabra "reconocimiento" de carreras, que en este punto es necesario compararlo con lo que significa la 'acreditación'.
En Uruguay son dos cosas diferentes el reconocimiento de las carreras y la acreditación en base a estándares de calidad.

La creación de una carrera de las universidades públicas, y el consiguiente valor que adquieren sus títulos, se obtiene cuando el plan de estudios es aprobado por sus mecanismos internos de esas instituciones, en base a su autonomía total de gestión. No existe otra organización o agencia externa que deba (o pueda) interferir en ello.

En el caso de las instituciones privadas, cualquier nueva carrera o aún un rediseño de planes, debe pasar por un proceso de 'reconocimiento' que realiza el Ministerio de Educación, en base a evaluaciones externas y luego una Resolución Ministerial. Por ese medio es que los títulos tienen valor oficial.

De esa forma es que en el país existen dos procedimientos diversos por los que se otorga el valor oficial a los títulos de las instituciones universitarias.

Por otra parte, la acreditación nacional no existe para ninguna universidad y no se ha constituido una Agencia especializada para ello. Sin embargo, se cuenta con un mecanismo regional de acreditación, conocido como el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias, ARCU-SUR. [20]

Se trata de un mecanismo permanente de acreditación regional creado por MERCOSUR, cuyo objetivo es dar garantía pública en la región del nivel académico y científico de las carreras, que se define a través de criterios regionales elaborados por comisiones consultivas en coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. Contempla las legislaciones nacionales y la adhesión por parte de las instituciones de educación superior es voluntaria.

El proceso de acreditación es continuo y con convocatorias periódicas. Hasta el momento participan las siguientes titulaciones: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingenierías, Medicina, Odontología, Enfermería, Economía, Farmacia y Geología. Esta acreditación no tiene relación con el valor de los títulos ni con el ejercicio profesional. Permite, además de un 'sello de calidad', que se faciliten los intercambios de estudiantes y docentes entre las universidades acreditadas y próximamente facilitará los trámites de reválida de títulos de las carreras acreditadas.
Se basa en la acción de las Agencias Nacionales de Acreditación, pero en el caso de Uruguay, ante la ausencia de una agencia nacional se convino en la creación de una Comisión Ad Hoc para administrar este proceso.

En lo referente al aseguramiento de calidad, no existe de momento una normativa nacional que establezca las condiciones que podrían llevar a cabo las instituciones para hacer efectivo el desarrollo de sus actividades de aseguramiento de la calidad. No obstante, ellas realizan por sus propios procedimientos y conforme a sus normativas internas, las acciones que entiendan más oportunas para garantizar la calidad de la oferta académica ante la sociedad.

[20] http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/72500/5/mecweb/arcu-sur?3colid=583&breadid=583

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

13. TITULACIONES

Ante la ausencia de una normativa común, es importante señalar por separado lo que ocurre entre las instituciones públicas y las privadas.

La Universidad de la República tiene dos Ordenanzas que regulan su diseño curricular: la Ordenanza de carreras de grado (del año 2011) y la Ordenanza de las carreras de posgrado (del año 2001).

En lo que refiere a las carreras de grado, UDELAR las clasifica así:

> a) Carreras con un mínimo de 2400 horas de clase o actividad equivalente, entre 320 y 400 créditos[21], realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido. Las carreras de grado universitario tienen como finalidad proporcionar una formación que posibilite el desempeño profesional y académico con un perfil adecuadamente definido. (art. 2)
>
> (b) Carreras con un mínimo de 1200 horas de clase o actividad equivalente, entre 160 y 240 créditos, realizadas en períodos de entre dos y tres años lectivos, que otorgan títulos de Técnico o Tecnólogo. Cumplen con la finalidad de brindar una formación de carácter práctico, aplicado y creativo en las más variadas áreas del conocimiento.

Por su parte, la Ordenanza de posgrados de UR señala los tipos de carreras que incluye:

1. Las carreras de especialización tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones o disciplinas científicas. Las exigencias curriculares mínimas serán de 60 créditos, y estarán distribuidas en un mínimo de un año. (Artículos 11 y 15)
2. Las carreras de maestría tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario, en un campo del conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo finales. La duración mínima sugerida, será de dos años lectivos. (art. 17)
3. Las maestrías tendrán perfiles que, con igual nivel de exigencia, podrán orientarse predominantemente a la formación académica o a la formación profesional. (art. 18)
4. La Maestría comportará un mínimo de 100 créditos. De ellos, 60 como mínimo, corresponderán a la actividad programada, en la que se exigirán no menos de 500 horas presenciales. (art. 20).
5. Las carreras de doctorado constituyen el nivel superior de formación de posgrado en un área del conocimiento. Su objetivo es asegurar la capacidad de acompañar la evolución del área de conocimiento correspondiente, una formación amplia y profunda en el área elegida, y la capacidad probada para desarrollar investigación original propia y creación de nuevo conocimiento. En caso de tratarse de un programa estructurado, su duración deberá ser no menor de tres años. (art. 26).

[21] El valor del crédito en la Universidad de la República corresponde a 15 horas, que incluye las horas de clase como la actividad autónoma del estudiante..

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

La **Universidad Tecnológica** ha ido incorporando progresivamente distintos tipos de titulaciones y no tiene, de momento, previsiones para carreras de postgrado.

Las titulaciones que UTEC ofrece actualmente tienen las siguientes características:

a) Tecnicaturas, con una carga mínima de 160 créditos[22] y una duración de hasta 2 años, que conferirán el título de Técnico Universitario;

b) Tecnólogo, con una carga mínima de 240 créditos y una duración de hasta 3 años, que conferirán el título de Tecnólogo;

c) Licenciaturas con una carga mínima de 320 créditos y una duración hasta 4 años, que conferirán el título de Licenciado;

d) Carreras con una duración superior a los 4 años, tendrán una carga mínima de 400 créditos que conferirá el título de ingeniero o equivalente.

e) Ciclos de Complementación Curricular dirigidos a postulantes que tengan título terciario de Técnico Universitario o Tecnólogo, que tendrán una carga de créditos y una duración variables (según las características del tramo de Tecnicatura que complemente) y conferirán el título de Licenciado.

En las Universidades e Institutos Universitarios privados los títulos que se pueden expedir surgen del art. 21 del Decreto N.º 104/014:

1) Licenciatura universitaria: carrera de primer grado terciario universitario. La carga horaria de los estudios no será inferior a las 2200 horas de clase o actividades educativas supervisadas, o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, distribuidas en un lapso no inferior a cuatro años lectivos.

2) Especialización: carrera de posgrado que comprende estudios específicos de profundización en una disciplina o conjunto de disciplinas afines, comprendidas en la educación de grado. La duración mínima será de un año lectivo. La carga horaria incluirá al menos 300 horas de clase o actividades educativas supervisadas, o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, así como la dedicación personal adicional que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos del plan de estudios.

3) Maestría o Máster: carrera de posgrado que comprende estudios de ampliación y profundización de los estudios universitarios de grado en una disciplina o área disciplinaria; y de tareas de investigación que impliquen un manejo activo y creativo de conocimiento, incluyendo una tesis o memoria final. La duración mínima será de dos años lectivos. La carga horaria incluirá 500 horas de clase o actividades educativas supervisadas (incluyendo el trabajo final), o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, así como la dedicación personal adicional que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos del plan de estudios.

Las Maestrías tendrán perfiles que podrán orientarse predominantemente a la formación académica o a la formación profesional de acuerdo a Maestrías Académicas o Maestrías Profesionales.

4) Doctorado: carrera de posgrado que constituye el nivel superior de posgrado en un área de conocimiento. Su objetivo central es la formación científica en un área especializada del conocimiento mediante la cual el aspirante adquiere capacidades para desarrollar una investigación

[22] En la Universidad Tecnológica 1 crédito se corresponde a 15 horas de actividad

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

original, así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. La duración es de tres años.

Existe un nivel de títulos de nivel terciario en que no hay coincidencia entre las disposiciones en el sector privado y el público. En la UdelaR se denominan como tecnicaturas, tecnólogos o títulos intermedios, con una duración que puede variar entre los 2 y 3 años (o entre 160 y 240 créditos), con un mínimo de 1200 hs.
Por su parte, en las instituciones privadas, este tipo de estudios se divide en tres niveles:

. Nivel I, de un año y medio de duración, y un mínimo de 750 horas,
. Nivel II, de dos años de duración, y un mínimo de 900 horas,
. Nivel III, de dos años y medio de duración, con un mínimo de 1250 horas.

En las instituciones privadas no se determina la denominación de estos títulos, que pueden suelen utilizar expresiones como "analista", "técnico", "diploma", "auxiliar", etc.

Resumen de las condiciones de los títulos en todas las áreas de conocimiento

	Tecnicatura/ Tecnólogo/ Títulos intermedios	Grado	Especializa-ciones	Maestría	Doctorado
UDELAR	160 a 240 créditos 2 o 3 años, mínimo 1200 hs	320 o 400 créditos, 4 o 5 años. Mínimo 2400 horas	60 créditos, 1 año	100 créditos, 2 años	3 años, sin créditos
UTEC			NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTITUCIONES PRIVADAS	750 a 1250 hs, sin créditos, entre 1 año y medio y 2 años y medio.	Mínimo 2200 hs, 4 o 5 años	300 hs, 1 año, sin créditos	500 hs, 2 años, sin créditos	3 años, sin horas ni créditos

1 crédito= 15 horas

El Área de la Medicina del ámbito privado tiene normativa específica para sus carreras y títulos de postgrados, conforme lo que establece el Decreto N° 361/016[23], que complementa en algunos aspectos a lo dispuesto en el Decreto N°104/014. Sus disposiciones están en sintonía con lo que se establece en el Reglamento de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Medicina de la UdelaR.[24]

a) Especialista de inserción primaria: tienen como finalidad formar a un especialista generalista e integral, con énfasis en los aspectos epidemiológicamente más frecuentes e importantes de su campo de acción. Tendrán una duración mínima de tres años y una carga horaria mínima de 3.300 horas, equivalentes a 220 créditos (en este Decreto se indica un valor del crédito que corresponde a 1cr = 15 horas). Entre el 50 y 70% de las horas serán de práctica supervisada.

[23] Decreto N° 361/016 https://www.impo.com.uy/bases/decretos/361-2016/1
[24] http://www.egradu.fmed.edu.uy/reglamento

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

b) Especialista de inserción secundaria: profundiza en el dominio de un área más acotada del conocimiento, abordada genéricamente en la especialidad primaria e integrada a ella.
Está reservada a médicos que ya posean el título de la especialidad relacionada.
Tendrán una duración mínima de dos años y una carga horaria mínima de 2.200 horas (147 créditos). Entre el 50 y 70% de las horas serán de práctica supervisada.

C) Diplomaturas: cursos que perfeccionan en un área acotada de la práctica médica, desarrollados con una menor carga horaria en relación a las especializaciones. Están destinados a médicos, médicos especialistas y otros graduados universitarios.
Tendrán una duración mínima de un año, entre 600 horas (40 cs) y 1200 horas (80 cs), de las cuales entre 50 y 70% de las horas serán de práctica supervisada.

d) Maestrías: se establecen las mismas condiciones que en el Decreto 104/014, en cuanto tipo de maestría (profesional o académica), duración en años y título final. Se diferencian en relación a las Maestrías del otro decreto en la cantidad de horas previstas, que deberán ser como mínimo de 1.500 hs. (100 cs.). Los créditos se distribuyen en actividades presenciales (30 cs.), elaboración y supervisión de la Tesis (40 cs.) y actividades educativas supervisadas (30 cs.)

e) Doctorados: también en este caso se establecen las mismas condiciones que en el Decreto 104/014. Incorpora como característica diferente el hecho que se podrá establecer la admisión de cursantes sin título de Magister, pero con exigencias no inferiores a una maestría.
Todos los títulos del área de la salud deben registrarse en el Ministerio de Salud Pública, además del registro en el Ministerio de Educación y Cultura.

Postgrados en el área de la Medicina

	Diplomas	Especializaciones	Maestrías	Doctorado
UDELAR **INSTITUCIONES PRIVADAS**	Entre 600 y 1200 hs, o entre 40 y 80 créditos. 1 año	En inserción primaria: 3300 hs 220 créditos. 3 años En inserción secundaria: 2200 hs 147 créditos. 3 años	1500 hs, 2 años, sin créditos	3 años, sin créditos

1 crédito= 15 horas

En lo que refiere a todas las titulaciones que se ofrecen en el sistema universitario, el Decreto- Ley N.º 15661 estableció la equiparación entre los títulos que otorgan las universidades privadas, con los de la Universidad de la República.

Es importante mencionar que existen carreras que otorgan el título de 'Doctor' como primer título de grado. Se trata de algunas que son de las más tradicionales en la historia universitaria y que mantienen esa denominación, aunque en la actualidad no deberían llamarse así pues confunde con la formación doctoral de postgrado.
En ese grupo de carreras se encuentra el Doctor en Derecho, Doctor en Medicina, Doctor en Odontología, Doctor en Veterinaria; en algunos de estos casos se ha comenzado un proceso para modificar esas expresiones, pero de momento siguen vigentes.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS UNIVERSITARIOS EN URUGUAY								
	Tipo de carrera	**Requisitos ingreso**	**Tipo de título**	**Duración mínima**	**Objetivos**	**Créditos**	**Trabajo final**	**Procedimiento de aprobación de la carrera**
UNIVERSIDADES PUBLICAS	Técnica o tecnóloga	Bachillerato aprobado o algunos cursos de CETP/UTU	Técnico o Tecnólogo	2 a 3 años 1.200 hs	formación de carácter práctico, aplicado y creativo	160 cr (1cr= 15 hs)	No se prevé	Se aprueba en el CDC (*) a propuesta del Consejo de la Facultad respectiva.
	Licenciatura (y demás títulos de primer grado universitario)		-Licenciado en ..... -Doctor en .... (Derecho, Medicina, Odontología o Veterinaria) - Ingeniero en ..... - Arquitecto - Escribano	4 o más años 2.400 hs	Ejercicio profesional o artístico	320 cr (mín.) 400 cr (en UTEC para carreras de Ingeniería) (1cr= 15 hs)	No se prevé	
	Especialización (en general)	Título de grado Exigencias particulares de cada carrera	- Especialista en .... - Diplomado en ...	1 año 450 hs.	Perfeccionamiento, capacitación y práctica profesional	60 cr (1cr= 15 hs)	Trabajo final (no preceptivo)	Se aprueba en los servicios. El CDC (*) toma conocimiento.
	Especialización (en medicina)		- Especialista en	2200 a 3300 hs., 3 años	Práctica profesional	147 a 220 cr (1cr= 15 hs)	Trabajo final integrador.	
	Diploma (en medicina)		-Diploma	660 y 1200 hs, 1 año		40 a 80 cr. (1cr= 15 hs)		
	Maestría		- Master en ... - Magister en ...	2 años 500 hs.	Profundización y formación: académica o profesional	100 cr (1cr= 15 hs)	Tesis con defensa oral pública	Aprueba CDC previo asesoramiento de CAP (**)
	Doctorado		- Doctor en ...	3 años (no horas)	Desarrollo de capacidad para la investigación original	No se prevé	Tesis con defensa oral pública	Aprueba CDC previo asesoramiento de CAP (**)

UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PRIVADOS	Licenciatura (y demás títulos de primer grado universitario)	Bachillerato aprobado o algunos cursos de CETP/UTU	-Licenciado en ..... -Doctor en .... (Derecho, Medicina, Odontología o Veterinaria) - Ingeniero en ..... - Arquitecto - Escribano	4 años 2.200 hs	Ejercicio profesional o artístico	No se indica. En UCU: 240 (1c= 25hs)	No se prevé	Resolución del Ministerio de Educación y Cultura con dictamen preceptivo pero no vinculante del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada
	Especialización (en general)	Título de grado Exigencias particulares de cada carrera	- Especialista en …	1 año 360 hs.	Profundización profesional	No se indica.	No se prevé	
	Especialización (en Medicina: de inserción primaria)	Título de grado Exigencias particulares de cada carrera	- Especialista en….	3 años 3.300 hs.	Formación generalista e integral.	220 cs (1c= 15 hs)	Monografía y Prueba Final	
	Especialización (en Medicina: de inserción secundaria)	Médicos especialistas	Especialista en…..	2 años 2.200 hs	Perfeccionamiento en profundidad en un área acotada.	147 cs (1c= 15 hs)		
	Diplomatura (médica)	Médicos y graduados universitarios	- Diploma de…..	1 año 600 a 1200 hs.	Perfeccionamiento en práctica médica acotada	40 a 80 cs (1c= 15 hs)	Actividades teóricas y prácticas	
	Maestría (en general)	Título de grado Exigencias particulares de cada curso	- Master en ... - Magister en ...	2 años 500 hs	Profundización y formación académica o profesional	No se indica. En UCU: 60 (1cr = 25 hs)	Elaboración de una tesis o memoria final	
	Maestría (en Medicina)	Título de grado. Exigencias particulares de cada carrera.	- Master en ... - Magister en ...	2 años 1.500 hs.	Profundización y formación académica o profesional	100 créditos (1 cr= 15 hs)		
	Doctorado (en general)	Título de maestría. Exigencias particulares de cada carrera	- Doctor en ...	3 años (no horas)	Formación científica especializada	No se indica.	Elaboración y defensa de una Tesis	
	Doctorado (en Medicina)	Título de maestría. Exigencias particulares de cada curso	Doctor en...	3 años (no horas)				

* La sigla “CDC” corresponde al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República

**CAP= Comisión Académica de Postgrados

14. CRÉDITO ACADÉMICO

En el país no existe un sistema único de crédito educativo, aunque la mayoría de las instituciones utilizan alguno que se basan en los mismos criterios y consideraciones que son comunes en otros países en donde sí existen sistemas nacionales. El elemento central para asignar el crédito, es el tiempo que debe destinar el estudiante para realizar las tareas previstas en cada curso o actividad, ya sean las horas de clase, de trabajo asistido, de estudio personal u otras actividades relacionadas a sus estudios.

En las universidades públicas y algunas de las instituciones privadas, 1 crédito equivale a 15 horas de trabajo estudiantil. Hay varias instituciones que no utilizan ningún sistema de créditos, y otras aplican otros criterios para asignar las horas a los créditos.

La Universidad Católica aplica el sistema de créditos basado en los parámetros del ECTS (european credit transfer system) de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

Situación de la aplicación de sistemas de créditos, por institución

Institución	**Crédito que aplica**
Universidad de la República	1 crédito = 15 horas
Universidad Tecnológica	1 crédito = 15 horas
Universidad ORT	1 crédito = 15 horas (en breve)
Asociación Cristiana de Jóvenes	1 crédito = 15 horas
Universidad Católica del Uruguay	1 crédito = 25 horas (ECTS)
Universidad de Montevideo	1 crédito = 10 horas
Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay	1 crédito = 20 horas
Instituto Monseñor Mariano Soler	1 crédito = 40 horas
Instituto Universitario de Postgrado AUDEPP	1 crédito = entre 3.6 y 3.8 horas
Instituto Politécnico de Punta del Este	1 crédito = entre 7.2 y 8.1 horas
Universidad de la Empresa	No utiliza
Instituto Crandon	
Instituto de Postgrado en Psicoanálisis	
Francisco de Asís	
Universidad CLAEH	
Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje	

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

15. SISTEMA DE CALIFICACIONES

Al igual que en otros puntos, el país no cuenta con un sistema de calificaciones unitario, quedando su definición a criterio de cada institución.

La **Universidad de la República** utilizó hasta el año 2018 diferentes escalas, según sus Facultades, aunque en la mayoría de ellas se usaron los puntajes de 0 y el 12. **Recientemente se aprobó una nueva escala que entrará en vigencia a partir del año** 2020 (aplicable en UdelaR**), que utilizará conceptos en vez de números: Reprobado, Insuficiente (ambos equivalen a la no aprobación), Aceptable, Bueno, Muy Bueno y Excelente, como notas de aprobación.**

La **Universidad de Montevideo** y la **Universidad de la Empresa** utilizan esa misma escala (0 a 12), tomando como nota final de aprobación la resultante del promedio ponderado entre el curso y el examen, que deberá ser igual o superior a 6.

Cinco Institutos Universitarios (**Asociación Cristiana de Jóvenes, Instituto Universitario Centro de Docencia, investigación e información en aprendizaje, Universitario Crandon, Politécnico Punta del Este y Francisco de Asis**) también utilizan la escala de 0 a 12.

Escala de 0 a 12		
valor	concepto	resultado
0	DEFICIENTE (D)	Aplazado
1	DEFICIENTE REGULAR (DR)	Aplazado
2	REGULAR DEFICIENTE (RD)	Aplazado
3	REGULAR	Aplazado
4	REGULAR BUENO (RB)	Aplazado
5	BUENO REGULAR (BR)	Aplazado
6	BUENO (B)	Aprobado
7	BUENO MUY BUENO (BMB)	Aprobado
8	MUY BUENO (MB)	Aprobado
9	MUY BUENO BUENO (MBB)	Aprobado
10	MUY BUENO SOBRESALIENTE (MBS)	Aprobado
11	SOBRESALIENTE MUY BUENO (SMB)	Aprobado
12	SOBRESALIENTE (S)	Aprobado

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

La **Universidad Tecnológica** y el **Instituto Universitario AUDEPP** utilizan una escala con 5 niveles donde las calificaciones Insuficiente y Deficiente son de reprobación.

Escala de 1 a 5		
valor	Concepto (en UTEC y AUDEPP)	resultado
1	Deficiente / No aprobado/Muy insuficiente	Aplazado
2	Insuficiente	Aplazado
3	Suficiente / Bueno / Aceptable	Aprobado
4	Muy bueno / Muy bueno/ Satisfactorio	Aprobado
5	Excelente / Sobresaliente / Muy satisfactorio	Aprobado

La **Universidad Católica del Uruguay** tiene una escala entre el 1 y el 6, en donde las calificaciones de 1 y 2 son de reprobación.

Escala de 1 a 6		
valor	Concepto	resultado
1	Deficiente	Aplazado
2	Regular	Aplazado
3	Bueno	Aprobado
4	Bueno muy bueno	Aprobado
5	Muy bueno	Aprobado
6	Sobresaliente	Aprobado

La **Universidad ORT** y el **Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay** utilizan una escala porcentual entre 0 y 100%, donde el puntaje mínimo de aprobación es del 70%.

Escala de 0 a 100% (ORT y CEDDU)		
Valor (%)	Concepto	resultado
0 a 69	Deficiente	Aplazado
70 a 79	Aceptable	Aprobado
80 a 89	Bueno	Aprobado
90 a 100	Muy bueno	Aprobado

La **Universidad CLAEH** utiliza también una escala porcentual de 0 a 100%, pero con valores diferentes.

Escala de 0 a 100% (CLAEH)		
Valor (%)	Concepto	resultado
0 a 59	No aprobado	Aplazado
60 a 74	Aceptable	Aprobado
75 a 89	Muy bueno	Aprobado
90 a 100	Sobresaliente	Aprobado

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

El **Instituto Mariano Soler** utiliza una escala del 1 al 10, donde las cinco primeras notas son de reprobación.

Escala de 1 a 10		
valor	Concepto	resultado
1 a 5	No aprobado	Aplazado
6	Bueno	Aprobado
7	Muy bueno	Aprobado
8	Muy bueno sobresaliente	Aprobado
9	Sobresaliente Muy bueno	Aprobado
10	Sobresaliente	Aprobado

Finalmente, el IUPP utiliza el criterio de “aprueba” o “no aprueba” el curso, sin escala de notas.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

16. MARCO DE LAS CUALIFICACIONES Y TITULACIONES

Uruguay no cuenta aún con un 'marco' general de cualificaciones o competencias esperables para los diferentes niveles del sistema educativo, aunque se han hecho avances en lo que se refiere a la enseñanza obligatoria.

En ese sentido, las autoridades responsables de la educación primaria, secundaria, técnica y formación docente (Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública) elaboraron un documento denominado Marco Curricular de Referencia Nacional (ANEP, 2017)[25], que fija pautas para continuar trabajando en la construcción de las competencias esperables, sin que en este momento sea un documento concluido. Este Marco no incluye a la educación superior ni terciaria.

Por las razones históricas del sistema universitario, a las que nos hemos referido antes, el ejercicio profesional estaba vinculado a los títulos de la Universidad de la República, al extremo que en algunas de las leyes de creación de las Facultades de UdelaR se hacía indicación expresa de los títulos habilitantes para ejercer[26].
Con la aparición de las universidades privadas fue necesario ampliar esas disposiciones. El Decreto- ley 15.661 (ya mencionado previamente) establece las condiciones para que los títulos de las universidades privadas tengan los mismos efectos jurídicos que los de la universidad pública.

En resumen, para la validez jurídica de los títulos a los efectos del ejercicio profesional puede resumirse así:

Instituciones de origen	Carreras reglamentadas por Ley	Carreras no reglamentadas
Universidad de la República	- poseer el título expedido y además registrado en la Bedelía Central de UDELAR - juramento ante Suprema Corte de Justicia (abogacía y notariado) -inscripción en colegio Médico -inscripción en colegio Veterinario - inscripción en registro de Ministerio de Salud Pública (carreras del área de la Salud) - inscripción en MGAP (veterinarios)	- poseer título expedido y además registrado en la Bedelía Central de UDELAR
Universidad Tecnológica	(las carreras de UTEC no están reglamentadas en su ejercicio profesional)	- poseer título expedido y registrado en la UTEC
Universidades e Institutos universitarios privados autorizados	- título expedido por la institución privada y además inscripto en el Registro del Ministerio de Educación y Cultura - juramento ante Suprema Corte de Justicia (abogacía y notariado) -inscripción en colegio Médico -inscripción en colegio Veterinario - inscripción en registro de Ministerio de Salud Pública (carreras del área de la Salud) - inscripción en MGAP (veterinarios)	- título expedido por la institución privada, y además con la inscripción en el Registro del Ministerio de Educación y Cultura
Títulos extranjeros	- título revalidado por la Universidad de la República - juramento ante Suprema Corte de Justicia (abogacía y notariado) - inscripción en registro de Ministerio de Salud Pública (carreras del área de la Salud)	- título extranjero con o sin reválida tramitada

[25] Marco curricular de referencia nacional, http://www.uruguayeduca.edu.uy/recursos-educativos/771

[26] Existen dos excepciones al principio de suficiencia título universitario para el ejercicio profesional, ambas de naturaleza administrativa: los profesionales de la Salud deben registrar sus títulos en el Ministerio de Salud Pública, y los del área del Derecho (Abogados, Escribanos y Procuradores) deben prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia que le otorga la matrícula correspondiente.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Como dato adicional se puede señalar que en el país no existe la colegiación obligatoria para ninguna profesión.

17. TITULACIONES CONJUNTAS / DOBLES TITULACIONES

Los programas conjuntos no se encuentran regulados, aunque existen algunos programas con ese formato, especialmente en postgrados, que se dictan en forma conjunta entre instituciones nacionales o extranjeras. Las características y condiciones de este tipo de cursos quedan libradas a las propias instituciones que deseen llevar adelante estos programas.

En el caso de la Universidad Tecnológica se prevé expresamente la posibilidad de diseñar diferentes tipos de titulaciones, que pueden ser:

- Exclusivos de UTEC
- Conjuntos entre UTEC y otra institución educativa
- Múltiple titulación
- Acreditación de saberes

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

18. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

Actualmente la reválida de títulos extranjeros es competencia de la Universidad de la República y de la Universidad Tecnológica, en este último caso en el marco de sus respectivas competencias.

La UdelaR dispone en una Ordenanza de reválidas que establece los procedimientos necesarios para obtenerla. [27] La "reválida" se basa, sustancialmente en que exista un título de razonable equivalencia en la Universidad de la República y que la persona haya concluido su carrera en la universidad de origen. En casos excepcionales puede considerarse una carrera inconclusa como equivalente a una completa en el país.

Cuando se trata de títulos que no existen en la Universidad de la República (y que por ende no es aplicable una razonable equivalencia), ésta otorga lo que ella denomina "reconocimiento".

Reválida en UdelaR	Se aplica cuando existe razonable equivalencia con un título de la UdelaR
Reconocimiento en UdelaR	Cuando se trata de un título extranjero que no se expide en la UdelaR

Desde mayo de 2018 la UdelaR aprobó un procedimiento que agilita los tiempos para estos trámites, especialmente el de reválida, estableciendo un plazo de 120 días para expedirse.

En relación a las exigencias de presentación de la documentación, las mismas se estipulan de acuerdo a lo que suele ser de estilo en estos casos, con la intervención de las autoridades consulares correspondientes y la traducción al idioma español, si fuese necesario.

Por otra parte, las instituciones privadas pueden revalidar estudios realizados en el exterior únicamente a los fines educativos y para continuar estudios, pero no a los efectos profesionales.

La reválida de asignaturas cursadas en otra institución, es potestad de todas las universidades (públicas y privadas), estableciéndose para el caso de las privadas en del Decreto N.º 104/014, art. 24, "Los títulos profesionales expedidos por instituciones universitarias se fundarán en estudios cursados y aprobados en la propia institución que lo otorga. Por excepción, podrán fundarse en asignaturas revalidadas, cursadas y aprobadas en la Universidad de la República o en otras instituciones universitarias, siempre que su número no exceda de los dos tercios del total de asignaturas que conforman la respectiva carrera.
Si se trata de asignaturas cursadas y aprobadas en la República, deberán haberlo sido en la Universidad de la República o en instituciones universitarias cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo y formando parte de carreras incluidas en esa autorización".

Una mención especial merece el mecanismo que dispone la UTEC para el ingreso a sus carreras, denominado "acreditación de saberes", que se lleva a cabo al amparo de la Ley General de Educación N°18.437 (art. 39) y de la Ley de Creación de UTEC N°19043 (Art.2).

La Acreditación de saberes habilita una intersección de caminos entre los sistemas educativos formales y las experiencias de vida, garantizando el derecho a la educación y reconociendo la diversidad de aprendizajes adquiridos en los distintos ámbitos sociales. Es un procedimiento que se orienta a reconocer los conocimientos y saberes que puedan haber desarrollado personas durante su vida, a través de diferentes maneras, fuera de la educación formal y que son posibles de asociar con prerrequisitos de las carreras de UTEC. Este procedimiento no está dirigido a otorgar un título a quienes son evaluados en sus conocimientos, sino que se orientar a permitir el acceso para continuar estudios en un determinado nivel académico.

[27] Ordenanza de reválidas: http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/74

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

La construcción de un Sistema Nacional de Acreditación de Saberes se está creando en la órbita del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública y también en el ámbito Regional.

19. ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR TÍTULOS VÁLIDOS

Por definición, todos los títulos que sean otorgados por la Universidad de la República ya son habilitantes; la constancia de los registros que figuran en el dorso del documento son la demostración que se realizaron los controles internos de la universidad antes de entregarlo al egresado.

Para emitir un título primero se realizan los controles en la Facultad que corresponda, y cumplidas con todas las exigencias se inscribe en el registro de la bedelía de la Facultad, donde se indica el del libro, folio y número correspondiente.
Luego pasa al Registro General de Títulos de la Universidad de la República, que lo inscribe en el repositorio que da cuenta del total de los títulos de esa institución, quedando constancia en el propio título en que libro, folio y número quedó anotado.

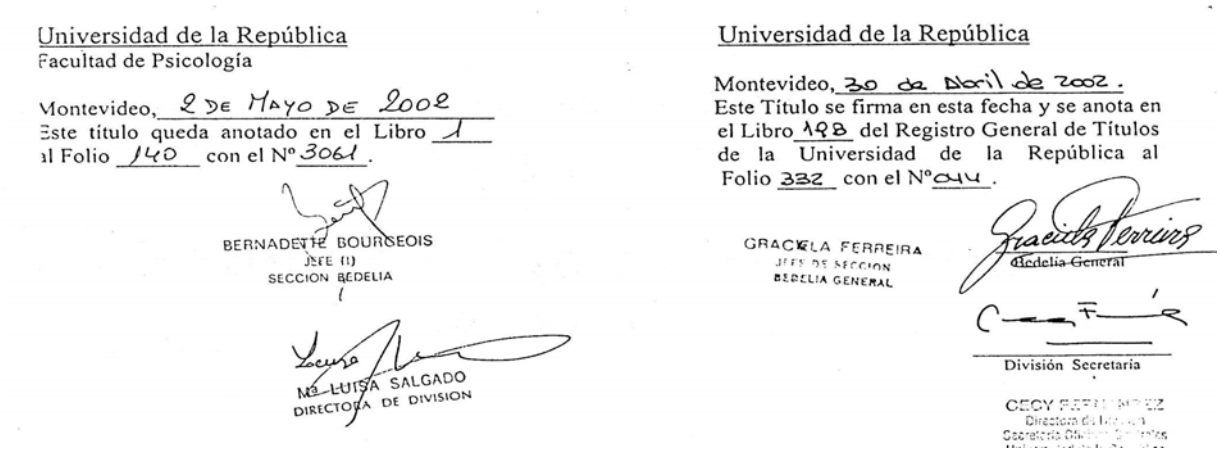
Universidad de la República
Facultad de Psicología
Montevideo, 2 DE MAYO DE 2002
Este título queda anotado en el Libro 1
al Folio 140 con el Nº 3061.
BERNADETTE BOURGEOIS
JEFE (I)
SECCION BEDELIA
Mª LUISA SALGADO
DIRECTORA DE DIVISION

Universidad de la República
Montevideo, 30 de Abril de 2002.
Este Título se firma en esta fecha y se anota en el Libro 198 del Registro General de Títulos de la Universidad de la República al Folio 332 con el Nº 044.
GRACIELA FERREIRA
JEFE DE SECCION
BEDELIA GENERAL
Bedelía General
División Secretaría

Ejemplo de los registros en UDELAR, en la Facultad y en el Registro General de títulos.

En el caso de las instituciones privadas los títulos deben estar registrados en el Ministerio de Educación y Cultura para lo cual debe tratarse de una institución autorizada y la carrera estar reconocida. Con dicha inscripción el título adquirió los mismos efectos jurídicos que los de la Universidad de la República.

En lo que refiere al registro de los títulos, en el MEC se registran aquellos provenientes de carreras reconocidas dictadas por instituciones terciarias privadas autorizadas a funcionar, así como los de las carreras del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa. Dicho registro se organiza en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley 15661.

Para la expedición de los correspondientes títulos, las instituciones deben tener en cuenta y dar cumplimiento a la "Ordenanza para la Certificación de Legajos y registro de títulos expedidos por las instituciones de enseñanza universitaria y terciaria privada y por instituciones de enseñanza pública de nivel terciario no dependientes de consejos directivos autónomos" de fecha 14 de marzo de 2011.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Este trámite[28] así como la certificación de la documentación de los estudiantes (escolaridades, constancias de estudio o certificados de estudios con programas) se realiza en el Área de Educación Superior del MEC.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002
En el día de la fecha quedó anotado en el Registro de Títulos de Profesionales con el Nº 2783 de la Carrera de: Licenciatura en Enfermería
HAN M. PROFUMO
ESCRIBANA DEL
DE EDUCACION Y CULTURA

Ejemplo de registro en MEC

Los títulos del área de la salud son registrados en el Ministerio de Salud Pública, por lo que también lucen en su dorso, el sello por el que se deja constancia de que ha sido inscripto en el registro que ese Ministerio lleva de las profesiones sobre las que tiene la policía administrativa. Procedimiento similar se realiza con los títulos del área de derecho, que deben ser registrados ante la Suprema Corte de Justicia.

M. S. P.
Con esta fecha y el folio 271 Nº 806 del Libro 19/6 queda inscripto el presente
LICENCIADO EN ENFERMERIA
perteneciente
Montevideo, 28/11/02
por el Ministro
DINORAHT PERALTA
DIVISION SERVICIOS DE SALUD
DIRECTOR DE DIVISION II
M.S.P.

Ejemplo de registro en Ministerio de Salud Pública

[28] http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/1622/5/mecweb/registro-de-titulos-certificaciones?3colid=583&breadid=583

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

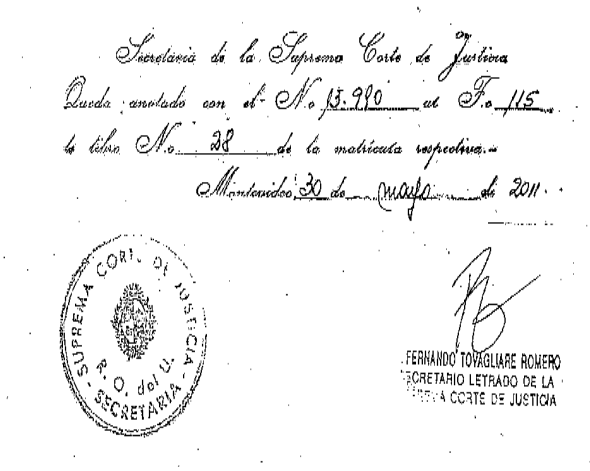
Secretaría de la Suprema Corte de Justicia
Queda anotado con el N.º 15.990 al F.º 115
de libro N.º 28 de la matrícula respectiva.
Montevideo 30 de marzo de 2011.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
R. O. del U.
SECRETARIA
FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO
SECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ejemplo del registro en la Suprema Corte de Justicia.

La Universidad Tecnológica aprobó en febrero 2017, el diseño de los títulos que expediría y se encuentra aun trabajando en la reglamentación de las disposiciones para la expedición y registro de los mismos [29] .

[29] Según surge del punto 37 del Acta 10/17 del Consejo Directivo Central provisorio, 24/02/17, https://sites.google.com/site/utecactasdelconsejo/actas-2017

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

20. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A MIGRANTES

El artículo 47 del Decreto N.º 394/009 reglamentario de la Ley de Migraciones establece que "El Estado uruguayo procurará que las personas migrantes y sus familias tengan una rápida incorporación a los centros educativos públicos, habilitados o autorizados tanto para iniciar como para proseguir estudios. En todos los casos, deberán cumplir con los requisitos establecidos para los ciudadanos nacionales".

En tal sentido desde el mes de mayo de 2018 se habilitó un servicio de Atención y Asesoramiento a Migrantes en temas educativos, a fin de ofrecer orientación a los inmigrantes que llegan a nuestro país en temas relacionados con el sistema educativo, la oferta de cursos y dónde realizar los trámites de inscripción y reválidas.

Funciona en el centro de la ciudad de Montevideo y articula, especialmente con la oferta de educación pública de todos los niveles, y su gestión se encuentra a cargo del Ministerio de Educación y Cultura.

Asimismo, se firmó la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N.º 0389/018 por la que se designa a la Dirección de Educación como la responsable de expedirse en los casos que se promuevan en el marco del artículo 48 del Decreto 394/009 de 24 de agosto de 2009.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

21. EJEMPLOS DE TÍTULOS DE LAS UNIVERSIDADES e INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA TÍTULO DE GRADO (FRENTE)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO

NACIDA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIO, EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR TANTO

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE EXPIDE EL PRESENTE TÍTULO DE

Contadora Pública

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

EN MONTEVIDEO, EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Rodrigo Arim
Decano

Roberto Markarian
Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior)

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Económicas
y de Administración

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017
Este Título queda anotado en el Libro 6
al Folio 1034 con el N° 28858.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA BEDELÍA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

T/A Claudia Arán
Directora de Departamento
de Apoyo al Estudiante

Universidad de la República

Montevideo, 05 DE DICIEMBRE DE 2017
Este Título se firma en esta fecha y se anota en el Libro 258 del Registro General de Títulos de la Universidad de la República al Folio 41 con el N°580

MARÍA FERREYRA
Directora
Departamento de Bedelía General

SILVYA LÓPEZ
Jefe de Sección
Departamento Bedelía General

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, TÍTULO DE MAESTRÍA (frente)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

POR CUANTO EL LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

NACIDO EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, Y PRESENTADO SU TESIS QUE MERECIÓ APROBACIÓN EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

POR TANTO

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE EXPIDE EL PRESENTE TITULO DE

Magíster en Ciencias Humanas

Opción Estudios Latinoamericanos

EN MONTEVIDEO, EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(Parte posterior)

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Montevideo, 1º de junio de 2005
Este título queda anotado en el Libro 1
al Folio 117 con el Nº 19.

Ma. EMILIA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Universidad de la República

Montevideo, 30 DE MAYO DE 2005
Este Título se firma en esta fecha y se anota en el Libro 26 del Registro General de Títulos de la Universidad de la República al Folio 233 con el Nº 6.

GRACIELA FERREIRA
Directora de Departamento
Bedelía General

Bedelía General

TITULO DE TESIS: "América Latina: Los límites de la interpretación. (Cuatro modelos ejemplares y un apéndice)"

División Secretaría
CECY FERNANDEZ
Directora de División
Secretaría Oficina Central
Universidad de la República

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, certificado de estudios

Universidad de la República

Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración

Departamento de Apoyo al Estudiante

B e d e l í a

REF. 002457

La que suscribe, Jefa de la Sección Bedelía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, HACE CONSTAR que _____ _____ , _____ con C.I. _____ -7, ingresó a esta Facultad en Marzo de 19__, y obtuvo el título de Contador Público Plan 1990 el 16/09/1___. Dicho Título lo habilita a realizar cursos de Posgrado en el Uruguay.

Según las calificaciones promedio de los graduados en el año 1999, el **Cr.** _____ _____ , ____ ha logrado un promedio de **6.14**, en una escala de 0 a 12. Una calificación como la mencionada lo ubica en el **2do. décil más alto** de las obtenidas por los graduados del año 1999.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.-

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA BEDELIA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Gabriela Cuadrado
Jefe Administrativo
Sección Bedelía

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad de la República

Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración

Departamento de Apoyo al Estudiante

B e d e l í a

REF. 002457

La Jefatura de la Sección Bedelía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República Oriental del Uruguay deja constancia que el título de Contador Público del Plan 1990, del **Sr.** _____ _____ , _____ con C.I. _____-7, está inscripto con el Nº XXx34, en el folio XXX, del III Tomo del Registro de Títulos que obra en esta Sección y fue otorgado el 29/10/1999.----------

Se expide la presente, a los efectos de su presentación ante las Autoridades de Chile, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Gabriela Cuadrado
Jefe administrativo
Sección Bedelía

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
BEDELIA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad de la República

Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración

Departamento de Apoyo al Estudiante

B e d e l i a

Calificaciones Promedio de los Graduados en el año 2012
(Planes de Estudio 1990 y 2012)

CONTADOR PÚBLICO

		COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR
1er.	1%	8.61	9.39
1er.	2,5%	7.74	9.39
1er.	5%	7.26	9.39

1er.	Decil	6.80	9.39
2do.	Decil	6.12	6.79
3er.	Decil	5.72	6.11
4to.	Decil	5.30	5.71
5to.	Decil	5.00	5.29
6to.	Decil	4.70	4.98
7mo.	Decil	4.44	4.69
8vo.	Decil	4.05	4.43
9no.	Decil	3.66	4.04
10mo.	Decil	2.20	3.65

807

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
BEDELIA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad de la República

Facultad de Ciencias
Económicas y de
Administración

Departamento de Apoyo al Estudiante

B e d e l í a

A quién corresponda:

Se presenta a continuación la escala de calificaciones utilizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para la evaluación del desempeño estudiantil (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Plan de Estudios 1990).

PUNTOS (1)		CALIFICACIONES		EQUIVALENCIA INTERNACIONAL
VALOR		DENOMINACIÓN		
0 a 20	0	Deficiente	DDD	FAIL
21 a 35	1	Deficiente Regular	DDR	FAIL
36 a 49	2	Regular Deficiente	RRD	FAIL
50	3	Regular	RRR	PASS
51 a 55	4	Regular Bueno	RRB	GOOD
56 a 60	5	Bueno Regular	BBR	GOOD
61 a 65	6	Bueno	BBB	GOOD
66 a 70	7	Bueno Muy Bueno	BBMB	VERY GOOD
71 a 75	8	Muy Bueno Bueno	MBMBB	VERY GOOD
76 a 80	9	Muy Bueno	MBMBMB	VERY GOOD
81 a 85	10	Muy Bueno Sobresaliente	MBMBS	EXCELLENT
86 a 90	11	Sobresaliente Muy Bueno	SSMB	EXCELLENT
91 a 100	12	Sobresaliente	SSS	EXCELLENT

Art. 37. La escala de calificaciones de los exámenes irá de 0 (cero) D.D.D. a 12 (doce) S.S.S., correspondiendo la nota 3 (tres) R.R.R. al mínimo para la aprobación.

(1) Proporción de preguntas, temas y ejercicios, o sus partes, correctamente resueltos por el estudiante en las pruebas de evaluación. Los puntos exigidos para cada nivel de calificación, en esta escala, son los mínimos requeridos por el Reglamento, pudiendo elevarse el nivel de exigencia a solicitud de cada profesor. En algunos casos se llegan a exigir 60 o 65 puntos para conceder la aprobación del curso (PASS).

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Carrera de: CONTADOR PÚBLICO

MATERIA	Tipo de curso	Carga horaria					
		Semanal			Anual		
		GL.	GR.	Total	GL.	GR.	Total
Primer año							
Derecho Civil	SO	4	0	4	60	0	60
Economía I	AO	3	2	5	90	54	144
Economía Descriptiva I	SO	3	2	5	45	24	69
Introducción a la Contabilidad	AO	3	2	5	90	54	144
Introducción a las Organizaciones	SO	3	2	5	45	24	69
Matemática I	AO	3	2	5	90	54	144
Sociología	SO	3	0	3	45	0	45
TOTAL		**Media #: 22.5**			**465**	**210**	**675**
Segundo año							
Contabilidad Básica	AO	3	2	5	90	54	144
Derecho Comercial	AO	3	0	3	90	0	90
Estadística I (Financiera y Probabilidad)	SO	3	2	5	45	24	69
Matemática II	AO	3	2	5	90	54	144
Organización y Métodos Administrativos	SO	3	2	5	45	24	69
Economía II	AO	3	2	5	90	54	144
TOTAL		**Media #: 22.0**			**450**	**210**	**660**
Tercer año							
Administración General	SO	3	2	5	45	24	69
Contabilidad de Costos	AO	3	2	5	90	54	144
Contabilidad y Cambio de Precios	SO	3	2	5	45	24	69
Estadística II (Inferencia y Modelos)	AO	3	2	5	90	54	144
Derecho Público	SO	3	0	3	45	0	45
Introducción a la Computación	SO	3	2	5	45	24	69
Relaciones Laborales	SO	3	2	5	45	24	69
TOTAL		**Media #: 20.3**			**405**	**204**	**609**
Cuarto año							
Control Interno y Org. de Sist. Contables	SO	3	2	5	45	24	69
Derecho Tributario	SO	3	0	3	45	0	45
Finanzas de Empresas	AO	3	2	5	90	54	144
Legislación y Técnica Tributaria	AO	3	2	5	90	54	144
Teoría Contable Superior	AO	3	2	5	90	54	144
Sistemas Computacionales	AO	3	2	5	90	54	144
Economía Aplicada a la Empresa	SO	3	2	5	45	24	69
TOTAL		**Media #: 25.3**			**405**	**264**	**759**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA MONTEVIDEO Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EMISIÓN 17/04/2018 10:34:15

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Resultados Finales

[illegible] , **JAVIER**

Carrera	*Plan*	**Ciclo**	**Ingreso**	**Estado**
CONTADOR PUBLICO	1990		10/03/199	Finalizada
		CONTADOR PUBLICO	10/03/199	

Títulos obtenidos en la carrera	**Tipo**	**Fecha de obtención**
ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	Intermedio	07/01/1997
CONTADOR PUBLICO	Total	16/09/1999

CICLO: BASICO **Tipo de Inscripción:** Normal

Unidad Curricular Básica	**Cant. Reproba-ciones**	**Aprobación**	
		Fecha	**Nota**
PRIMER AÑO			
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD		24/01/1995	10
MATEMATICA I		20/02/1995	6
ECONOMÍA I		14/01/1995	11
DERECHO CIVIL		30/01/1995	8
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES		23/09/1994	7
SOCIOLOGIA		11/03/1995	3
ECONOMÍA DESCRIPTIVA I		04/02/1995	9

CICLO: CONTADOR PUBLICO **Tipo de Inscripción:** Normal

Unidad Curricular Básica	**Cant. Reproba-ciones**	**Aprobación**	
		Fecha	**Nota**
SEGUNDO AÑO			
CONTABILIDAD BASICA		25/04/1996	9
DERECHO COMERCIAL	1	17/02/1997	3
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS ADMINISTRATIVOS		03/10/1995	5
ESTADISTICA I (FINANCIERA Y PROBABILIDAD	1	20/04/1996	5
MATEMATICA II		04/03/1996	4
ECONOMÍA II		12/02/1996	4
TERCER AÑO			
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN		03/01/1997	9
DERECHO PUBLICO		03/03/1997	3
ESTADISTICA II (INFERENCIA Y MODELOS)		03/02/1997	3
ADMINISTRACIÓN GENERAL		22/08/1996	8
CONTABILIDAD DE COSTOS		18/12/1996	5
CONTABILIDAD Y CAMBIOS DE PRECIOS		15/08/1996	5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA BEDELIA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Código de verificación: **SGAE-ESCP-O8DMFA3S** Válido hasta: **16/06/2018**

Verificar en: **https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar**

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 3 Máxima Nota: 12

Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 1 de 3

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EMISIÓN 17/04/2018 10:34:15

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Resultados Finales

[illegible] , **JAVIER**

Carrera	*Plan*	**Ingreso**	**Estado**
CONTADOR PUBLICO	1990	10/03/199	Finalizada

CICLO: CONTADOR PUBLICO **Tipo de Inscripción:** Normal

Unidad Curricular Básica	**Cant. Reproba-ciones**	**Aprobación**	
		Fecha	**Nota**
TERCER AÑO			
RELACIONES LABORALES		07/01/1997	6
CUARTO AÑO			
SISTEMAS COMPUTACIONALES		24/11/1997	4
ECONOMÍA APLICADA A LA EMPRESA		29/10/1997	5
FINANZAS DE EMPRESAS		16/12/1997	7
LEGISLACION Y TECNICA TRIBUTARIA		20/02/1998	7
CONTROL INTERNO Y ORGANIZ.DE SIST.CONTAB		08/12/1997	7
TEORIA CONTABLE SUPERIOR		22/12/1997	6
DERECHO TRIBUTARIO		03/06/1997	3
QUINTO AÑO			
ACTUACIONES PERICIALES		01/08/1998	8
CONT.PRESUPUESTAL Y PARA EL CONT.DE GES.		08/12/1998	11
NEGOCIOS CON EL EXTERIOR		16/12/1998	10
AUDITORIA		26/11/1998	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		30/12/1998	8
CONTAB.DE ENTIDADES DE INTERMED.FINANC.		11/08/1998	4
TRABAJO DE INVESTIGACION MONOGRAFICA		16/09/1999	9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA BEDELIA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Código de verificación: **SGAE-ESCP-O8DMFA3S** Válido hasta: **16/06/2018**

Verificar en: **https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar**

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 3 Máxima Nota: 12

Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EMISIÓN 17/04/2018 10:34:15

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Resultados Finales

[redacted], **JAVIER**

Carrera	*Plan*	*Ingreso*	*Estado*
CONTADOR PUBLICO	1990	10/03/195	Finalizada

RESUMEN DE AVANCE

CICLO: BASICO

U.C.B APROBADAS: 7	U.C.B DEL CICLO: 7

CICLO: CONTADOR PUBLICO

U.C.B APROBADAS: 27	U.C.B DEL CICLO: 34

ACTUACIÓN: 34 aprobaciones 36 actividades rendidas	PROMEDIO DE APROBACIONES: 6.44	PROMEDIO GENERAL: 6.14
	No incluye actividades "Sin nota" ni reprobaciones	No incluye actividades "Sin nota"

A partir del 27/08/2014, para el cálculo de los promedios de notas, las U.C.B. que se repiten por aportar créditos a más de un área temática, se contabilizan una única vez. Tampoco se contabilizan los resultados *NA.

DESTINO: AUTORIDADES DE CHILE.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA BEDELIA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

GABRIELA CUADRADO
Jefe Administrativo
Sección Bedelía

Código de verificación: **SGAE-ESCP-O8DMFA3S** Válido hasta: **16/06/2018**

Verificar en: **https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar**

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 3 Máxima Nota: 12

Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Universidad de la República

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Departamento de Apoyo al Estudiante

B e d e l í a

REF.00245

00009

La que suscribe, Jefa de la Sección Bedelía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, HACE CONSTAR que en las **ocho** fojas que anteceden, numeradas y rubricadas por la suscrita, figuran:

- Una constancia de ingreso y egreso con ranking,
- Constancia de registro y expedición del título otorgado,
- Calificaciones promedio de los graduados en el año 2012,
- La escala de calificaciones utilizadas por la Facultad para la evaluación del desempeño estudiantil,
- Una constancia con la carga horaria y la duración académica de la carrera Contador Público del Plan 1990,
- Las materias correspondientes a la carrera cursadas por la **Cra.** _____ _____ , _____, que figuran en el Certificado de Escolaridad respectivo.

Se expide la presente, a los efectos de su presentación ante Autoridades de Chile, en Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.-

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA BEDELIA Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Gabriela Cuadrado
Jefe administrativo
Sección Bedelía

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD CATOLICA. TITULO DE GRADO (FORMATO ANTERIOR AL AÑO 2016); los postgrados tenían el mismo formato

Universidad Católica del Uruguay
"DÁMASO A. LARRAÑAGA"

Sede Montevideo

Facultad de Ciencias Humanas

El Rector

de la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos, otorga a

el título de

Licenciado en Comunicación Social

en mérito a que ha cumplido con todas las obligaciones del respectivo plan de estudios, el 29 de junio de 2012.

Se expide en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de agosto de 2012.-

Mónica Arzuaga
Decana

P. Eduardo Casarotti s.j.
Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

(Parte posterior)

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY
DAMASO A. LARRAÑAGA
Diploma registrado con el N° 17580
A Páginas N° 112 del libro
Registro N° 6
Montevideo 2 de agosto de 20 12
Dra. SANDRA SEGREDO
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE EDUCACION

Mtro. LUIS GARIBALDI
DIRECTOR DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO NOTARIAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
En el día de la fecha quedo anotado en el Registro de Títulos de Profesionales con el N° 13725 de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social.-

CRISTIHAN M. PROFUMO
ES. REGISTRADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

N° A 001931

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD CATOLICA. TITULO DE GRADO (nuevos, a partir del 2016)

Universidad Católica del Uruguay
"Dámaso A. Larrañaga"

Sede Maldonado

Facultad de Ciencias Empresariales

El Rector

de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos,

otorga a

Xxxxxxxxx Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxxxxx

el título de

Licenciado en Dirección de Empresas

en mérito a que ha cumplido con todas las obligaciones del respectivo plan de estudios, el 8 de diciembre de 2017.

Se expide en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 2 de mayo de 2018.-

Dr. Ignacio Bartesaghi
Decano

P. Dr. Julio Fernández Techera, S.I.
Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Parte posterior del título

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad Católica del Uruguay
"Dámaso A. Larrañaga"

Sede Montevideo

Facultad de Psicología

El Rector

de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos,

otorga a

Xxxxxxx Xxx Xxxxxxx Xxxxx

el título de

Magíster en Intervención Psicopedagógica

en mérito a que ha cumplido, con fecha 17 de mayo de 2018, con todas las obligaciones del respectivo plan de estudios, correpondiente a la

Maestría en Intervención Psicopedagógica

Se expide en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 13 de junio de 2018.-

Dra. María Luisa Blanco
Decana

P. Dr. Julio Fernández Techera, S.I.
Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Parte posterior del título (PREVIO AL REGISTRO EN EL MEC, cuyo sello figura en la pág. 40)

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad Católica del Uruguay

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Emisión: 01/03/2019
Hora: 10:02:54
Pág. 1 de 2

CARRERA: *Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración*

PLAN: *2013*

SEDE: *Montevideo*

APELLIDOS: [redacted]

NOMBRES: [redacted]

DOCUMENTO: *CI* [redacted]

AÑO DE INGRESO: *2015*

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY
OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO

ESCALA DE NOTAS

D	DEFICIENTE
R	REGULAR
B	**BUENO (*)**
BMB	BUENO MUY BUENO
MB	MUY BUENO
S	SOBRESALIENTE
A	APRUEBA
N	NO APRUEBA

(*) Nota Mínima de Aprobación

AÑO DE EGRESO: **********

.os certificados de estudio o escolaridades revestirán el carácter de documentación oficial de la Universidad, exclusivamente cuando hayan sido debidamente sellados y refrendados por la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Uruguay.

Asignatura	Curso	Examen	Examen Perdido	Resultado Final	Carga horaria	Créditos
?RIMERO						
:OMUNICACIÓN EFECTIVA	S - 25/09/2015	**********	**********	S - 25/09/2015	42.6	4
:NTORNO ECONÓMICO NACIONAL	MB - 15/05/2015	**********	**********	MB - 15/05/2015	42.6	4
:NTORNO GLOBAL DE NEGOCIOS	S - 17/07/2015	**********	**********	S - 17/07/2015	42.6	4
:UNDAMENTOS DE GESTIÓN	MB - 25/09/2015	**********	**********	MB - 25/09/2015	85.3	8
:ESTIÓN DE PERSONAS	S - 27/11/2015	**********	**********	S - 27/11/2015	42.6	4
NFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	MB - 27/11/2015	**********	**********	MB - 27/11/2015	42.6	4
NTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS EMPRESARIALES	MB - 27/11/2015	**********	**********	MB - 27/11/2015	40	2
.IDERAZGO PERSONAL	S - 15/05/2015	**********	**********	S - 15/05/2015	42.6	4
/ACROECONOMÍA	MB - 25/09/2015	**********	**********	MB - 25/09/2015	42.6	4
/ATEMÁTICAS I	MB - 15/05/2015	**********	**********	MB - 15/05/2015	85.3	8
/ICROECONOMÍA	MB - 17/07/2015	**********	**********	MB - 17/07/2015	42.6	4
:EGUNDO						
\DMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	S - 06/05/2016	**********	**********	S - 06/05/2016	42.6	4
\NTROPOLOGÍA Y EMPRESA	BMB - 08/07/2016	**********	**********	BMB - 08/07/2016	42.6	4
:USINESS ENGLISH	MB - 25/11/2016	**********	**********	MB - 25/11/2016	42.6	4
:MPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN	S - 08/07/2016	**********	**********	S - 08/07/2016	42.6	4
:NTORNO LEGAL	S - 08/07/2016	**********	**********	S - 08/07/2016	42.6	4
:STADÍSTICA APLICADA	MB - 06/05/2016	**********	**********	MB - 06/05/2016	42.6	4
:UNDAMENTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MB - 23/09/2016	**********	**********	MB - 23/09/2016	42.6	4
:ERRAMIENTAS DE GESTIÓN FINANCIERA	BMB - 06/05/2016	**********	**********	BMB - 06/05/2016	21.3	2
\TEGRACIÓN ECONÓMICA Y HUMANA	MB - 23/09/2016	**********	**********	MB - 23/09/2016	42.6	4
\VESTIGACIÓN EMPRESARIAL	S - 08/04/2016	**********	**********	S - 08/04/2016	21.3	2
/ARKETING	MB - 25/11/2016	**********	**********	MB - 25/11/2016	42.6	4
/EDIOS DE PAGO Y SEGUROS	S - 23/09/2016	**********	**********	S - 23/09/2016	21.3	2
)PERATIVA ADUANERA	MB - 26/08/2016	**********	**********	MB - 26/08/2016	21.3	2
'ROYECTO INTERNACIONAL	MB - 25/11/2016	**********	**********	MB - 25/11/2016	42.6	4
:ERCERO						
.CUERDOS COMERCIALES Y OMC	MB - 14/07/2017	**********	**********	MB - 14/07/2017	42.6	4
:OSTOS Y PRECIOS INTERNACIONALES	S - 12/05/2017	**********	**********	S - 12/05/2017	42.6	4
:CONOMÍA INTERNACIONAL	MB - 12/05/2017	**********	**********	MB - 12/05/2017	42.6	4
INANZAS INTERNACIONALES	S - 14/07/2017	**********	**********	S - 14/07/2017	42.6	4
:ESTIÓN DE LA EMPRESA INTERNACIONAL	MB - 14/07/2017	**********	**********	MB - 14/07/2017	42.6	4
'ODALIDADES DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	BMB - 12/05/2017	**********	**********	BMB - 12/05/2017	42.6	4
:UARTO						
:OMERCIO GLOBAL DE TAREAS	BMB - 23/11/2018	**********	**********	BMB - 23/11/2018	42.6	4
:ERECHO DE LA INTEGRACIÓN	MB - 06/07/2018	**********	**********	MB - 06/07/2018	42.6	4
STRATEGIAS COMPETITIVAS MULTINACIONALES	S - 06/07/2018	**********	**********	S - 06/07/2018	42.6	4
AZER NEGOCIOS COM BRASIL	S - 23/11/2018	**********	**********	S - 23/11/2018	42.6	4
:ESTIÓN DE PROYECTOS	BMB - 23/11/2018	**********	**********	BMB - 23/11/2018	21.3	2
OGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	MB - 06/07/2018	**********	**********	MB - 06/07/2018	42.6	4
OGÍSTICA DE IMPORTACIÓN	MB - 23/11/2018	**********	**********	MB - 23/11/2018	42.6	4
IARKETING INTERNACIONAL	S - 06/07/2018	**********	**********	S - 06/07/2018	42.6	4
:EGOCIACIÓN	MB - 06/07/2018	**********	**********	MB - 06/07/2018	42.6	4
:EGOCIACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN	BMB - 23/11/2018	**********	**********	BMB - 23/11/2018	42.6	4
ORTUGUÉS COMERCIAL	S - 06/07/2018	**********	**********	S - 06/07/2018	42.6	4
UPPLY CHAIN MANAGEMENT	MB - 23/11/2018	**********	**********	MB - 23/11/2018	42.6	4
ALLER DE EJERCICIO PROFESIONAL	MB - 23/11/2018	**********	**********	MB - 23/11/2018	21.3	2

Lic. Silvia Reyes
Jefa Administrativa de Registro Académico

Este documento no constituye una constancia de obtención de título

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Universidad Católica del Uruguay

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

CARRERA: *Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración*

PLAN: *2013*

APELLIDOS: [redacted]

NOMBRES: [redacted]

DOCUMENTO: *CI* [redacted]

Asignatura	Curso	Examen	Examen Perdido	Resultado Final	Carga horaria	Créditos
TRABAJO FINAL DE GRADO	S - 14/12/2018	**********	**********	S - 14/12/2018	250	10
ÉTICA APLICADA	BMB - 06/07/2018	**********	**********	BMB - 06/07/2018	21.3	2
OBLIGATORIAS						
INGLÉS	A - 22/12/2016	**********	**********	A - 22/12/2016	0	12
PRÁCTICA PROFESIONAL	A - 23/11/2018	**********	**********	A - 23/11/2018	240	10
CURSOS OPTATIVOS						
CURSOS OPTATIVOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR	A - 06/04/2018	**********	**********	A - 06/04/2018	0	24
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL	A - 11/05/2018	**********	**********	A - 11/05/2018	0	2
MERCADOS NO TRADICIONALES	S - 06/07/2018	**********	**********	S - 06/07/2018	42.6	4
NUEVOS TEMAS DE COMERCIO INTERNACIONAL	BMB - 23/11/2018	**********	**********	BMB - 23/11/2018	21.3	2

Promedio general: MB - 5.19 **Créditos:** 236

D	= 1.00 - 1.49
R	= 1.50 - 2.49
B	**= 2.50 - 3.49**
BMB	= 3.50 - 4.49
MB	= 4.50 - 5.49
S	= 5.50 - 6.00

R.I.	= REVALIDA INTERNA
R.E.	= REVALIDA EXTERNA

(**)	Debe recursar

La carga horaria del certificado se expresa en enteros y decimales; en relación a esto se debe contemplar que:
20 minutos equivalen a 0,3 horas;
30 minutos a 0,5 horas;
40 minutos a 0,6 horas.

1 crédito equivale 25 horas de actividad del estudiante, incluyendo las supervisadas y autónomas, conforme las pautas del ETCS. Las horas que figuran en el certificado corresponden a las horas de clase o prácticas

Lic. Silvia Reyes
Jefa de Oficina de Registro Académico

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY
OFICINA DE REGISTRO ACADEMICO

Este documento no constituye una constancia de obtención de título

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Universidad Católica del Uruguay

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Emisión: 07/02/2017
Hora: 12:31:18
Pág. 1 de 1

CARRERA: *Postgrado de Especialización en Dificultades del Aprendizaje*

PLAN: *2013*

SEDE: *Montevideo*

APELLIDOS: *E*

NOMBRES: *S*

DOCUMENTO: *CI 1*

AÑO DE INGRESO: *2014*

ESCALA DE NOTAS

D	DEFICIENTE
R	REGULAR
B	**BUENO (*)**
BMB	BUENO MUY BUENO
MB	MUY BUENO
S	SOBRESALIENTE
A	APRUEBA
N	NO APRUEBA

(*) Nota Mínima de Aprobación

AÑO DE EGRESO: *2015*

Los certificados de estudio o escolaridades revestirán el carácter de documentación oficial de la Universidad, exclusivamente cuando hayan sido debidamente sellados y refrendados por la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Uruguay.

Asignatura	Curso	Examen	Examen Perdido	Resultado Final	Carga horaria	Créditos
PRIMERO						
EL APRENDIZAJE Y SUS DIFICULTADES	B - 30/04/2014	S - 14/05/2014	**********	S - 14/05/2014	30	2
FACTORES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES EN EL APRENDIZAJE	B - 03/09/2014	MB - 22/10/2014	**********	MB - 22/10/2014	30	2
MODELOS DE EVALUACIÓN	B - 15/10/2014	MB - 19/12/2014	**********	MB - 19/12/2014	30	2
MODELOS DE INTERVENCIÓN	B - 26/11/2014	S - 18/12/2014	**********	S - 18/12/2014	30	2
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	S - 23/07/2014	MB - 10/09/2014	**********	S - 10/09/2014	60	5
SEGUNDO						
APRENDIZAJE DEL CÁLCULO Y SU INTERVENCIÓN	S - 09/04/2015	S - 31/07/2015	**********	S - 31/07/2015	30	2
APRENDIZAJE DEL LENGUAJE ESCRITO Y SU INTERVENCIÓN	B - 21/05/2015	MB - 21/05/2015	**********	MB - 21/05/2015	30	2
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ANÁLISIS DE CASOS	MB - 13/08/2015	MB - 03/09/2015	**********	MB - 03/09/2015	60	5
TALLER DE CASOS	B - 05/11/2015	S - 05/12/2015	**********	S - 05/12/2015	60	2

Promedio general: S - 5.56 **Créditos:** 24

D	= 1.00 - 1.49
R	= 1.50 - 2.49
B	**= 2.50 - 3.49**
BMB	= 3.50 - 4.49
MB	= 4.50 - 5.49
S	= 5.50 - 6.00

R.I.	= REVALIDA INTERNA
R.E.	= REVALIDA EXTERNA

(**)	Debe recursar

La carga horaria del certificado se expresa en enteros y decimales; en relación a esto se debe contemplar que:
20 minutos equivalen a 0,3 horas;
30 minutos a 0,5 horas;
40 minutos a 0,6 horas.

1 crédito equivale 25 horas de actividad del estudiante, incluyendo las supervisadas y autónomas, conforme las pautas del ETCS. Las horas que figuran en el certificado corresponden a las horas de clase o prácticas

Para ser presentado en el Ministerio de Educación y Cultura
Forma de ingreso: Maestra de Educación Primaria
Título expedido por: Administración Nacional de Educación Pública
Fecha: 15 de abril de 2004.

Dra. SANDRA SECRETO
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Este documento no constituye una constancia de obtención de título

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UTEC

Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) otorga el Título de

Licenciado en Ciencia y Tecnología de Lácteos a

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

el 00 de enero de 2000.

Se expide en Fray Bentos, República Oriental del Uruguay,
el 00 de enero de 2000.

Graciela Do Mato **Consejera UTEC**	Rodolfo Silveira **Consejero UTEC**	Pablo Chilibroste **Consejero UTEC**	**Interesado**

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

(parte **posterior** título de UTEC)

1854RA59KFJ8030

Acta: XXX Libro: XXX Folio: XXX Registro: XXXXXX

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

La Universidad Tecnológica (UTEC) en conjunto con el Consejo de Educación Técnico Profesional CETP-UTU otorgan el Título de

Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera a

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

el 00 de enero de 2000.

Se expide en Fray Bentos, República Oriental del Uruguay,
el 00 de enero de 2000.

Graciela Do Mato **Consejera UTEC**	Rodolfo Silveira **Consejero UTEC**	Pablo Chilbroste **Consejero UTEC**	Nilsa Pérez **Directora de CETP/UTU**	Wilson Netto **Presidente de CODICEN**	**Interesado**

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior TECNÓLOGO UTEC)

1854RA59KFJ8030

Acta: XXX Libro: XXX Folio: XXX Registro: XXXXXX

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

CLAEH
UNIVERSIDAD

FACULTAD DE LA CULTURA

Sede Montevideo

Hace constar que

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

cumplió con todos los requisitos establecidos por el correspondiente plan de estudios y las reglamentaciones vigentes, el 21 de marzo de 2018.

En mérito a ello le otorga el título de

LICENCIADO EN GESTIÓN CULTURAL

MONTEVIDEO, 11 DE ABRIL DE 2018
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Egresado	Dr. José Rilla DECANO FACULTAD DE LA CULTURA	Dr. Andrés Lalanne RECTOR

La Universidad CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana), reconocida por el Poder Ejecutivo por resolución 057/017.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título CLAEH)

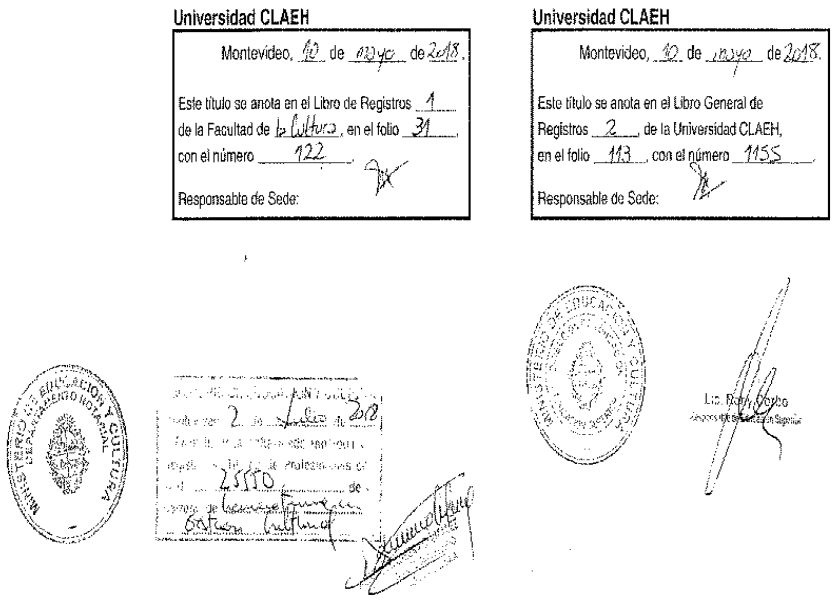

Universidad CLAEH

Montevideo, 10 de mayo de 2018.

Este título se anota en el Libro de Registros 1 de la Facultad de Arquitectura, en el folio 31, con el número 122.

Responsable de Sede:

Universidad CLAEH

Montevideo, 10 de mayo de 2018.

Este título se anota en el Libro General de Registros 2, de la Universidad CLAEH, en el folio 113, con el número 1155.

Responsable de Sede:

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD CLAEH. Certificado de estudios, licenciatura

Universidad CLAEH
Zelmar Michelini 1220 | 11100 Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 5021 Suc 1 | Tel/Fax (598 - 2) 900 71 94
info@claeh.edu.uy | http://www.claeh.edu.uy

CLAEH UNIVERSIDAD

REGISTRO DE ESCOLARIDAD

Plan 2010

LICENCIATURA EN G. CULTURAL

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. 47803063

Última act.Académica: 27/11/2013 Colegio y Liceo Santo Domingo Matrícula: 3384

Fecha de ingreso: 1 de Diciembre de 2013

Fecha de Egreso 21 de Marzo de 2018

1° LICENCIATURA EN G. CULTURAL. AÑO : 2014

MATERIA	Curso Fecha y nota	Examen Aprobado Fecha y nota	Examen Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria
Teoría de la cultura I	04/07/14 9			30
Artes I	04/07/14 7	25/07/14 5		30
Economía y Humanismo		04/07/14 9		15
Taller de Expresión Escrita	04/07/14 11			15
Administración de empresas I	14/11/14 7	12/02/15 7	17/12/14 3	30
Gestión cultural I	14/11/14 9			30
Tecnología y Cultura I	14/11/14 9			30
Electiva - Historia del teatro uruguayo en la 2da. mitad del siglo XX		09/12/14 8		20
Práctica		30/11/15 9		85
Laboratorio	14/11/14 9			30

2° LICENCIATURA EN G. CULTURAL. AÑO : 2015

MATERIA	Curso Fecha y nota	Examen Aprobado Fecha y nota	Examen Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria
Administración de empresas II	30/06/15 9			45
Artes II	30/06/15 9			30
Economía y cultura	30/11/15 9	24/03/16 9		45
Gestión cultural II	30/11/15 11			45
Gestión cultural III	30/11/15 9			45
Historia cultural I	30/06/15 9			30
Tecnología y Cultura II	30/06/15 10			30
Tecnología y Cultura III	30/11/15 9			45
Teoría de la cultura II	30/06/15 10			30
Historia cultural II	30/06/15 9			30
Electiva - Presentaciones orales efectivas		30/09/15 6		12
Teoría de la cultura III	30/11/15 10			30
Administración de empresas III	30/11/15 10			45
Práctica		30/11/15 9		25
Laboratorio	30/11/15 10			60
Proyecto I		07/12/15 9		60

Escala de calificaciones: de 1 a 12.
Calificaciones de 1 a 3: insuficiente
Calificaciones de 4 a 12: suficiente, según el siguiente detalle:
La nota mínima de aprobación de los cursos y exámenes será de 4 (cuatro).
La nota mínima de exoneración de los cursos será 9 (nueve) o más.

31/07/18 11:44

Página. 1

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Universidad CLAEH
Zelmar Michelini 1220 | 11100 Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 5021 Suc.1 | Teléfono (598 - 2) 900 71 94*
info@claeh.edu.uy | http://www.claeh.edu.uy

REGISTRO DE ESCOLARIDAD

Plan 2010

LICENCIATURA EN G. CULTURAL

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C.I. 47803062
Última act. Académica: 27/11/2013 Colegio y Liceo Santo Domingo Matrícula: 3384
Fecha de ingreso: 1 de Diciembre de 2013
Fecha de Egreso 21 de Marzo de 2016

3º LICENCIATURA EN G. CULTURAL. AÑO : 2016

MATERIA	Curso Fecha y nota	Examen Aprobado Fecha y nota	Examen Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria
Administración de empresas IV	30/06/16 11			45
Artes III	30/06/16 10			30
Economía creativa	30/11/16 10			45
Gestión Cultural IV	30/06/16 10			45
Tecnología y Cultura IV	30/06/16 7	10/02/17 9		30
Tecnología y Cultura V	30/11/16 11			45
Seminario: Marketing y Gestión Cultural	30/06/16 10			20
Artes IV	30/11/16 9			30
Diseño y evaluación de proyectos	30/11/16 9			45
Medios de Comunicación y Cultura	30/11/16 8	16/12/16 4		30
Laboratorio	30/11/16 9			15
Práctica		21/03/18 11		85
Proyecto II		21/03/18 11		90

4º LICENCIATURA EN G. CULTURAL. AÑO : 2017

MATERIA	Curso Fecha y nota	Examen Aprobado Fecha y nota	Examen Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria
Ética	30/11/17 11			30
Epistemología	30/06/17 5	05/02/18 7		45
Estadística	30/06/17 7			30
Tecnología y Cultura VI	30/06/17 [illegible]			45
Derecho de la cultura	30/06/17 9			45
Metodología de la investigación	30/06/17 11			30
Seminario Turismo y cultura		22/07/17 10		15
Electiva - Cultura en el espacio público		07/11/17 8		20
Electiva: Ciudades creativas y después		11/08/17 11		20
Laboratorio	30/11/17 10			60
Práctica		21/03/18 11		85
Laboratorio de elaboración de Memoria de	30/11/17 9			60
Proyecto II		21/03/18 11		90
Memoria egreso	30/11/17 9			60

Escala de calificaciones: de 1 a 12.
Calificaciones de 1 a 3: insuficiente
Calificaciones de 4 a 12: suficiente, según el siguiente detalle:
La nota mínima de aprobación de los cursos y exámenes será de 4 (cuatro)
La nota mínima de exoneración de los cursos será 9 (nueve) o más.

31/07/18 11:44
Página: 3

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Universidad CLAEH
Zelmar Michelini 1220 | 11100 Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 5021 Suc 1 | Telfax (598 - 2) 900 71 94
info@claeh.edu.uy | http://www.claeh.edu.uy

CLAEH UNIVERSIDAD

REGISTRO DE ESCOLARIDAD

Plan 2010

LICENCIATURA EN G.CULTURAL

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. 47803063

Última act Académica: 27/11/2013 Colegio y Liceo Santo Domingo Matricula: 3384

Fecha de ingreso: 1 de Diciembre de 2013

Fecha de Egreso 21 de Marzo de 2018

Act. Extracurriculares (Talleres,	30/11/17	9	100

Promedio 8,92

Bedelía

Escala de calificaciones: de 1 a 12.
Calificaciones de 1 a 3: insuficiente
Calificaciones de 4 a 12: suficiente, según el siguiente detalle:
La nota mínima de aprobación de los cursos y exámenes será de 4 (cuatro).
La nota mínima de exoneración de los cursos será 9 (nueve) o más.

31/03/18 11:44

Página:

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD CLAEH. Título de maestría (frente)

CLAEH
UNIVERSIDAD

La Universidad CLAEH deja constancia de que

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

cumplió con todos los requisitos establecidos por el correspondiente plan de estudios y las reglamentaciones vigentes, el 29 de agosto de 2017.
En mérito a ello le otorga el título de

MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA

MONTEVIDEO, 31 DE AGOSTO DE 2017
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EGRESADO

Fernando Ordoñez
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA

Néstor Da Costa
DIRECTOR ACADÉMICO

La Universidad CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana), reconocida por el Poder Ejecutivo por resolución 057/017.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

(parte posterior título de CLAEH)

Universidad CLAEH

Montevideo, 7 de Setiembre de 2017.

Este título se anota en el Libro de Registros 1 de Posgrados, en el folio 155, con el número 618

Responsable de Sede:

Universidad CLAEH

Montevideo, 7 de Setiembre de 2017.

Este título se anota en el Libro General de Registros 2, de la Universidad CLAEH, en el folio 91, con el número 1068.

Responsable de Sede:

Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

ADRIANA CABRERA GONZALEZ
ESCRIBANA DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD CLAEH. Certificado de estudios, maestría

Universidad CLAEH
Zelmar Michelini 1220 | 11100 Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 5021 Suc 1 Tel/fax (598 - 2) 900 71 94*
info@claeh.edu.uy | http://www.claeh.edu.uy

CLAEH UNIVERSIDAD

REGISTRO DE ESCOLARIDAD

Plan 2006

MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Nombre: [redacted] C.I. 38453223

Fecha de ingreso: 10 de Abril de 2010 Matricula: 2003

Fecha de Egreso 29 de Agosto de 2017

Título de Grado: Profesor de Educación Media - CODICEN - 20 de diciembre de 2004.

Especialización en Docencia de la Educación Media. AÑO : 2010

MATERIA	Examen Aprobado Fecha y nota	Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria	Créditos
Psicología y educación I	22/06/11 88		27	7,00
Psicología y educación II	22/06/11 86		27	7,00
Grupos e instituciones	13/09/11 75		27	7,00
Teoría del currículo y evaluación	18/11/11 100		27	7,00
Educabilidad, contexto y fracaso escolar	01/06/12 [illegible]		27	7,00
Enfoques sociopolíticos de la educación	08/06/11 95		27	7,00
Lenguaje oral y escrito en el proceso de enseñar y de aprender	03/09/11 90		27	7,00
El cambio conceptual en la enseñanza y el aprendizaje	23/08/10 [illegible]		13	3,50
Epistemología I. Introducción	27/08/10 85		13	3,50
Epistemología II. Especificidades disciplinarias	16/09/10 85		13	3,50
Taller de enseñanza	27/06/11 80		13	3,50
Enseñanza I: aspectos didácticos básicos de cada marco disciplinario	03/03/11 85		27	7,00
Enseñanza II. Estrategias y recursos para la enseñanza	03/03/11 85		27	7,00
Memoria final	27/06/12 75		100	30,00

Maestría en Docencia de la Educación Media. AÑO : 2012

MATERIA	Examen Aprobado Fecha y nota	Reprobaciones Fecha y nota	Carga Horaria	Créditos
Materia opcional 1	16/05/14 85		27	7,00
Materia opcional 2	03/03/15 85		27	7,00
Epistemología. Profundización	19/12/14 61	26/03/14 50	27	7,50
Diseño, Metodología y técnicas de relevamiento y análisis en la investigación social	13/12/14 85	31/07/13 30	79	19,50
Taller de proyectos de tesis	12/12/14 85	31/07/13 30	80	21,00
Elaboración y defensa de la Memoria final de tesis	26/08/17 72		300	21,00

Promedio 73,43

CALIFICACIONES	DE 0 A100
No aprobado	0 - 59
Bueno	60 - 74
Muy Bueno	75 - 89
Sobresaliente	90 - 100

30/07/18 12:50
Página: 1

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, título de grado (frente)

UM

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Por cuanto:

ha cumplido con todas las obligaciones, requisitos y exigencias del respectivo plan de estudios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se le confiere el título de

LICENCIADA EN HUMANIDADES - Opción: LETRAS

Montevideo, 2 de septiembre de 2008

Decano int.

Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título UM)

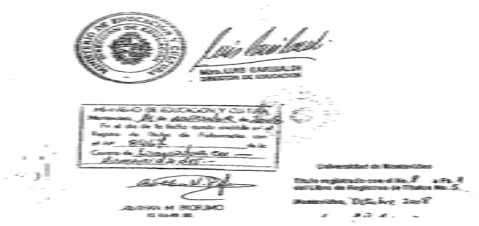

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO. Certificado de estudios, licenciatura.

Universidad de Montevideo
Facultad de Ciencias Empresariales y Economía
Licenciatura en Economía

Certificado de Escolaridad

C.I. :
Apellidos :
Nombres :
Dirección :
Teléfono :

Año de ingreso : 2015
Fecha de egreso :
Plan : 1996

El/la titular aprobó el bachillerato diversificado en Liceo Habilitado St. Patrick's College, según Form. 69A expedida el 08/12/2012

ASIGNATURAS	APROBACIONES			REPROBACIONES
	Créditos	Calific.	Fecha	
Administración de ventas	6.00	9	06/03/2015	
Algebra	7.50	8	12/07/2013	
Antropología	6.00	8	25/11/2013	
Banca y finanzas	6.00	7	03/03/2017	
Cálculo	9.00	8	06/12/2013	
Cálculo Básico	6.00	9	05/07/2013	
Comercio exterior	-	-	--/--/--	
Comp.humano en la organización	6.00	9	08/07/2014	
Complemento de Cálculo	6.00	8	02/07/2015	
Comunicación Profesional	3.00	8 E	14/07/2014	
Contabilidad de gestión	6.00	10	28/06/2017	
Contabilidad y balances	7.50	10	03/07/2014	
Coyuntura económica mundial	6.00	10	13/12/2016	
Cuestiones de Teología	4.50	11 E	08/12/2014	
Derecho privado I	6.00	6	29/11/2013	
Desarrollo económico	6.00	7	02/12/2015	
Dir. de personal y rel.laborales	4.50	8	29/11/2017	
Econometría I	9.00	6	25/02/2016	27/11/2015
Econometría II	-	-	--/--/--	29/12/2016
Econometría II	9.00	6	05/07/2017	
Economía abierta	6.00	8	20/07/2015	
Economía descriptiva	6.00	9	14/12/2017	
Economía matemática I	6.00	6	05/02/2016	03/12/2015
Economía matemática II	6.00	7	03/03/2016	16/02/2016
Economía y finanzas públicas	6.00	6	22/12/2015	
Estadística I	9.00	8	04/02/2015	
Estadística II	6.00	7	15/07/2015	
Estrategia comercial	6.00	8	09/02/2017	
Estrategia de dirección I	-	-	--/--/--	
Estrategia de dirección II	6.00	8 E	27/11/2017	
Etica profesional I	4.50	9 E	13/07/2015	
Etica profesional II	4.50	9 E	23/11/2017	

A solicitud de parte interesada, se expide el presente certificado en Montevideo el 23 de julio de 2018.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

Créditos Obtenidos : 346.5
Promedio de calif. : 8.1

Patricia Vázquez
Doc. y Registros Académicos
Página 1 de 2

Esta documentación es oficial si tiene el sello y la firma institucional.
PRUDENCIO DE PENA 2544 - 11.600 MONTEVIDEO - URUGUAY - TELEFONO: 2707 44 61 - www.um..edu.uy

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Universidad de Montevideo
Facultad de Ciencias Empresariales y Economía
Licenciatura en Economía

Certificado de Escolaridad

C.I. :
Apellidos :
Nombres :
Dirección :
Teléfono :

Año de ingreso : 2015
Fecha de egreso :
Plan : 1996

El/la titular aprobó el bachillerato diversificado en Liceo Habilitado St. Patrick's College, según Form. 69A expedida el 08/12/2012

ASIGNATURAS	APROBACIONES			REPROBACIONES
	Créditos	Calific.	Fecha	
Finanzas de la empresa I	8.00	8	30/07/2015	
Historia contemporánea	4.50	8 E	03/07/2017	
Introducción a la Contabilidad	9.00	10	19/07/2013	
Introducción a la Economía	6.00	8	25/07/2013	
Investigación de mercado	6.00	8	05/08/2016	
Macroeconomía I	6.00	9	13/12/2013	
Macroeconomía II	6.00	7	07/08/2015	24/07/2015
Marketing I	6.00	10	18/12/2013	
Marketing II	6.00	10	11/12/2014	
Matemática financiera	3.00	10	24/07/2014	
Microeconomía I	6.00	8	17/07/2014	
Microeconomía II	6.00	9	18/12/2014	
Naves(Nuevas aventuras empresariales)	-	-	--/--/--	
Organización industrial	6.00	9	09/12/2015	
Pasantía Social	1.50	10	10/08/2015	
Pensamiento Político y Social	4.50	11 E	27/06/2016	
Práctica Profesional I	10.00	11	12/04/2014	
Práctica Profesional II	10.00	11	10/08/2016	
Práctica Profesional III	10.00	12	01/08/2017	
Práctica Profesional IV	10.00	E	17/01/2018	
Preparation CPE II	6.00	8 E	26/11/2013	
Principios de administración	6.00	9	01/07/2013	
Probabilidad	7.50	11	28/07/2014	
Producción	6.00	7	05/07/2017	
Proyectos de inversión	4.50	7	21/07/2016	
Teoría del com.exterior y la integración	6.00	9	11/12/2014	
Tópicos de microeconomía avanzada	6.00	9	10/02/2017	

A solicitud de parte interesada, se expide el presente certificado en Montevideo el 23 de julio de 2018.

Un crédito equivale a diez horas de clase
1-5 Aplazado
6-12 Aprobado
R: Reválida
E: Exoneración
CR: Aprobado por asistencia
CM: Curso Monográfico
Sem: Seminario

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

Créditos Obtenidos : 346.5
Promedio de calif. : 8.1

Patricia Vázquez
Doc. y Registros Académicos

Esta documentación es oficial si tiene el sello y la firma institucional.

PRUDENCIO DE PENA 2544 - 11.600 MONTEVIDEO - URUGUAY - TELEFONO: 2707 44 61 - www.um..edu.uy

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, Título de maestría, frente

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO

Por cuanto

ha cumplido con todas las obligaciones, requisitos y exigencias del respectivo plan de estudios de acuerdo con las disposiciones vigentes, 3 de diciembre de 2012,

se le confiere el título de

MÁSTER PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 11 de diciembre de 2012

Decano

Rector

Secretario Académico

Interesado

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

(parte posterior título UM)

Asociación Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo

UMP1094

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE EDUCACION

Mtro. LUIS GARIBALDI
DIRECTOR DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 8 de mayo de 2013
En el día de la fecha quedó anotado en el Registro de Títulos de Profesionales con el nº 1794 en Posgrado de Maestría Profesional en Dirección y Administración de Empresas.

CRISTIHAN M. BROFUMO
ES. REFERE DEL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Universidad de Montevideo

Título registrado con el No. 537 a Fs. 18
del Libro de Registros de Títulos No. 3

Montevideo, 23 de enero de 2013.

Documentación y Registros Académicos

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO. Certificado de estudios, maestría

Universidad de Montevideo
Facultad de Ciencias Empresariales y Economía
Maestría en Finanzas

Certificado de Escolaridad

C.I.	:	Año de ingreso	: 2016
Apellidos	:	Fecha de egreso	: 16/12/2017
Nombres	:	Plan	: 2004
Dirección	:		
Teléfono	:		

El/la titular obtuvo el título de grado de Contador Público (Universidad ORT Uruguay) el día 24/03/2015

ASIGNATURAS	APROBACIONES			
	Créditos	Calific.	Fecha	
Alternative Investments	1.50	B	18/11/2017	
Contabilidad y Costos	3.00	B+	14/06/2016	
Econometría Financiera	3.00	B	19/05/2017	
Economía Internacional	3.00	B+	28/10/2016	
Estadística	3.00	B-	01/11/2016	
Estrategia Competitiva	3.00	B	14/07/2017	
Filosofía organizacional	3.00	B+	04/11/2016	
Finanzas Corporativas I	3.00	B+	12/09/2016	
Finanzas Corporativas II	3.00	B+	16/12/2016	
Finanzas en Instituciones Financieras	3.00	B+	23/05/2017	
Finanzas en Países Emergentes	2.00	B+	30/10/2017	
Finanzas Internacionales	3.00	A	06/09/2016	
Finanzas Operativas	3.00	B+	11/07/2016	
Fundamentos de Macroeconomía	3.00	B	08/07/2016	
Gestión de Personas en las Org.	1.50	A	03/07/2017	
Gestión Financiera del Riesgo	2.00	A-	27/10/2017	
Gobierno Corporativo	1.50	A-	12/12/2016	
Instituciones y Mercados Financieros	3.00	B	20/05/2016	
Instrumentos Derivados	3.00	B+	17/07/2017	
Investments	3.00	C+	16/12/2017	
Macroeconomía apl. a precios de activos	1.50	B	15/12/2017	
Planific. Tributaria y Societaria	3.00	B	08/09/2017	
Teoría de las Decisiones	3.00	A-	07/12/2016	
Tesis Final Área Finanzas	20.00	SUF	01/12/2017	
Tópicos Avanzados en Finanzas	3.00	B+	11/09/2017	

A solicitud de parte interesada, se expide el presente certificado en Montevideo el 23 de julio de 2018.

Un crédito equivale a diez horas de clase

R: Reválida
E: Exoneración
CR: Aprobado por asistencia
CM: Curso Monográfico
Sem: Seminario
SUF: Suficiente
INSUF: Insuficiente

Créditos Obtenidos : 84

Patricia Vázquez
Doc. y Registros Académicos
Página 1 de 1

Esta documentación es oficial si tiene el sello y la firma institucional.

PRUDENCIO DE PENA 2544 - 11.600 MONTEVIDEO - URUGUAY - TELEFONO: 2707 44 61 - www.um..edu.uy

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD ORT, título de grado (frente)

Universidad ORT Uruguay

Facultad de Comunicación y Diseño

Hace constar que

ha cumplido el 26 de mayo de 2017 con todos los requisitos establecidos por el correspondiente plan de estudios y las reglamentaciones vigentes, por lo cual se le expide el título de

Licenciado en Animación y Videojuegos

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 13 de junio de 2017

Rector

Secretario Docente

Decano

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título ORT)

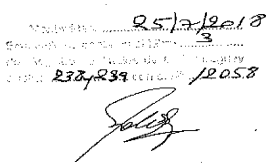

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD ORT, certificado de escolaridad

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Estudiante: Documento:

Título: **Licenciada en Diseño de Interiores (1416)** Plan: **2004**

Comienzo: **23/03/2009** Fecha de graduación: **10/04/2018** Promedio de calificaciones: **84%**

Créditos requeridos: **41** Créditos totales aprobados: **41** Reprobaciones: **0** No se presentó: **1**

Requisito de ingreso: Bachiller en Arquitectura
Institución: Instituto Arnold Gesell
Fecha de emisión de la constancia: 10-02-2009

Materia	Aprobación Fecha	Resultado	No aprobaciones Cantidad	Última fecha
Semestre 1				
√ Cálculo 1 (4139)	07/08/2009	Aprobada 91%		
√ Dibujo 1 (2700)	28/07/2009	Aprobada 85%		
√ Taller 1 (4129)	22/07/2009	Aprobada 95%		
√ Tecnología 1 (4141)	17/07/2009	Aprobada 93%		
Taller				
√ Diseño asistido 1 (4154)	15/09/2009	Aprobada 94%		
Semestre 2				
√ Dibujo 2 (2705)	24/12/2009	Aprobada 74%		
√ Ergonomía (2744)	24/12/2009	Aprobada 88%		
√ Psicología social (4149)	04/02/2010	Aprobada 81%		
√ Taller 2 (4130)	22/12/2009	Aprobada 90%		
√ Tecnología 2 (4159)	02/02/2010	Aprobada 80%		
Taller				
√ Seminario de expresión escrita (2701)	08/03/2010	Aprobada 81%		
Semestre 3				
√ Acondicionamiento eléctrico (4148)	29/07/2010	Aprobada 95%		
√ Acondicionamiento lumínico (4146)	05/08/2010	Aprobada 77%		
√ Arte, arquitectura y mobiliario 1 (4150)	13/07/2010	Aprobada 70%		
√ Cálculo 2 (4140)	10/08/2010	Aprobada 71%		
√ Diseño de equipamiento 1 (4136)	09/08/2010	Aprobada 85%		
√ Taller 3 (4131)	28/07/2010	Aprobada 82%		
Taller				
√ Diseño asistido 2 (4155)	23/09/2010	Aprobada 84%		
Semestre 4				
√ Acondicionamiento sanitario (2715)	10/02/2011	Aprobada 90%		
√ Arte, arquitectura y mobiliario 2 (4151)	22/12/2010	Aprobada 83%		

(continúa)

06/08/18 Página: 1 Sistema SGE - Documento 191

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Estudiante: Documento:

Título: **Licenciada en Diseño de Interiores (1416)** Plan: **2004**

	Materia	Aprobación Fecha	Resultado	No aprobaciones Cantidad	Última fecha
√	Diseño de equipamiento 2 (4137)	22/12/2010	Aprobada 92%		
√	Taller 4 (4132)	23/12/2010	Aprobada 90%		
√	Tecnología 3 (4142)	24/01/2011	Aprobada 86%		
	Semestre 5				
√	Acondicionamiento acústico (4145)	05/10/2011	Aprobada 80%		
√	Acondicionamiento térmico (4147)	02/08/2011	Aprobada 85%		
√	Arte, arquitectura y mobiliario 3 (4152)	28/07/2011	Aprobada 84%		
√	Electiva 1				
	Taller de prácticas constructivas (6143)	13/08/2012	Aprobada 95%		
√	Taller 5 (4133)	02/08/2011	Aprobada 91%		
√	Tecnología 4 (4143)	26/07/2011	Aprobada 88%		
	Semestre 6				
√	Electiva 2				
	Diseño efímero (4157)	27/07/2011	Aprobada 94%		
√	Marketing (4577)	02/02/2012	Aprobada 70%		
√	Taller 6 (4134)	29/12/2011	Aprobada 83%		
√	Tecnología 5 (4144)	23/12/2011	Aprobada 83%		
	Semestre 7				
√	Administración general (1023)	07/08/2012	Aprobada 86%		
√	Electiva 3				
	Técnicas de expresión gráfica (5447)	20/12/2012	Aprobada 77%		
√	Legislación (4153)	11/07/2012	Aprobada 85%		
√	Taller 7 (5012)	05/08/2013	Aprobada 96%	1	28/08/2012
	Semestre 8				
√	Electiva 4				
	Diseño Bioclimático (5256)	09/02/2012	Aprobada 97%		
√	Taller 8 (4922)	26/12/2013	Aprobada 93%		
√	Tutoría de portafolio (4138)	24/01/2013	Aprobada S/C		
	Taller				
√	Presentación de portafolio (4158)	10/04/2018	Aprobada 88%		

NOTAS:

(continúa)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Estudiante: Documento:

Título: **Licenciada en Diseño de Interiores (1416)** Plan: **2004**

- El Promedio de calificaciones (PAC) se calcula dividiendo la suma de las calificaciones de aprobación de créditos totales entre el número total de materias rendidas por el alumno (incluyendo las instancias de Reprobación y No se presentó). Para el cálculo no se tienen en cuenta las materias revalidadas, las materias aprobadas sin calificación, ni las materias eximidas.

- S/C Indica sin calificación. √ Indica materia aprobada. (*) Indica revélida interna.

El presente documento carece de validez sin sello y firma Institucional.
Este documento no constituye una constancia de obtención de título. Sello y Firma

Ejemplar para el Ministerio de Educación y Cultura

06/08/18 Página: 3 Sistema SGE - Documento 191

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA, título de grado (frente)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UDE

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

SEDE COLONIA

Se expide el presente título a:

quien ha finalizado con las actividades académicas

del respectivo Plan de Estudios, el día 18 de abril de 2018

Contadora Pública

Colonia 31 de mayo de 2018

Rector

Presidente

Decano

Interesado

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título UDE)

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

Nº 35 **Página** 3 **del Libro de Registros Nº** 9 **de la ciudad de Colonia en el día** 31/05/18

Lic. Reina Corbo
Responsable de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo ..... de ..... de .....
En el día de la fecha quedo anotado en el
Registro de Títulos de Profesionales con
el Nº ..... de la
Carrera de .....

)043

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA, certificado de estudio

UDE

Nombres:

Apellidos:

C.I.:

Ingreso Universidad: 2013

Egreso Universidad: 18/04/2018

Constancia de Bachillerato

Forma de Ingreso:
- Orientación Biológica
- Opción Medicina

Pase expedido por: Liceo de Tarariras, el 17/02/2003

0	D.D.D.	NO Aprobado
1	D.D.R.	NO Aprobado
2	R.R.D.	NO Aprobado
3	R.R.R.	NO Aprobado
4	R.R.B.	NO Aprobado
5	B.B.R.	NO Aprobado
6	B.B.B.	APROBADO
7	B.B.MB.	APROBADO
8	MB.MB.B.	APROBADO
9	MB.MB.MB	APROBADO
10	MB.MB.S.	APROBADO
11	S.S.MB.	APROBADO
12	S.S.S.	APROBADO

Carrera: **CONTADOR PÚBLICO**

Plan: 2013.- Sede Colonia

Escolaridad

1°	I	Matemática I		08/08/13 06
		Derecho Civil		25/05/13 09
		Informática I		02/08/13 10
		Contabilidad I		23/05/13 10
		Administración General		03/08/13 08
		Microeconomía		21/09/13 08
		Taller de Introducción a la Universidad		05/04/13 07
	II	Matemática II		14/12/13 07
		Derecho Comercial I		10/08/13 06
		Macroeconomía		19/10/13 06
		Taller de Informática II		20/12/13 09
		Contabilidad II		20/12/13 09
		Costos		07/12/13 06
		Teoría de las Organizaciones		04/10/13 08
2°	III	Contabilidad III		01/07/17 08
		Finanzas y Contabilidad Públicas		02/08/14 10
		Administración Pública		06/06/14 11

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UDE

Sigue: C.I.

		Derecho Comercial II		26/10/13 07
		Matemática Financiera		01/08/14 07
		Derecho Público		16/05/14 09
		Costos Contables		02/08/14 09
		Procesos Administrativos y Logística		28/06/14 08
	IV	Derecho Laboral y Seguridad Social		24/10/14 10
		Marketing		25/10/14 08
		Entorno Económico		12/12/14 09
		Sistemas de Información Gerencial		30/04/15 07
		Preparación y Análisis de Estados Contables		31/07/14 11
		Cambio Organizacional		31/07/15 07
		Estadística I		26/12/14 11
3º	V	Finanzas de Empresas I		20/02/15 10
		Contabilidad Avanzada I		31/07/15 09
		Técnica Tributaria y de Seguridad Social I	04/02/16 04	27/08/16 10
		Estadística II		31/07/15 07
		Recursos Humanos		18/12/15 09
		Control Interno		27/12/14 09
	VI	Auditoría I		02/10/15 06
		Formulación y Evaluación de Proyectos		24/10/15 07
		Técnica Tributaria y de Seguridad Social II		26/11/16 09
		Métodos Cuantitativos Aplicados		19/12/15 07
		Finanzas de Empresas II	06/08/15 05	24/09/15 10
		Contabilidad Avanzada II	16/02/17 01	01/04/17 07
4º	VII	Metodología de la Investigación		09/07/16 10
		Control de Gestión		10/06/16 08
		Técnica Tributaria y de Seguridad Social III		08/07/17 07
		Ingeniería Financiera		17/07/16 07
		Planeación Estratégica		17/06/16 08
		Presupuesto y Planificación Financiera		20/11/15 07
		Banca y Negocios con el Exterior		05/02/15 08

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UDE

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

Sigue: **C.I.:**

		Control y Gestión de Empresas Financieras		31/01/17 10
	VIII	Auditoría II	26/02/18 04	18/04/18 09
		Actuación del Contador		03/11/17 10
		Auditoría Tributaria	02/02/18 05	07/04/18 06
		Auditoría de Gestión		23/02/18 07
		Auditoría de Sistemas		14/08/17 06
		Estrategia Competitiva y Globalización		19/11/16 10
		Mercado de Capitales		12/11/16 10
		Proyecto final		18/11/16 10

A solo efecto de ser presentada ante el Ministerio de Educación y Cultura, se expide la presente en Montevideo, el 08 de junio de 2018

Cra. Lic. María Cristina Montes
Decana

Cr. Roberto Brezzo
Rector

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA, título de maestría (frente)

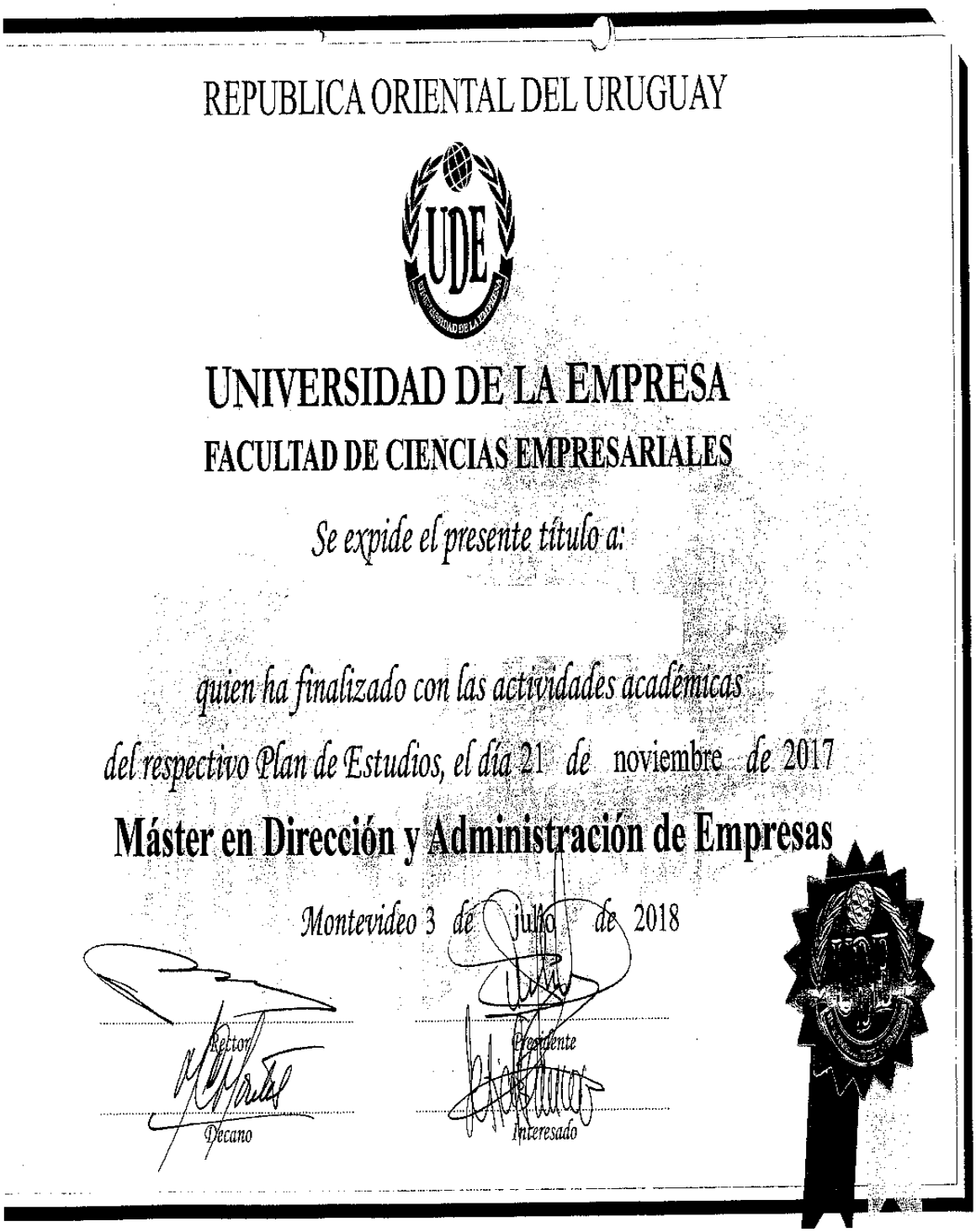

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UDE

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Se expide el presente título a:

quien ha finalizado con las actividades académicas

del respectivo Plan de Estudios, el día 21 *de* noviembre *de* 2017

Máster en Dirección y Administración de Empresas

Montevideo 3 *de* julio *de* 2018

Rector

Decano

Presidente

Interesado

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título UDE)

FUNDACION UNIVERSIDAD
DE LA EMPRESA

Nº 1865 Página 107 del Libro
de Registros Nº 5 de la ciudad
de Montevideo en el día 31/07/18

Tesis: "Tesis Yerba Mate".-

2030

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE (título de grado, frente)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
INSTITUTO UNIVERSITARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR CUANTO

HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES, REQUISITOS Y EXIGENCIAS DEL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL 1 DE AGOSTO 2017, SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Contadora Pública

PRESIDENTE FUNDACIÓN POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE

INTERESADO

RECTOR

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título Politécnico de Punta del Este)

FUNDACION POLITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
Instituto Univeristario

N°: FCE
0023

Maldonado 20 de Setiembre de 2017
Este título se anota en el Libro N° 1 del
Registro de Títulos del Instituto Universitario
Politécnico de Punta del Este a fojas 5 con el
N° FCE 0023

Prof Cr Alfredo Pignatta
Rector
Politécnico de Punta del Este
Instituto Universitario

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

POLITECNICO DE PUNTA DEL ESTE, Certificado de estudios

TÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
Instituto Universitario

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

EMISIÓN: 22/02/18

C.I.

EGRESO BACHILLERATO:	FECHA:	INSTITUCIÓN:
	13/02/2007	Liceo N°1 Departamental de Maldonado

CARRERA:	CONTADOR PÚBLICO	
Ingreso	Egreso	Título Otorgado:
21/08/2010	01/08/2017	CONTADOR PÚBLICO

Asignaturas	Reprobaciones		Aprobaciones				
	Fecha	Nota	Reválida	Nota	Fecha	Tipo	Nota
TEORÍA CONTABLE I			(**)	11/06/11 1 Y 4			
TÉCNICA CONTABLE I			(**)	11/06/11 1 Y 4			
ADMINISTRACIÓN APLICADA A LA EMPRESA			(**)	11/06/11 1 Y 4			
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA					13/08/10	E	12
DERECHO CIVIL					19/08/10	EP	11
CALCULO BÁSICO					29/05/10	EP	12
MATEMÁTICA APLICADA I	02/10/10	0			15/02/11	E	9
TÉCNICA CONTABLE II			(**)	11/06/11 1 Y 4			
MATEMÁTICA FINANCIERA					02/11/10	EP	8
MATEMÁTICA APLICADA II	29/12/10	0			12/03/11	E	8

REFERENCIAS

Notas de aprobación: 0 - APLAZADO, 1 - APLAZADO, 2 - APLAZADO, 3 - RRR (calificación mínima de aprobación), 4 - RRB, 5 - BBR, 6 - BBB, 7 - BBMB, 8 - MBMBB, 9 - MBMBMB, 10 - MBMBS, 11 - SSMB, 12 - SSS

Tipo: E: EXÁMEN, EP: EXONERA POR PARCIAL, OP:OPTATIVA

REVALIDAS: (*)REVÁLIDA INTERNA DE LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO (PLAN 2010) (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)
(**)REVÁLIDA IUPE (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

TÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
Instituto Universitario

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

C.I.

EGRESO BACHILLERATO:	FECHA:	INSTITUCIÓN:
	13/02/2007	Liceo Nº1 Departamental de Maldonado

CARRERA:	CONTADOR PÚBLICO	
Ingreso	Egreso	Título Otorgado:
21/08/2010	01/08/2017	CONTADOR PÚBLICO

Asignaturas	Reprobaciones Fecha	Nota	Aprobaciones Reválida	Nota	Fecha	Tipo	Nota
DERECHO COMERCIAL			(**)	11/06/11 1 Y 4			
ECONOMÍA DESCRIPTIVA	15/03/11	0			11/08/11	E	6
TÉCNICA CONTABLE III					30/07/14	EP	7
DERECHO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO			(**)	11/06/11 1 Y 4			
ESTADÍSTICA APLICADA I					12/08/11	EP	9
ESTRATEGIA EMPRESARIAL					18/08/11	EP	8
MACROECONOMÍA I					15/09/11	E	5
TEORÍA CONTABLE II					11/12/14	EP	7
MICROECONOMÍA					01/12/10	EP	6
ESTADÍSTICA II					23/02/12	E	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I			(**)	11/06/11 1 Y 4			

REFERENCIAS

Notas de aprobación: 0 - APLAZADO, 1 - APLAZADO, 2 - APLAZADO, 3 - RRR (calificación mínima de aprobación), 4 - RRB, 5 - BBR, 6 - BBB, 7 - BBMB, 8 - MBMBB, 9 - MBMBMB, 10 - MBMBS, 11 – SSMB, 12 - SSS

Tipo: E: EXÁMEN, EP: EXONERA POR PARCIAL, OP:OPTATIVA

REVALIDAS: (*)REVÁLIDA INTERNA DE LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO (PLAN 2010) (FECHA Y Nº ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)
(**)REVÁLIDA IUPE (FECHA Y Nº ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

TÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
Instituto Universitario

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

C.I.

EGRESO BACHILLERATO:	FECHA:	INSTITUCIÓN:
	13/02/2007	Liceo N°1 Departamental de Maldonado

CARRERA:	CONTADOR PÚBLICO	
Ingreso	Egreso	Título Otorgado:
21/08/2010	01/08/2017	CONTADOR PÚBLICO

Asignaturas	Reprobaciones		Aprobaciones				
	Fecha	Nota	Reválida	Nota	Fecha	Tipo	Nota
TALLER DE INFORMÁTICA					06/07/11	EP	9
TEORÍA CONTABLE III					13/08/16	EP	6
ECONOMÍA EMPRESARIAL APLICADA					25/11/11	EP	8
DERECHO TRIBUTARIO					11/06/14	EP	9
GOBERNANZA CORPORATIVA					26/11/12	EP	6
CONTABILIDAD GERENCIAL Y CONTROL DE GESTIÓN					05/12/16	E	6
CONTABILIDAD DE COSTOS II					29/07/14	EP	7
GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO			(**)	11/06/11 1 Y 4			
ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES					29/11/16	EP	7
CONTROL INTERNO					20/07/15	EP	6
FUNDAMENTOS DE MARKETING			(**)	11/06/11 1 Y 4			

REFERENCIAS

Notas de aprobación: 0 - APLAZADO, 1 - APLAZADO, 2 - APLAZADO, 3 - RRR (calificación mínima de aprobación), 4 - RRB, 5 - BBR, 6 - BBB, 7 - BBMB, 8 - MBMBB, 9 - MBMBMB, 10 - MBMBS, 11 - SSMB, 12 - SSS

Tipo: E: EXÁMEN, EP: EXONERA POR PARCIAL, OP:OPTATIVA

REVALIDAS: (*)REVÁLIDA INTERNA DE LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO (PLAN 2010) (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)
(**)REVÁLIDA IUPE (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

TÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE
Instituto Universitario

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

EMISIÓN: 22/02/18

C.I.

RESO BACHILLERATO:	FECHA:	INSTITUCIÓN:
	13/02/2007	Liceo N°1 Departamental de Maldonado

RRERA: **CONTADOR PÚBLICO**

Ingreso	Egreso	Título Otorgado:
21/08/2010	01/08/2017	CONTADOR PÚBLICO

Asignaturas	Reprobaciones		Aprobaciones				
	Fecha	Nota	Reválida	Nota	Fecha	Tipo	Nota

JACIÓN: 37 Nro. Aprobaciones
40 Total de actividades rendidas
stituto toma para el cómputo del promedio
las asignaturas dictadas en él.

PROMEDIO: 7.13

Por Bedelía

POLITÉCNICO DEL URUGUAY
info@politecnico.edu.uy

Prof. Dr. Alfredo Pignatta
Rector
Politecnico de Punta del Este
Instituto Universitario

ITÉCNICO DE PUNTA DEL ESTE, INSTITUTO UNIVERSITARIO.
E: MALDONADO, URUGUAY

NCIAS

de aprobación: 0 - APLAZADO 1 - APLAZADO 2 - APLAZADO 3 - RRR (calificación mínima de aprobación)
4 - RRB 5 - BBR 6 - BBB 7 - BBMB
8 - MBMBB 9 - MBMBMB 10 - MBMBS 11 - SSMB 12 - SSS

E: EXÁMEN EP: EXONERA POR PARCIAL OP:OPTATIVA

IDAS: (*)REVÁLIDA INTERNA DE LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO (PLAN 2010) (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)
(**)REVÁLIDA IUPE (FECHA Y N° ACTA DE LA COMISIÓN DE REVALIDAS)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO M. MARIANO SOLER, título de grado (frente)

Instituto Universitario

"Mons. Mariano Soler"

Facultad de Teología

FACULTAD DE TEOLOGÍA DEL URUGUAY

inscripto en nuestra Facultad como estudiante ordinario, ha cursado todo el curriculum del primer ciclo teológico, habiendo superado todas las pruebas prescriptas y cumplido con todas las obligaciones del plan del estudios.

Por lo cual, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos de esta Facultad, se le otorga el título de

LICENCIADO EN CIENCIAS TEOLÓGICAS

Montevideo, 21 de mayo de 2008.

Rector de la Facultad

+ Nicolás Cotugno, rsch.

Gran Canciller

Secretario Académico

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

PRECEDE PAGINA_____
PAGINA ACTUAL_____
PAGINA SIGUIENTE_____

FACULTAD DE TEOLOGIA DEL URUGUAY
Mons. Mariano Soler

El que suscribe Secretario Académico del "*Instituto Universitario Monseñor Mariano Soler - Facultad de Teología del Uruguay*" hace constar que en las 4 fojas que anteceden foliadas, firmadas y selladas constan: de folio 1 al 4 la escolaridad de NN., Documento de identidad/PAS Nº 0, Carrera: Licenciatura en Ciencias Teológicas, Título: Licenciado en Ciencias Teológicas, Plan: 2003. Ingreso: ……, egreso:……..

Se expide en Montevideo, el del mes de de 2018.

Firma

SECRETARIO ACADÉMICO

San Fructuoso 1019 – 11800 Montevideo - Uruguay // Casilla de correo 1234
Tel. (598) 2200 0289 – 2208 5808.
E-mail: ftusoler@facteologia.edu.uy - www.facteologia.edu.uy

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

PRECEDE PAGINA_____
PAGINA ACTUAL_____
PAGINA SIGUIENTE_____

FACULTAD DE TEOLOGIA DEL URUGUAY
Mons. Mariano Soler

El que suscribe Secretario Académico del *Instituto Universitario "Monseñor Mariano Soler" - Facultad de Teología del Uruguay*, hace constar que **NN.**, Documento de identidad/PAS Nº 000000000, ha cursado y rendido en nuestra institución las siguientes asignaturas, correspondientes a la Carrera: Licenciatura en Ciencias Teológicas, Título: Licenciado en Ciencias Teológicas, Plan: 2003, ingresando en ……, egresando en ……

La carrera antes mencionada equivale al Bachillerato Teológico Eclesiástico.

La escala de notas es de 1 a 10; siendo: 1-5 no aprobado; 6: bueno; 7: muy bueno; 8: muy bueno sobresaliente; 9: sobresaliente muy bueno y 10: sobresaliente.

Escolaridad

Materias	Cred.	Fecha	Nota	Acta
Filosofía				
AREA SISTEMATICA				
Antropología Filosófica				
Cosmología				
Crítica del Conocimiento				
Epistemología				
Ética				
Introducción a la Filosofía				
Lógica				
Metafísica				
Teodicea				
AREA COMPLEMENTARIAS				
Arte Sacro I				
Arte Sacro II				
Estética Filosófica				
Fenomenología de la Religión				
Filosofía de la Historia				
Filosofía Política				
Pedagogía				

San Fructuoso 1019 – 11800 Montevideo - Uruguay // Casilla de correo 1234
Tel. (598) 2200 0289 – 2208 5808.
E-mail: ftusoler@facteologia.edu.uy - www.facteologia.edu.uy

of the European Union

FACULTAD DE TEOLOGIA DEL URUGUAY
Mons. Mariano Soler

LENGUAS					
Hebreo Bíblico					
OPCIONALES					
Opcional I					
Opcional II					
Opcional III					
INTENSIVOS					
Intensivo I					

San Fructuoso 1019 – 11800 Montevideo - Uruguay // Casilla de correo 1234
Tel. (598) 2200 0289 – 2208 5808.
E-mail: ftusoler@facteologia.edu.uy - www.facteologia.edu.uy

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASIS, título de grado (frente)

INSTITUTO UNIVERSITARIO
FRANCISCO DE ASIS

Facultad de Ciencias Empresariales

Por cuanto se expide a

Nombre del/de la Graduado/a

Natural de Uruguay, quien ha cumplido con todas las obligaciones, requisitos y exigencias del respectivo Plan de Estudios, 17 del mes de Junio de 20 18 se confiere, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el Título de

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Maldonado, República Oriental del Uruguay, 17 de Julio de 20 18

Prof. Lic. David Amorín Rector/a	Nombre del/de la graduado/a Interesado/a	Lic. Martín Marzano Presidente del CODIR

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título Francisco de Asís)

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASIS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Maldonado, ...
Este título queda registrado en el libro .....
en el folio ..... con el Nº .....

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INSTITUTO UNIVERSITARIO
FRANCISCO DE ASIS
Facultad de Ciencias Empresariales

Serie A

Nro. 0222

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASIS, Certificado de estudios

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASÍS
República Oriental del Uruguay

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Facultad:	**Facultad de Ciencias Empresariales**		*Nº Estudiante:*	
Carrera:	**Lic. en Adm. y Dir. de Empresas**	Plan 2001	*Fecha Ingreso:*	
Título:	**Licenciado/a en Adm. y Dir. de Empresas**		*Fecha Egreso:*	
Nombre:			*Documento:*	
Lugar Bachiller:			*Fecha Bachiller:*	

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Análisis Matemático I	1º (s.1)	1101					52
Contabilidad I	1º (s.a)	1102					52
Derecho Civil	1º (s.1)	1103					26
Princ. de Adm. e Introducción a la Empresa	1º (s.1)	1104					39
Generalidades de la Informática	1º (s.1)	1105					26
Introducción a la Economía	1º (s.1)	1106					39
Metodología de la Investigación I	1º (s.1)	1107					52
Análisis Matemático II	1º (s.2)	1208					52
Derecho Comercial	1º (s.2)	1209					26
Administración General	1º (s.2)	1210					26
Psicología	1º (s.2)	1211					39
Sociología	1º (s.2)	1212					39
Aplazos							
Resumen de 1º año		**Nota promedio:**			Aprobadas -- de 12		

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Algebra Lineal	2º (s.1)	2113					52
Contabilidad II	2º (s.1)	2114					65
Derecho Laboral	2º (s.1)	2115					26
Metodología de la Investigación II	2º (s.1)	2116					52
Organización y Sistemas de Administración	2º (s.1)	2117					26
Adm. de Hoteles y Agencias de Turismo	2º (s.1)	2118					26
Introducción a la Informática	2º (s.1)	2119					39
Matemática Financiera	2º (s.2)	2220					78
Contabilidad de Costos	2º (s.2)	2221					52
Derecho Público	2º (s.2)	2222					26
Relaciones Humanas	2º (s.2)	2223					26
Microeconomía	2º (s.2)	2224					39
Contabilidad III	2º (s.2)	2225					65
Aplazos							
Resumen de 2º año		**Nota promedio:**			Aprobadas -- de 13		

25 de Mayo 710 – Maldonado; Uruguay
Tel. 4225 3100 – 4223 3897 – 4223 5336
www.unifa.edu.uy

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASÍS
República Oriental del Uruguay

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Metodología de la Investigación III	3º (s.1)	3127					26
Administración de Recursos Humanos	3º (s.1)	3128					39
Introducción a la Estadística	3º (s.1)	3129					52
Control Interno	3º (s.1)	3130					52
Sistemas de Información	3º (s.1)	3131					26
Legislación Tributaria	3º (s.a)	3132					65
Finanzas	3º (s.a)	3133					78
Métodos Cuantitativos	3º (s.2)	3234					52
Comportamiento Organizacional	3º (s.2)	3235					52
Macroeconomía	3º (s.2)	3236					39
Racionalización del Trabajo Administrativo	3º (s.2)	3237					39
Aplazos							
Resumen de 3º año		**Nota promedio:**			Aprobadas -- de 11		

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Marketing	4º (s.1)	4138					52
Cambio, Banca y Comercio Exterior	4º (s.a)	4139					52
Entorno Económico de la Empresa Uruguaya	4º (s.1)	4140					39
Sistemas de Información Gerencial	4º (s.1)	4141					26
Dirección de Hoteles y Agencias de Turismo	4º (s.1)	4142					52
Logística	4º (s.1)	4143					39
OP: Calidad Total 41441 - Adm. PYME 41442	4º (s.1)	4144					26
Dirección Financiera	4º (s.2)	4245					52
Dirección de Personal	4º (s.2)	4246					39
Marketing Estratégico	4º (s.2)	4247					52
Ética Profesional y Empresarial	4º (s.2)	4248					26
Política y Estrategia Empresarial	4º (s.2)	4249					52
Dirección y Evaluación de Proyectos	4º (s.2)	4250					52
Aplazos							
Resumen de 4º año		**Nota promedio:**			Aprobadas -- de 13		

RESUMEN DE LA CARRERA	**Nota promedio final:**		**Aprobadas -- de 49**

EVALUACION DE TESIS	Fallo	Nota	Fecha

Se expide el presente certificado en Maldonado, a los -- días del mes de ---- de 20--,
Para su presentación ante quien corresponda.

Por Instituto Universitario Francisco de Asís

25 de Mayo 710 – Maldonado; Uruguay

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASÍS
República Oriental del Uruguay

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Facultad:	**Facultad de Ciencias Empresariales**		*Nº Estudiante:*	
Carrera:	**Licenciatura en Turismo**	Plan 2002	*Fecha Ingreso:*	
Título:	**Licenciado/a en Turismo**		*Fecha Egreso:*	
Nombre:			*Documento:*	
Lugar Bachiller:			*Fecha Bachiller:*	

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Inglés I	1º (s.a)	1101	-	-	-	-	52
Metodología de la Investigación I	1º (s.1)	1102	-	-	-	-	39
Geografía I	1º (s.1)	1103	-	-	-	-	26
Técnicas de Animación	1º (s.1)	1104	-	-	-	-	26
Teorías y Técnicas del Turismo	1º (s.1)	1105	-	-	-	-	26
Organización de Tours I	1º (s.1)	1106	-	-	-	-	26
Historia I	1º (s.1)	1107	-	-	-	-	26
Portugués I	1º (s.a)	1108	-	-	-	-	52
Técnicas de Expresión I	1º (s.1)	1109	-	-	-	-	26
Asistencia Primaria en Emergencia	1º (s.2)	1210	-	-	-	-	26
Legislación Turística	1º (s.2)	1211	-	-	-	-	39
Comercialización Básico	1º (s.2)	1212	-	-	-	-	26
Geografía II	1º (s.2)	1213	-	-	-	-	26
Relaciones Públicas I	1º (s.2)	1214	-	-	-	-	26
Psicología del Turismo I	1º (s.2)	1215	-	-	-	-	26
Folklore I	1º (s.2)	1216	-	-	-	-	26
Aplazos							
Resumen de 1º año		**Nota promedio:**		-	Aprobadas 0 de 16		

Asignatura	Año	Código	Fallo	Nota	Fecha	Calidad	Horas
Historia II	2º (s.1)	2117	-	-	-	-	26
Técnicas de Expresión II	2º (s.1)	2118	-	-	-	-	26
Geografía III	2º (s.1)	2119	-	-	-	-	26
Relaciones Públicas II	2º (s.1)	2120	-	-	-	-	26
Inglés II	2º (s.a)	2121	-	-	-	-	52
Portugués II	2º (s.a)	2122	-	-	-	-	52
Organización de Tours II	2º (s.1)	2123	-	-	-	-	26
Alimentación	2º (s.1)	2124	-	-	-	-	26
Prácticas	2º (s.1)	2153	-	-	-	-	52
Psicología del Turismo II	2º (s.2)	2225	-	-	-	-	26
Folklore II	2º (s.2)	2226	-	-	-	-	26
Estadísticas	2º (s.2)	2227	-	-	-	-	26
Metodología de la Investigación II	2º (s.2)	2228	-	-	-	-	26
Marketing I	2º (s.2)	2229	-	-	-	-	26

25 de Mayo 710 – Maldonado; Uruguay
Tel. 4225 3100 – 4223 3897 – 4223 5336
www.unifa.edu.uy

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Sistemas de Información	2º (s.2)	2230	-	-	-	-	26
Aplazos							
Resumen de 2º año		**Nota promedio:**		-	Aprobadas 0 de 15		

Asignatura	**Año**	**Código**	**Fallo**	**Nota**	**Fecha**	**Calidad**	**Horas**
Inglés III	3º (s.a)	3131	-	-	-	-	52
Portugués III	3º (s.a)	3132	-	-	-	-	52
Historia III	3º (s.1)	3133	-	-	-	-	26
Marketing II	3º (s.1)	3134	-	-	-	-	26
Sociología	3º (s.1)	3135	-	-	-	-	26
Geografía IV	3º (s.1)	3136	-	-	-	-	26
Administración General	3º (s.1)	3137	-	-	-	-	26
Prácticas	3º (s.1)	3155	-	-	-	-	52
Economía I	3º (s.1)	3238	-	-	-	-	39
Folklore III	3º (s.2)	3239	-	-	-	-	26
Relaciones Públicas III	3º (s.2)	3240	-	-	-	-	26
Gestión de Comercialización I	3º (s.2)	3241	-	-	-	-	26
Geopolítica	3º (s.2)	3242	-	-	-	-	26
Metodología de la Investigación III	3º (s.2)	3243	-	-	-	-	26
Planeamiento	3º (s.2)	3244	-	-	-	-	26
Aplazos							
Resumen de 3º año		**Nota promedio:**		-	Aprobadas 0 de 15		

Asignatura	**Año**	**Código**	**Fallo**	**Nota**	**Fecha**	**Calidad**	**Horas**
Portugués IV	4º (s.1)	4145	-	-	-	-	26
Gestión de Comercialización II	4º (s.1)	4146	-	-	-	-	26
Inglés IV	4º (s.1)	4147	-	-	-	-	26
Administración del Turismo	4º (s.1)	4148	-	-	-	-	39
Relaciones Públicas IV	4º (s.1)	4149	-	-	-	-	26
Economía II	4º (s.1)	4150	-	-	-	-	39
Historia del Arte	4º (s.1)	4151	-	-	-	-	26
Adm. de Hoteles y Agencias de Turismo	4º (s.1)	4152	-	-	-	-	26
Prácticas	4º (s.1)	4155	-	-	-	-	52
Orientación de Tesis	4º (s.2)	4256	-	-	-	-	52
Metodología (Teórico-Práctico)	4º (s.2)	4257	-	-	-	-	52
Aplazos							
Resumen de 4º año		**Nota promedio:**		-	Aprobadas 0 de 11		

RESUMEN DE LA CARRERA	**Nota promedio final:**		**Aprobadas -- de 57**

EVALUACION DE TESIS	Fallo	Nota	Fecha

Se expide el presente certificado en Maldonado, a los -- días del mes de ---- de 20--,
Para su presentación ante quien corresponda.

Por Instituto Universitario Francisco de Asís

INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP, título de grado (frente)

DA - 07 - A 0014

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CEDIIAP

Instituto Universitario

La Rectora del Instituto Universitario CEDIIAP, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, por cuanto:

ha sido aprobada en todos los exámenes del Plan de Estudios 2007 de Dificultades de Aprendizaje

y efectuado su última actividad académica en Montevideo el día 19 de Diciembre de 2016,

le expide el título de:

ESPECIALISTA EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

con Mención en las Funciones Psicológicas Superiores

que le habilita para ejercer esa profesión en todo el territorio de la República.

Montevideo, 19 de Diciembre de 2016

Dir. Dpto. Dificultades del Aprendizaje	Firma del Interesado	Rectora Instituto Universitario CEDIIAP

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título CEDIIAP)

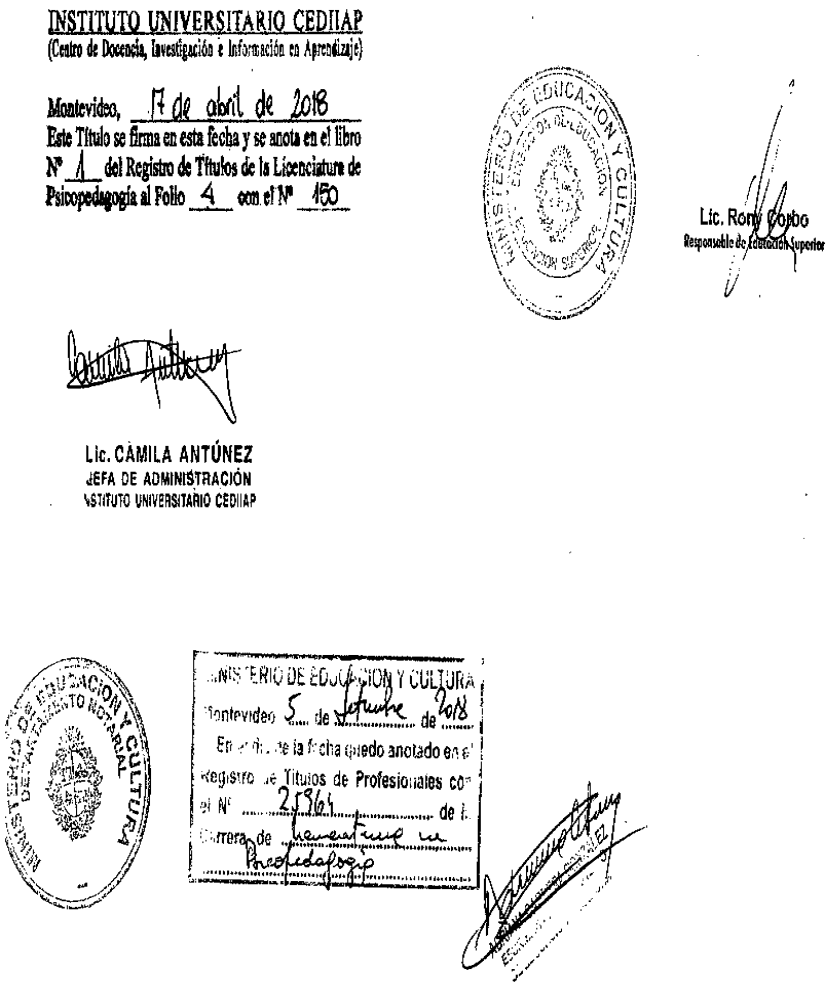

INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP
(Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje)

Montevideo, 17 de abril de 2018
Este Título se firma en esta fecha y se anota en el libro Nº 1 del Registro de Títulos de la Licenciature de Psicopedagogía al Folio 4 con el Nº 150

Lic. Rony Corbo
Responsable de Educación Superior

Lic. CAMILA ANTÚNEZ
JEFA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Montevideo 5 de Setiembre de 2018
En virtud de la fecha quedo anotado en el Registro de Títulos de Profesionales con el Nº 25361 de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP

Montevideo, 4 de marzo de 2017

Adjuntamos a la presente la escolaridad de:

correspondiente a la carrera de:

ESPECIALIZACIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
con Mención en las Funciones Psicológicas Superiores

dejando constancia que:

1- El promedio de sus calificaciones en los exámenes rendidos es de: 9,85

2- El "Estudio de caso Clínico" fue aprobado el día: 19-dic-16
con una calificación de: 12,00

por CEDIIAP

Dra. VALERIA ERAGA
VICE - RECTORA

REFERENCIAS			
AL	ASISTENCIA LIBRE	EC	EVALUACIÓN CONTINUA
AO	ASISTENCIA OBLIGATORIA	EI	EXAMEN INDIVIDUAL
CA	NO DEBE GANAR EL CURSO	RV	REVALIDA
CG	DEBE GANAR EL CURSO	TI	TRABAJO INDIVIDUAL

ESCALA DE CALIFICACIONES					
1 =	D D R	5 =	B B R	9 =	MB MB MB
2 =	R R D	6 =	B B B	10 =	MB MB S
3 =	R R R	7 =	B B MB	11 =	S S MB
4 =	R R B	8 =	MB MB B	12 =	S S S

www.cediiap.edu.uy – bedelia@cediiap.edu.uy

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP	CONSTANCIA DE CURSOS Y EXÁMENES

CARRERA	FECHA INGR	FECHA EGRESO	CICLO
ESPECIALIZACIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE con Mención en las Funciones Psicológicas Superiores	marzo-11	noviembre-14	1er. AÑO

NOMBRE	APELLIDOS	CED IDENT

ASIGNATURA					CURSO			EXAMEN				
NOMBRE	CURSO		APROBACION		AÑO	EVALUACION		FECHA	REPROBADO		APROBADO	
	TEO	PRAC	APROBAR CURSO	PRUEBA FINAL		PUNTOS	RESULTADO		PUNTOS	RESULTADO		RESULTADO
ASIG BÁSICA-AFECTIVIDAD	AO	AO	CG	EI	2012		APROBADO	01-jul-13			5	APROBADO
ASIG BÁSICA-BASES BIOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE	AO		CG	EI	2011		APROBADO	19-nov-12			9	APROBADO
ASIG BÁSICA-BIOÉTICA	AO		CG	TI	2013		APROBADO	25-nov-13			12	APROBADO
ASIG BÁSICA-INTELIGENCIA	AO	AO	CG	EI	2011		APROBADO	30-jun-11			11	APROBADO
ASIG BÁSICA-MODELOS DE APRENDIZAJE	AO		CG	EI	2012		APROBADO	14-feb-14			12	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIFICULT PRIMARIAS DE APRENDIZ-Módulo: "ALTERACIONES EN EL RAZONAMIENTO	AO	AO	CG	EI	2011		APROBADO	11-jul-12			12	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIFICULT PRIMARIAS DE APRENDIZ-Módulo: "DÉFICIT ATENCIONAL Y DISMNESIAS"	AO	AO	CG	EI	2011		APROBADO	08-jul-13			8	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIFICULT PRIMARIAS DE APRENDIZ-Módulo: "DISGNOSIAS Y DISPRAXIAS"	AO	AO	CG	EI	2013		APROBADO	25-nov-13			9	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIFICULT PRIMARIAS DE APRENDIZ-Módulo: "DISLEXIA"	AO	AO	CG	EI	2011		APROBADO	08-feb-12			9	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIFICULT PRIMARIAS DE APRENDIZ-Módulo: "TDEL"	AO	AO	CG	EI	2013		APROBADO	16-dic-13			8	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-DIAGNÓSTICO INTEGRAL-EMCARES CLÍNICOS	AO	AO	CG	EI	2014		APROBADO	24-nov-14			9	APROBADO
ASIG ESPECÍFICA-TRATAMIENTO	AO		CG	EI	2014		APROBADO	17-nov-14			12	APROBADO
ATENEOS Y SEMINARIOS	AO		GC		2012		APROBADO	SIN EXAMEN			SIN EXAMEN	APROBADO

Dra. VALERIA FRAGA
VICE - RECTORA

Página 2 de 3

Impreso el 04/03/2017 a las 8:58

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO CEDIIAP

CONSTANCIA DE CURSOS Y EXÁMENES

CARRERA	FECHA INGR	FECHA EGRESO	CICLO
ESPECIALIZACIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE con Mención en las Funciones Psicológicas Superiores	marzo-11	noviembre-14	2º. AÑO

NOMBRES	APELLIDOS	CED IDENT

ASIGNATURA					CURSO			EXAMEN				
NOMBRE	CURSO		APROBACION		AÑO	EVALUACION		FECHA	REPROBADO		APROBADO	
	TEO	PRAC	APROBAR CURSO	PRUEBA FINAL		PUNTOS	RESULTADO		PUNTOS	RESULTADO	PUNTOS	RESULTADO
ATENEOS Y SEMINARIOS	AO	/	GC	/	2013		APROBADO	SIN EXAMEN			SIN EXAMEN	APROBADO
PASANTÍA CLÍNICA	/	AO	GC	EC	2014		APROBADO	SIN EXAMEN			SIN EXAMEN	APROBADO
PRACTICAS CURRICULARES DE TRATAMIENTO	/	AO	GC	EI	2014		APROBADO	12-nov-14			12	APROBADO
SEMINARIO DE TESIS	AL	/	CA	EC	2014		APROBADO	SIN EXAMEN			SIN EXAMEN	APROBADO

Esta Escolaridad se expide a los efectos de ser presentada ante:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	el	21 de diciembre de 2016
Fecha de presentación del Plan de Estudio:	2007	----------	
Fecha de Reconocimiento del Plan de Estudio:	2009	----------	
Fecha y Forma de Ingreso a la carrera:	MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA(Opción Inicial)	----------	
Pase expedido por:	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	----------	
Título original registrado en el folio 1	del libro número 1	"ESPECIALIZACIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE con Mención en las Funciones Psicológicas Superiores"	

REFERENCIAS					
AL	CURSO DE ASIST LIBRE	GC	DEBE GANAR EL CURSO	EC	EVALUACIÓN CONTÍNUA
AO	CURSO DE ASIST OBLIG	RV	REVALIDA		
CL	CURSO LIBRE	SN	SIN NOTA		
EX	EXAMEN				

PROMEDIO DE CALIFICACIONES DE LOS EXAMENES DE ESTE CICLO: (APROBADOS Y REPROBADOS) **12**

CALIFICACIONES					
1	DDR	5	BBR	9	MB MB MB
2	RRD	6	BBB	10	MB MB S
3	RRR	7	BBMB	11	SSMB
4	RRB	8	MB MB B	12	SSS

Dra. VALERIA FRAGA
VICE - RECTORA

Página 3 de 3

Impreso el 04/03/2017 a las 8:58

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO IUCEDDU, título de Especialista (frente)

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO CENTRO DE ESTUDIO
Y DIAGNÓSTICO DE LAS DISGNACIAS DEL URUGUAY

IUCEDDU

Especialista en Ortopedia y Ortodoncia Maxilo-Facial

De acuerdo al plan educativo aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, se expide a:

Dr.(a) ...

Ciudadano natural de *República O. del Uruguay*, quien ha cumplido con todas las obligaciones del respectivo plan de Estudios, el presente título de: Especialista en Ortopedia y Ortodoncia Maxilo-Facial.

Montevideo, *30 de Noviembre de* de *2017*

Presidente
Dr. Sergio Edelsztejn

Dr.a *María Virginia Monzón Lagreca*

Director Académico
Dr. Jorge Chaves

000016

mec MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | Dirección de Educación URUGUAY

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título IUCEDDU)

INSTITUTO UNIVERSITARIO
ENTRO DE [illegible] LOGY [illegible] NÓSTICO
DE LAS DISCIPLINAS DEL [illegible] AY
ra aprobada por el MEC ser. fecha 24 2 / 2005

Título registrado con el Nº 000016

el folio Nº 005 del libro Nº 1

Firma

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO IUCEDDU, certificado de estudios

IUCEDDU

ESCOLARIDAD EMITIDA PARA SER PRESENTADA ANTE EL MEC

Título: ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y ORTODONCIA MAXILO-FACIAL

Plan de estudios 2001
Programa aprobado por el MEC el 24 de Febrero de 2005

Nombre:
Nacionalidad: Uruguaya
Lugar de nacimiento: Salto , R.O. del Uruguay
Fecha de Nacimiento: 16 de Setiembre de 1981
Documento de identidad:
Título de Doctora en Odontología del 21 de abril de 2008

Título obtenido en I.U.C.E.D.D.U.: ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y ORTODONCIA MAXILO-FACIAL
Ingresa a IUCEDDU: 4 de mayo de 2008
Egresa: 30 de Noviembre de 2017

Fecha	Examen final de		%	Calificación
6 / XII/ 2008	Ciclo básico	Aprobado	90/100	B
12 /X / 2009	Fotografía clínica	Aprobado	100/100	A
12 /IV / 2010	Biomateriales	Aprobado	90/100	B
24 /V / 2010	Psicología médica	Aprobado	85/100	B
5 / XII / 2011	Odontología Legal	Aprobado	94/100	B
27 /VIII/ 2012	Investigación	Aprobado	84/100	C
8 / IV / 2014	Clínica de Ortopedia	Aprobado	94/100	B
8 /IV / 2014	Clínica de Prevención	Aprobado	90/100	B
17 / X / 2013	Evaluación de trabajos de Extensión	Aprobado	86 /100	B
30/ VI / 2014	Clínica de Ortodoncia	Aprobado	95/100	B
	Monografía	Aprobado	90/100	B
	Promedio		91/100	B

Estudios realizados en la sede de I.U.C.E.D.D.U. Juan Manuel Blanes 1060 (ex 1020)
Montevideo -Uruguay

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Dr. Jorge Chaves
Director Académico

Dr. Sergio Edelsztejn
Presidente

INSTITUTO UNIVERSITARIO
CENTRO DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LAS DISGNACIAS DEL URUGUAY
JUAN M. BLANES 1060 - MVD

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

UCEDDU

DE LAS CALIFICACIONES

•Escala

Artículo 23°

Para todas las calificaciones será aplicable una escala general de A, B y C para las aprobaciones, D en caso de no presentación y E para consignar las reprobaciones por insuficiencia. La calificación de suficiencia mínima y la consiguiente aprobación, como criterio general, será de C (nota de aprobación).

Según los niveles de cumplimiento y suficiencia demostrados se otorgarán las siguientes calificaciones:

•Mínimas por asignatura.

Puntaje	Nota de Calificación	Concepto	Resultado
0 – 69	E	Insuficente	Reprobado
70	C	Aceptable	Aprobado
85	B	Bueno	Aprobado
100	A	Excelente	Aprobado

Artículo 24°

En aquellas asignaturas en las cuales estuviera prevista la exoneración del examen final, la calificación mínima de rendimiento académico a alcanzar será la de un puntaje de 85 (calificación B, concepto de Bueno).

7.- Estructura curricular de la Carrera en forma gráfica:

Semestre VIIInic	**Clínica de Ortodoncia 72 sesiones de 10 hs. Carga total: 720 horas**	**Clínica de Ortopedia 72 sesiones de 10 hs. Carga total: 720 horas**	**Clínica de Prevención 72 sesiones de 5 horas Carga total: 360 horas**	**Cursos Complementarios. Total: 315 horas**	**Actividades de extensión 45 horas**
Semestre VI					
Semestre V					
Semestre IV					
Semestre III					
Semestre II					
Semestre ICiclo Básico: 16 sesiones de 10 horas. 160 hs.					

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Dr. Jorge Chaves
Director Académico

Dr. Sergio Edelsztejn
Presidente

INSTITUTO UNIVERSITARIO
CENTRO DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LAS DISGNACIAS DEL URUGUAY
JUAN M. BLANES 1060, C.P. 11200 – MONTEVIDEO – URUGUAY

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO, título de postgrado (frente)

IUPA
Instituto Universitario de Postgrado de AUDEPP

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AUDEPP
Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO

por cuanto

nacida en ROU, ha cumplido con todas las obligaciones correspondientes al respectivo plan de estudio, el catorce de marzo de 2018.

Por tanto

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se expide el presente título de

ESPECIALISTA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA

En Montevideo, el veinticinco de abril de 2018

Psic. Luis Correa
Decano del IUPA

Lic. Humberto Giachello
Presidente de AUDEPP

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior)

A0165

IUPA
AUDEPP

Montevideo, 8 De JUNIO Del 2018

Este título queda anotado en el Libro N° 1

al folio 25 con el N° 165.

Psic. Luis Correa Aydo
Decano IUPA

AUDEPP-IUPA
Canelones 2208 - Montevideo - Uruguay
Tel.: 24034879 - iupa@audepp.org
www.audepp.org

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO, certificado estudios

AUDEPP
Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica

Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica - AUDEPP

Instituto Universitario de Postgrado de AUDEPP

Sede: Canelones 2208 - Montevideo

IUPA
Instituto Universitario de Postgrado de AUDEPP

PÁGINA: 1 de 3
Fecha emisión: 25 de Abril 2018

ESCOLARIDAD

C.I.

CARRERA	TÍTULO	PLAN	INGRESO	CALIDAD	FECHA EGRESO
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA	ESPECIALISTA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA	2010 Actualización —	29/03/2016	Egresado	14/03/2018

ASIGNATURA	CURSOS		EXÁMENES		HORAS	CRÉDITOS
	Reprobaciones Fecha	Aprobación Fecha	Reprobaciones Fecha / Nota	Aprobación Fecha / Nota		
MÓDULO BÁSICO INTRODUCTORIO		26 de Abril 2016		24 de Mayo 2016 4	28	7.5
MÓDULO FUNCIONAMIENTO PSÍQUICO-FREUD		11 de Agosto 2016		26 de Setiembre 2016 3	98	26
MÓDULO FUNCIONAMIENTO PSÍQUICO-KLEIN		27 de Setiembre 2016		12 de Octubre 2016 3	42	11
MÓDULO FUNCIONAMIENTO PSÍQUICO-ESCUELA FRANCESA		17 de Noviembre 2016		14 de Diciembre 2016 5	49	12,5
MÓDULO FUNCIONAMIENTO PSÍQUICO-KOHUT. PSICOLOGÍA DEL YO		01 de Diciembre 2016		14 de Marzo 2017 4	14	4
MÓDULO FUNCIONAMIENTO PSÍQUICO-WINNICOTT		15 de Diciembre 2016		14 de Marzo 2017 5	14	4
GESTIÓN CLÍNICA SUPERVISADA		28 de junio 2017		28 de Junio 2017 4	20	6

REFERENCIAS
Calificaciones: 5 Muy Satisfactorio, 4 Satisfactorio, 3 Aceptable, 2 Insuficiente, 1 Muy insuficiente. Mínimo para aprobar 3 (aceptable).

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Asociación Uruguaya de Psicoterapia Psicoanalítica - AUDEPP

Instituto Universitario de Postgrado de AUDEPP

Sede: Canelones 2208 - Montevideo

Fecha emisión: 25 de Abril 2018

C.I.

ASIGNATURA	CURSOS		EXÁMENES		HORAS	CRÉDITOS
	Reprobaciones Fecha	Aprobación Fecha	Reprobaciones Fecha / Nota	Aprobación Fecha / Nota		
SEGUNDO AÑO						
MÓDULO PSICOPATOLOGÍA-NEUROSIS		25 de Abril 2017		15 de Junio 2017 / 5	32	8.5
MÓDULO PSICOPATOLOGÍA-PSICOSIS		25 de Mayo 2017		15 de Junio 2017 / 5	32	8.5
MÓDULO PSICOPATOLOGÍA-TRASTORNOS NARCISISTAS, FRONTERIZOS, PERVERSIONES		29 de Junio 2017		19 de Julio 2017 / 3	34	9
MÓDULO DESARROLLOS ACTUALES		15 de Agosto 2017		6 de Octubre 2017 / 4	35	10
GESTIÓN CLÍNICA SUPERVISADA		29 de Noviembre 2017		29 de Noviembre 2017 / 4	20	6
MÓDULO ESPECIALIDADES CLÍNICAS-NIÑOS		14 de Setiembre 2017		20 de Noviembre 2017 / 4	28	7.5
MÓDULO ESPECIALIDADES CLÍNICAS-ADOLESCENTES		19 de Octubre 2017		20 de Noviembre 2017 / 4	28	7.5
MÓDULO ESPECIALIDADES CLÍNICAS-PAREJAS Y FAMILIAS		21 de Noviembre 2017		26 de Enero 2018 / 5	28	7.5
MÓDULO ESPECIALIDADES CLÍNICAS-GRUPOS PSICOANALÍTICOS		19 de Diciembre 2017		26 de Enero 2018 / 5	28	7.5
GESTIÓN CLÍNICA SUPERVISADA		14 de Marzo 2018		14 de Marzo 2018 / 4	20	6

REFERENCIAS
Calificaciones: 5 Muy Satisfactorio, 4 Satisfactorio, 3 Aceptable, 2 Insuficiente, 1 Muy insuficiente. Mínimo para aprobar 3 (aceptable).

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

C.I.

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA:	**550**
TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA:	**149**
PROMEDIO DE CALIFICACIONES AL EGRESO:	**4**

Documento para ser presentado ante el Ministerio de Educación y Cultura

Luis Correa
Decano del IUPA

Humberto Giachello
Presidente de AUDEPP
Director Administrativo del IUPA

REFERENCIAS
Calificaciones: 5 Muy Satisfactorio, 4 Satisfactorio, 3 Aceptable, 2 Insuficiente, 1 Muy insuficiente. Mínimo para aprobar 3 (aceptable).

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO POSTGRADO EN PSICOANÁLISIS, título de Maestría (frente)

República Oriental del Uruguay

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PSICOANALISIS

APU

ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PSICOANALISIS

EL RECTOR

del Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, otorga a

el título de

Master en Psicoanálisis

en mérito a que ha cumplido con todas las obligaciones del respectivo plan de estudios, el 24 de noviembre de 2017

Montevideo, 23 de Mayo de 2018

Decano

Interesado

Rector

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

(parte posterior título APU)

APU - 033

IUPP
Instituto Universitario
de Posgrado en
Psicoanálisis

Dra. Ma. Cristina Fulco
DECANA

ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN
PSICOANALISIS
Montevideo, 29/05/2018
Este título queda anotado en el
Libro 1 al Folio 18/19
Con el Nº 155

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO POSTGRADO EN PSICOANÁLISIS, certificado de estudios

IUPP

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PSICOANALISIS

APU ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY

Instituto Componente de la Asociación Psicoanalítica Internacional y de la Federación Psicoanalítica de América Latina

Certificado de Escolaridad

Plan 1994

Revalidado a plan 2003, reconocido según resolución del 11 de agosto de 2006 por el M.E.C

C.I: 7

Carrera: Maestría en Psicoanálisis	Título que otorga: Máster en Psicoanálisis
Año de ingreso: 2001	Estado: Egresado en año 2005

Seminario:	Área:	Período:	Aprobado o no aprobado:
Edipo y castración	I b	Marzo – junio 2001	Aprobado
La interpretación de los sueños	I a	Marzo – junio 2001	Aprobado
Identificaciones. Un recorrido Freudiano	I c	Agosto – noviembre 2001	Aprobado
Práctica psicoanalítica con niños	I b y IV	Agosto – noviembre 2001	Aprobado
La interpretación de los sueños	I a	Marzo – junio 2002	Aprobado
Sexualidad infantil. Primera teoría de las pulsiones	I b	Marzo – junio 2002	Aprobado
Segunda tópica	I c	Agosto – noviembre 2002	Aprobado
Teórico – clínico de niños	IV d	Agosto – noviembre 2002	Aprobado
Introducción a las ideas de Donald W. Winnicott	II	Marzo – junio 2003	Aprobado
Teórico – clínico de adultos	IV	Marzo – junio 2003	Aprobado
Narcisismo	I b	Agosto – noviembre 2003	Aprobado
Nuevas concepciones	I c	Agosto – noviembre 2003	Aprobado
Introducción al pensamiento de Lacan	II	Marzo – junio 2004	Aprobado
Psicósis	III b	Marzo – junio 2004	Aprobado
Edipo y castración en Freud y Lacan	II	Agosto – noviembre 2004	Aprobado
La neurosis hoy	III a	Agosto – noviembre 2004	Aprobado
Teórico – clínico de adultos	IV	Marzo – junio 2005	Aprobado
Teórico clínico de niños	IV	Marzo – junio 2005	Aprobado

Canelones 1571 - Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 813 - C. P. 11.200

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

IUPP

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PSICOANÁLISIS

APU ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DEL URUGUAY

Instituto Componente de la Asociación Psicoanalítica Internacional y de la Federación Psicoanalítica de América Latina

SUPERVISIONES CLÍNICAS – 70 HORAS CADA UNA

Supervisión de un análisis de un paciente adulto	2002 - 2004	Dra. Fanny Schkolnik
Supervisión de un análisis de un paciente adulto	2003 – 2005	Dra. Myrta Casas
Supervisión de un análisis de un paciente niño	2006 – 2008	Psic. Stella Yardino

Promedio de seminarios aprobados: 100%

Promedio de seminarios necesarios para egresar: 100%

Promedio de Supervisiones Clínicas adultos: 100%

Promedio de Supervisiones Clínicas niños: 100%

Fecha de emitido: 23/05/2018

Dra. Ma. Cristina Fulco
DECANA

Canelones 1571 - Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo 813 - C. P. 11.200
Tel/Fax: (598) 2410 7418

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUTO UNIVERSITARIO ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

ha cumplido con todas las obligaciones, requisitos y exigencias del respectivo Plan de Estudios el 20 de febrero de 2018 y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se le confiere el título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Montevideo, 10 de abril de 2018

Director

Decano

Titulado

(parte posterior título IUACJ)

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES

Título registrado con el Nº .....

A página Nº ..... del libro de

Registro Nº .....

Montevideo, ... de ..... de 20.....

.....

A/M Laura Brause Cairo
DIRECTORA
UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

Nº LEF

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

INSTITUTO UNIVERSITARIO ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, certificado de estudios

Emitido: 19/07/18
Página: 1

Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

CALIFICACIONES

0	D.D.D.	1	D.D.R.
2	R.R.D.	3	R.R.R.
4	R.R.B.	5	B.B.R.
6	B.B.B.	7	B.B.MB.
8	MB.B.B.	9	MB.MB.MB.
10	MB.MB.S.	11	S.S.MB
12	S.S.S.	13	CUR.CUR.CUR.

Estudiante: [redacted]
Documento: CI: [redacted]
Carrera: 1 LIC. EDUC. FIS. RECR. Y DE
Plan: 2 - 01 ago. 200

ASIGNATURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARGA HORARIA
PRIMERO					
ACTIVIDADES LÚDICAS	16/07/10 - 9	Exonerado	9	**********	48.00
ATENEO ACADÉMICO 1	16/07/10 - 8	Exonerado	8	**********	16.00
ATENEO ACADÉMICO 2	03/12/10 - 6	03/02/11 - 6	6	**********	16.00
ATLETISMO 1	16/07/10 - 7	02/12/10 - 6	6	11/08/10 - 5	48.00
ATLETISMO 2	03/12/10 - 9	Exonerado	9	**********	48.00
BIODINÁMICA	16/07/10 - 9	Exonerado	9	**********	32.00
EDUCACIÓN FÍSICA PRE-ESCOLAR Y OBSERVACIÓN DE CAMPO	03/12/10 - 5	08/02/11 - 9	9	**********	56.00
ESTADÍSTICA	03/12/10 - 8	16/12/10 - 9	9	**********	48.00
ESTRUCTURAS HUMANAS NORMALES 1 (ESFUNO I)	16/07/10 - 3	27/07/10 - 8	7	**********	72.00
ESTRUCTURAS HUMANAS NORMALES 2 (ESFUNO II)	03/12/10 - 6	11/04/11 - 7	7	23/12/10 - 4 07/02/11 - 5	52.00
HANDBALL	16/07/10 - 5	01/09/10 - 7	7	12/08/10 - 4	48.00
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECR. Y DEPORTE EN EL UR.	16/07/10 - 8	09/08/10 - 6	7	**********	32.00
LA MOTRICIDAD Y SU EVALUACIÓN	16/07/10 - 7	13/08/10 - 6	6	**********	32.00
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	03/12/10 - 9	Exonerado	9	**********	64.00
RECREACIÓN	03/12/10 - 10	Exonerado	10	**********	48.00
TEORÍA DEL APRENDIZAJE	03/12/10 - 9	Exonerado	9	**********	64.00
					724.00
SEGUNDO					
ATENEO ACADÉMICO 3	15/07/11 - 6	Exonerado	6	**********	16.00
BASQUETBOL	15/07/11 - 7	11/08/11 - 7	8	**********	48.00
COMUNICACIÓN Y TÉCNICAS GRUPALES	15/07/11 - 6	05/08/11 - 8	7	**********	16.00
EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR Y OBSERVACIÓN DE CAMPO	15/07/11 - 8	09/08/11 - 6	7	**********	56.00
ENTRENAMIENTO DE BASE	30/11/12 - 10	Exonerado	10	**********	44.00
ESTRUCTURAS HUMANAS NORMALES 3 (ESFUNO III)	06/07/12 - 9	Exonerado	9	**********	42.00
ESTRUCTURAS HUMANAS NORMALES 4 (ESFUNO IV)	30/11/12 - 11	Exonerado	11	**********	42.00
EVALUACIÓN	02/12/11 - 11	Exonerado	11	**********	48.00
EXPRESIÓN CORPORAL 1	16/07/11 - 4	01/02/12 - 7	6	27/08/11 - 2	48.00
EXPRESIÓN CORPORAL 2	02/12/11 - 6	20/12/11 - 6	6	**********	48.00
GIMNASIA ARTÍSTICA BÁSICA	02/12/11 - 8	16/12/11 - 7	7	**********	96.00
METODOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	15/07/11 - 5	01/08/11 - 6	6	**********	40.00
NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS 1	15/07/11 - 8	26/07/11 - 6	6	**********	48.00
NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS 2	02/12/11 - 10	Exonerado	10	**********	48.00
PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	02/12/11 - 11	Exonerado	11	**********	32.00

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Emitido: 19/07/1[illegible]
Página: [illegible]

Instituto Universitario

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

CALIFICACIONES

0	D.D.D.	1	D.D.R.
2	R.R.D.	3	R.R.R.
4	R.R.B.	5	B.B.R.
6	B.B.B.	7	B.B.MB.
8	MB.B.B.	9	MB.MB.MB.
10	MB.MB.S.	11	S.S.MB
12	S.S.S.	13	CUR.CUR.CUR.

[redacted]

PSICOLOGÍA SOCIAL	15/07/11 - 10	Exonerado	10	**********	32.00
SEMINARIO ACADÉMICO 1	02/12/11 - 6	Exonerado	6	**********	16.00
TECNOPATÍAS	30/11/12 - 10	Exonerado	10	**********	32.00
					752.00

[redacted]

CAMPAMENTO	30/11/12 - 9	Exonerado	9	**********	48.00
DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DOCENTE ESCOLAR	29/11/13 - 10	Exonerado	10	**********	96.00
DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DOCENTE PREESCOLAR	29/11/13 - 10	Exonerado	10	**********	80.00
EDUCACIÓN FÍSICA LICEAL Y OBSERVACIÓN DE CAMPO	12/07/13 - 9	Exonerado	9	**********	64.00
FAMILIA Y EDUCACION FAMILIAR (ESCUELA DE PADRES)	30/11/13 - 8	Exonerado	8	**********	32.00
FÚTBOL	30/11/12 - 8	Exonerado	8	**********	48.00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS	30/11/12 - 9	Exonerado	9	**********	48.00
GRUPOS DE INTERÉS	15/07/11 - 8	28/07/11 - 7	8	**********	16.00
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12/07/13 - 5	05/08/13 - 6	6	**********	48.00
NUTRICIÓN	15/07/11 - 10	Exonerado	10	**********	32.00
SEMINARIO ACADÉMICO 2	**********	14/02/14 - 6	6	**********	16.00
SEMINARIO ACADÉMICO 3	30/11/12 - 3	31/07/13 - 7	7	28/02/13 - 0	16.00
SOCIOLOGÍA	15/07/11 - 8	05/09/11 - 7	7	**********	32.00
TEORÍA DEL CURRICULUM	06/07/12 - 9	Exonerado	9	**********	64.00
VOLEIBOL	30/11/12 - 8	13/12/12 - 8	8	**********	48.00
					688.00

[redacted]

DIDÁCT. Y PRÁC. DOCENTE CON EL ADULTO Y ADULTO MAYOR	30/11/13 - 8	Exonerado	8	**********	48.00
DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DOCENTE LICEAL	28/11/14 - 11	Exonerado	11	**********	80.00
ED. FÍS. CON EL ADULTO Y ADULTO MAYOR Y OBSERV. DE CAMPO	12/07/13 - 5	17/12/13 - 8	7	**********	64.00
ÉTICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA	30/11/13 - 10	Exonerado	10	**********	32.00
EVALUACIÓN FUNCIONAL	11/07/14 - 9	Exonerado	9	**********	32.00
FITNESS 1	12/07/13 - 6	Exonerado	6	**********	48.00
FITNESS 2	30/11/13 - 9	Exonerado	9	**********	32.00
METODOLOGÍA DE ELAB. Y EVAL. DEL PROYECTO O MONOGRAF.	**********	10/11/17 - 6	6	**********	0.00
METODOLOGÍA DE ELAB. Y EVAL. DEL PROYECTO O MONOGRAF.	**********	10/11/17 - 6	6	**********	0.00
SEMINARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 1	**********	12/02/15 - 6	6	**********	32.00
SEMINARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2	**********	12/02/15 - 6	6	**********	32.00
SEMIÓTICA DEL CUERPO	11/07/14 - 10	Exonerado	10	**********	16.00
					416.00

[redacted]

FIRMA Y SELLO

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

22. GLOSARIO

a. De instituciones:

ACJ: Asociación Cristiana de Jóvenes
ANEP: Administración Nacional de Educación Pública
AUDEPP: Instituto Universitario de Postgrado
CCETP: Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada
CEDDU: Centro de Estudios y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay
CETP/UTU: Consejo de Formación Técnico Profesional, Universidad del Trabajo del Uruguay
CFE: Consejo de Formación en Educación
CLAEH: Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana
IUACJ: Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes
IUCEDIIAP: Instituto Universitario Centro de Docencia, investigación e información en aprendizaje
IUFA: Instituto Universitario Francisco de Asís
IUMC: Instituto Universitario Metodista Crandon
IUMS: Instituto Monseñor Mariano Soler
IUPP: Instituto de Postgrado en Psicoanálisis
MEC: Ministerio de Educación y Cultura
ORT: Universidad ORT
UCU: Universidad Católica del Uruguay
UDE: Universidad de la Empresa
UDELAR: Universidad de la República
UM: Universidad de Montevideo
UTEC: Universidad Tecnológica

b. De términos usuales en educación superior uruguaya, que pueden tener un significado diferente en otros países

Acreditación: proceso voluntario de evaluación regional al que pueden someterse algunas titulaciones que se han acordado en el ámbito del Mercosur educativo. En ello pueden participar carreras de universidades nacionales que reúnan los requisitos para el ejercicio profesional. En Uruguay lo administra una Comisión ad hoc, ante la ausencia de una agencia nacional de acreditación.

Autorización: la 'autorización para funcionar' como institución universitaria o terciaria no universitaria, es lo que obtienen para poder realizar sus actividades aquellas instituciones que reúnen los requisitos organizativos, administrativos, y académicos que indican las normas nacionales. Se obtiene luego de la evaluación y dictamen del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que toma valor jurídico con una Resolución del Poder Ejecutivo. Este procedimiento se aplica únicamente para las instituciones privadas.

Reconocimiento: el 'reconocimiento del nivel académico' es el que debe obtener toda carrera de grado y postgrado para que los títulos que se expidan tengan los mismos efectos que los de las universidades públicas, e independientemente de éstas. A dicho reconocimiento también pueden someterse las carreras terciarias no universitarias dictadas por instituciones autorizadas. El procedimiento se realiza ante el MEC y es el mismo Consejo Consultivo que dictamina en la autorización para funcionar, y culmina con una

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Resolución del Ministerio de Educación y Cultura; se aplica, también, únicamente en las instituciones privadas.

Reválida:

- **de títulos**: lo solicitan las personas que poseen títulos extranjeros y con el fin de que los mismos tengan validez jurídica en Uruguay, conforme criterios de razonable equivalencia. Sólo pueden hacerlo las universidades públicas.
- **de cursos o asignaturas: a)** en los casos de estudiantes extranjeros que no han concluido su carrera o desean hacerlo en Uruguay, pueden solicitar la reválida de estudios parciales en cualquiera de las instituciones de educación superior. Existe un porcentaje de cursos que se pueden revalidar. En el caso de la Universidad de la República, a la reválida de cursos se la denomina "reconocimiento". b) en los casos de estudiantes nacionales existen las reválidas de cursos o asignaturas, conforme las normativas que se aplican para las instituciones públicas y privadas, con sus características particulares.

Universidad: las universidades públicas se crean por Ley Nacional, en tanto que las privadas lo son por Resoluciones del Presidente de la República, luego de haber realizado por los trámites de autorización para funcionar y de reconocimiento del nivel académico de sus carreras. Para ser una universidad se requiere que realicen actividades de docencia, investigación y extensión (o servicio a la sociedad). En el caso de las instituciones privadas las universidades deben cubrir, al menos, tres áreas diferentes de conocimiento.

Instituto universitario: es una categoría que, de momento, sólo se aplica a algunas instituciones privadas de educación superior que deben reunir las mismas características que las universidades, pero que se concentran en una o dos áreas de conocimiento. Los títulos que pueden expedir son del mismo nivel que los de las universidades.

Instituto terciario no universitario: es una categoría que se aplica únicamente a las instituciones privadas que, exigiendo como requisito de ingreso el bachillerato concluido, se dedican a actividades fundamentalmente de enseñanza para profundizar o ampliar los conocimientos en un área de conocimiento. Transitan por los mismos procedimientos de autorización para funcionar y reconocimiento de nivel académico, pero sus títulos no son universitarios.

c. Traducción al inglés de algunos títulos universitarios:

Agrimensor: Professional title, surveyor
Arquitecto: Professional title, architect
Asistente Social: Professional title, social worker
Bachiller/Bachillerato: Secondary school certificate; may also be an intermediate university-level award
Bachiller/Bachillerato Técnico: Certificate awarded on completion of vocational or technical secondary programs
Bibliotecólogo: Professional title in library science
Contador Público: Professional title, public accountant
Doctor: Traditional name for professional (first degrade) title awarded on completion of six to seven years of medical studies. Also in Law, Veterinary, Dentist.
Doctor en Diplomacia: Professional title awarded on completion of law studies
Economista: Professional title, economist
Escribano Público: Professional title, public registrar
Ingeniero: Professional title, engineer

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Ingeniero Agrónomo: Professional title, agricultural engineer
Licenciado: Same as *Licenciatura*
Licenciatura: First academic award at the tertiary level
Psicólogo: Professional title, psychologist
Químico: Professional title, chemist
Químico Farmacéutico: Professional title, pharmaceutical chemist
Sociólogo: Professional title, sociologist
Técnico: Professional title awarded after one to three years of post-secondary or tertiary education

23. ENLACES, CONTACTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución de la República Oriental del Uruguay
https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/constitucion

- Ley N.º 12549 (orgánica de la Universidad de la República)
http://www.universidad.edu.uy/resources/8/4/4_504c563db94480c/844_1446afcd43e8bfc.pdf

- Ley N.º 16524 (Ley de creación del Fondo de Solidaridad)
https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16524-1994

-Ley N.º 16736 (Ley de Presupuesto Nacional. Art 380 refiere a la reserva de determinados términos).
https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16736-1996

- Ley N.º 18350 (Ley de Migraciones)
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1395644.htm

- Ley N.º 18437 (Ley General de Educación)
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1091319.htm

- Ley N.º 19043 (creación de la UTEC)
https://utec.edu.uy/datos/descargas/es/ley-19043-creacion-de-utec.pdf

- Ley Nº 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar)
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1461930.htm

- Decreto- Ley N.º 15.661 (Registro de títulos)
https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3668351.htm

- Decreto N.º 308/995 (Regulación del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada, años 1995 a 2014).
http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/1645/1/anexoi_decreto_308-995.pdf

- Decreto N.º 251/008 (Creación de la Comisión de Acreditación AD-HOC)
https://www.impo.com.uy/bases/decretos/251-2008

- Decreto N.º 394/009 (Reglamentación de la Ley de Migraciones)
https://www.impo.com.uy/bases/decretos/394-2009/1

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

- Decreto N.º 104/014 (Regulación del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada desde el año 2014 hasta la fecha).
http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/54856/1/decreto_104-014.pdf

- Decreto N.º 246/015 (Reglamenta el proceso de actualización de información de las instituciones privadas)
https://www.impo.com.uy/bases/decretos/246-2015

- Decreto N° 361/016 (Aplicable a los Postgrados de Medicina privados)
https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2016/decretos/11/mec_90.pdf

- Decreto N° 221/0186 (Regula la educación terciaria policial y militar)
https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2018/decretos/07/mec_67.pdf

- Ordenanza de títulos en el ámbito de las instituciones privadas (Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11 de marzo de 2011)
http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/1622/1/ordenanza.pdf

- Ordenanza de carreras de grado de la Universidad de la República (Resolución N.º 4 del CDC de fecha 30 de agosto de 2011)
http://www.cse.UdelaR.edu.uy/wp-content/uploads/2013/12/documento_ordenanza_de_grado_corregida_paginas_simples.pdf

- Ordenanza de posgrados de la Universidad de la República (Resolución Nº 9 de C.D.C. de 25/IX/2001 - Dist. 431/01 – D.O. 3/X/2001)
file:///C:/Users/cromero/Downloads/ordenanza_carreras_de_posgrado%20(3).pdf

- Reglamento Escuela de Postgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (2004).
http://www.egradu.fmed.edu.uy/reglamento

- Reglamento general de grado de la Universidad Tecnológica (UTEC).
https://utec.edu.uy/wp-content/uploads/2017/08/reglamento-general-de-estudios-de-la-utec.pdf

Martínez Sandres, F. (2009): "Informes nacionales: el caso Uruguay". Estudio para el Proyecto ALFA Nro. DCI-ALA/2008/42; Proyecto ALFA "Aseguramiento de la Calidad: políticas públicas y gestión universitaria". Montevideo

Romero, C. (2005): "Informe de Uruguay: Diagnóstico de los títulos de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe"; Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe. IESALC/UNESCO. Montevideo

Martínez, F; Abadie, P. y Romero, C. (2005): "Diagnóstico y perspectiva de los estudios de postgrado en Latinoamérica y el Caribe: Uruguay"; Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe. IESALC/UNESCO. Montevideo

Romero, C. (2014): "Estudio Comparado de los Sistemas Educativos: Uruguay", Consejo Suramericano de Educación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Montevideo.

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Uruguay. Comisión Nacional de Educación. Sistema Nacional de Educación Pública. Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública (2014): “Aportes para la construcción de un Sistema de Educación Terciaria Pública”; Ministerio de Educación y Cultura.

Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union